INFORME PAÍS

165 millones de razones
Un llamado a la acción para la inversión en adolescentes y jóvenes

UNFPA

Gasto público social en adolescencia y juventud, 2012-2016

Colombia

Colombia joven

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
en América Latina y el Caribe ha lanzado la
Iniciativa Bandera Inversión en Adolescencia y Juventud
con el objeto de movilizar voluntades, conocimientos
y recursos a fin de incrementar la inversión de calidad
en las personas adolescentes y jóvenes, para
garantizar sus derechos en el presente y en el futuro,
y sentar las bases de un verdadero desarrollo sostenible.
Como parte de esta Iniciativa regional, el UNFPA
ha desarrollado una metodología de cálculo del
gasto público social en adolescencia y juventud (GPSAJ)
y apoya a los países en su aplicación con vistas a conocer
cuánto se invierte en las personas adolescentes y jóvenes,
y cuáles son las características de dicha inversión,
pues se considera que este conocimiento es esencial
para orientar de manera estratégica
la inversión pública en juventudes.

Índice

Lista de siglas y acrónimos 8

Prólogo 9

Introducción 12

1 La adolescencia y la juventud en Colombia 16
1.1 Aspectos socioeconómicos 16

2 Metodología 30
2.1 Presupuesto General de la Nación 31
2.2 Presupuesto territorial 33
2.3 Consideraciones generales 34

3 Resultados 37
3.1 GPAJ nacional 38
3.2 GPAJ territorial 44
3.3 GPAJ consolidado 51

4 Conclusiones y recomendaciones 58

5 Bibliografía 63

6 Anexos 66

Gráficos

Gráfico 1. 18
Matrícula y tasas de cobertura bruta y neta en secundaria y media, 2005-2015.

Gráfico 2. 23
Tasa de desempleo total y en jóvenes según sexo, 2010-2016.

Gráfico 3. 37
Participación del PGN y el GPS en el PIB, 2010-2016.

Gráfico 4. 38
Tasa de crecimiento real del PIB, el PGN y el GPS, 2010-2016.

Gráfico 5. 39
GPAJ nacional por clase de gasto, 2012-2016.

Gráfico 6. 42
GPAJ nacional por sexo, 2012-2016.

Gráfico 7. 42
Composición del GPAJ nacional por rango etario, 2012-2016.

Gráfico 8. 43
Composición del GPAJ nacional por rango etario y clase de gasto, 2016.

Gráfico 9. 44
Composición del GPAJ nacional por categoría y rango etario, 2016.

Gráfico 10. 45
GPAJ territorial por clase de gasto, 2012-2016.

Gráfico 11. 47
GPAJ territorial por sexo, 2012-2016.

Gráfico 12. 48
Composición del GPAJ nacional por rango etario, 2012-2016.

Gráfico 13. 49
Composición del GPAJ territorial por rango etario y clase de gasto, 2016.

Gráfico 14. 50
Composición del GPAJ territorial por categoría y rango etario, 2016.

Gráfico 15. 51
GPAJ consolidado según clase de gasto, 2012-2016.

Gráfico 16. 52
Composición del GPAJ consolidado por nivel de gobierno, 2012-2016.

Gráfico 17. 53
Composición del GPAJ consolidado por categoría de gasto, 2016.

Gráfico 18. 54
Distribución del GPAJ consolidado por categoría y nivel de gobierno, 2016.

Gráfico 19. 55
GPAJ consolidado por sexo, 2012-2016.

Gráfico 20. 55
Composición del GPAJ consolidado por rango etario, 2012-2016.

Gráfico 21. 56
Composición del GPAJ consolidado por rango etario y clase de gasto, 2016.

Gráfico 22. 57
Composición del GPAJ consolidado por rango etario y nivel de gobierno, 2016.

Gráfico 23. 57
Composición del GPAJ consolidado por categoría y rango etario, 2016.

Cuadros

Cuadro 1. 19
Matrícula en educación superior por nivel de formación, 2010-2016.

Cuadro 2. 36
Unificación de categorías de gasto nacional y territorial.

Cuadro 3. 40
Composición del GPAJ nacional por clase de gasto y categoría, 2016.

Cuadro 4. 46
Composición del GPAJ territorial por clase de gasto y categoría, 2016.

Ilustraciones y recuadros

Ilustración 1. 30
Clasificación del Gasto Público por Franja Etaria.

Recuadro 1. 20
Programa "Ser Pilo Paga".

Recuadro 2. 24
Estrategia de atención integral para niños, niñas y adolescentes con énfasis en prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia 2015-2025.

Lista de siglas y acrónimos

BDUA	Base de Datos Única de Afiliación
CEPAL	Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP	Departamento Nacional de Planeación
FONPET	Fondo de Ahorro Pensional Territorial
FUT	Formulario Único Territorial
GEIH	Gran Encuesta Integrada de Hogares
GPAJ	Gasto Público en Adolescencia y Juventud
GPS	Gasto Público Social
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ICETEX	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
IES	Institución de Educación Superior
IPC	Índice de Precios al Consumidor
OCAD	Órganos Colegiados de Administración y Decisión
OIJ	Organización Iberoamericana de la Juventud
PESCC	Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía
PGN	Presupuesto General de la Nación
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SGP	Sistema General de Participaciones
SGR	Sistema General de Regalías
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SIIF	Sistema Integrado de Información Financiera
SIMAT	Sistema Integrado de Matrícula
SISBEN	Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales
SISFUT	Sistema de Información del Formulario Único Territorial
SISPRO	Sistema Integral de Información de la Protección Social
SIVIGILA	Sistema de Vigilancia en Salud Pública
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
SNIES	Sistema Nacional de Información de la Educación Superior
SRPA	Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
SSAAJ	Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes
TRM	Tasa de Cambio Representativa del Mercado
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNFPA-LACRO	Oficina Regional del Fondo de Población de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

Prólogo

El presente estudio da continuidad a una serie de trabajos investigativos que desde el Sistema de Información y Gestión del Conocimiento de la Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven" se han venido realizando con el fin de consolidar información y conocimiento pertinente para la toma de decisiones en materia de políticas y programas que beneficien a la población joven colombiana y garanticen el goce integral de sus derechos.

Medir el Gasto Público en Adolescencia y Juventud es una necesidad palpable, pues contar con esta información permite no sólo conocer en qué se invierte y cómo se invierte, sino también, tener un panorama más claro acerca de qué redistribución del gasto habría que hacer para mejorar la oferta pública y su pertinencia en materia de reducción de brechas de pobreza en la población joven, y en la garantía de sus derechos. Así, el presente documento es la actualización de una primera versión realizada en el año 2015 con el apoyo y liderazgo del Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas. Contar con ambos documentos permite conocer la evolución del gasto para el periodo 2012-2016 y, con base en esta información, llamar la atención de quienes toman la decisión sobre el comportamiento del Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud y brindar orientaciones acerca de aquellos campos o sectores que requieren de un mejoramiento de la inversión.

La actualización del estudio revela un logro importante en el aumento de los aportes presupuestales para la inversión específica en juventud y, especialmente, desde los entes territoriales; que, por muy variadas razones, históricamente han concentrado sus contribuciones especialmente desde el gasto ampliado y el gasto en bienes públicos. No obstante, y a pesar de tales logros, el gasto específico aún sigue siendo insuficiente si descontamos el sector educación que representa el 93.2% de la inversión en juventud, en el que no es posible diferenciar entre lo que se invierte de manera directa o aquellos recursos destinados a infraestructura y funcionamiento. Siendo así, la inversión específica en juventud sólo llega al 0,09% del PIB (759 mil millones de pesos en 2016).

La notable oportunidad que representa invertir en la adolescencia y la juventud para impulsar el desarrollo social y económico del país exige desarrollar inversiones específicas en este grupo poblacional, más aún, en un momento como el actual, cuando sigue en vigencia el bono demográfico. Sin embargo, la composición del Gasto Público en Adolescencia y Juventud muestra que esta oportunidad se está desaprovechando, debido a que las inversiones en este grupo poblacional no se diferencian de la garantía de los derechos fundamentales de toda la población, y los recursos dirigidos a programas específicos todavía insuficientes.

Según el "Informe del Estado de la Población Mundial del Fondo de Población de las Naciones Unidas" El Poder de 1.800 millones: los adolescentes, los jóvenes y la transformación del futuro: "Las acciones de los gobiernos dirigidas al desarrollo del capital humano han dado prioridad, por lo general, a mejorar el acceso a la educación, en especial a partir del nivel primario. No obstante, la educación no basta por sí misma para crear una masa crítica de capital humano que permita generar el dividendo demográfico; también es fundamental aplicar políticas que garanticen el acceso de los jóvenes a la salud, incluida la salud sexual y reproductiva".

En razón a lo anterior, la optimización de la inversión, especialmente desde el gasto específico, debe ser una meta importante si de aprovechar el bono demográfico se trata, con el fin de garantizar un futuro promisorio. Así como convertirse en un eje central para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2030.

Por tal motivo, una de las tareas fundamentales para la Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven" y demás actores que lo conforman, es incidir de manera significativa en la asignación de recursos específicos para la juventud a nivel nacional y territorial que contribuyan a la superación del enfoque universalista que, al parecer, orienta el gasto público en adolescencia y juventud y sólo cumple con la obligación de garantizar los derechos fundamentales a la población. Sin duda, el gasto específico contribuye a la garantía de los derechos desde los enfoques diferenciales y permite suplir las necesidades específicas de la población entre los 12 y los 28 años.

Por tal motivo, contamos con que este documento sea de gran utilidad para el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, también para el Consejo Nacional de Políticas de Juventud en la orientación de los recursos y la toma de decisiones, así como para todos los actores del Sistema Nacional de Juventud.

Raiza Isabel Deluque Curiel
Directora
Dirección del Sistema Nacional de Juventud
Colombia Joven

Martha Lucía Rubio Mendoza
Representante Auxiliar
Fondo de Población de las Naciones Unidas

Introducción

En Colombia, la Ley 1622 de 2013 - Estatuto de Ciudadanía Juvenil, constituye el marco institucional para garantizar el ejercicio de la ciudadanía de los y las jóvenes, promover la realización de sus derechos, y adoptar políticas públicas para ello. Esta Ley establece una arquitectura institucional para articular las diferentes acciones dirigidas a la juventud en todos los niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal), reglamenta la participación de los y las jóvenes en este proceso y en todos los asuntos de su interés, igualmente, le asigna responsabilidades específicas al Estado frente a la prevención, protección, promoción y garantía de sus derechos. El Estatuto reconoce como jóvenes a todas las personas entre 14 y 28 años.

Por otra parte, la Ley 1098 de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia, reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y establece obligaciones para el Estado, la familia y la sociedad frente al reconocimiento de sus derechos, su garantía, la prevención de su vulneración y el restablecimiento ante las vulneraciones. De esta manera, los y las adolescentes de 14 a 17 años, además de ser reconocidos como jóvenes, gozan de una protección especial brindada por el Código de la Infancia y la Adolescencia, aunque esta Ley también les reconoce algunas facultades especiales, como la de responder penalmente por sus actos a partir de los 14 años[1], o la de desempeñarse laboralmente en condiciones protegidas a partir de los 15 años[2].

Una de las obligaciones que el Estatuto de Ciudadanía Juvenil le impone al Estado es la de conformar e implementar el Sistema Nacional de las Juventudes, definido como: "el

1 El Artículo 139 y ss. de la Ley 1098 de 2006 establece el "conjunto de procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años", el cual es conocido como el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

2 El Artículo 35 de la Ley 1098 de 2006 instituye la "Edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar" y determina que "los adolescentes entre los 15 y 17 años requieren la respectiva autorización expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local y gozarán de las protecciones laborales consagrados en el régimen laboral colombiano, las normas que lo complementan, los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, la Constitución Política y los derechos y garantías consagrados en este código". Además, señala que "tienen derecho a la formación y especialización que los habilite para ejercer libremente una ocupación, arte, oficio o profesión y a recibirla durante el ejercicio de su actividad laboral".

conjunto de actores, procesos, instancias, orientaciones, herramientas jurídicas, agendas, planes, programas, y proyectos, que operativizan la ley y las políticas relacionadas con juventud" (Ley 1622 de 2013, Artículo 22). Así mismo, el Código de la Infancia y la Adolescencia exhorta al fortalecimiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), entendido como el "conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y relaciones existentes entre estos para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento familiar" (Decreto 1084 de 2015, Artículo 2.4.1.2). Estos sistemas tienen como propósito coordinar las acciones de los diferentes niveles de gobierno y entidades del Estado, responsables de garantizar los derechos de los y las adolescentes y jóvenes, con el fin de favorecer la eficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones y optimizar el uso de sus recursos.

Para lograr una efectiva articulación de las diferentes entidades y niveles de gobierno, se requiere contar con información acerca de los recursos invertidos en programas y proyectos dirigidos a la adolescencia y la juventud. Si bien esta información existe en términos generales en Colombia, sólo está disponible a nivel agregado y hay pocos ejercicios metodológicos que la establecen de manera específica. Por un lado, Puentes (2002) realizó una primera aproximación al gasto directo e indirecto del Gobierno Nacional en juventud, pero lo hizo hace más de quince años, por lo cual sus resultados están desactualizados, tanto en cifras como en institucionalidad.

Por otro lado, el Gobierno nacional hizo un cálculo del gasto público nacional en niñez (que incluye adolescencia) y juventud, en el marco de la Primera Rendición Pública de Cuentas Nacional sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud en 2012 (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2013), cuya metodología no se volvió a aplicar, y en consecuencia, no hay información reciente que actualice y valide las cifras allí consignadas.

Finalmente, en el marco de la Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre primera infancia, infancia, adolescencia y juventud para el periodo 2012-2015 (Procuraduría General de la Nación, 2015)[3], la Mesa Técnica Nacional de Gasto Público

3 Los lineamientos de la Procuraduría General de la Nación para el proceso de Rendición Pública de Cuentas sobre primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en las entidades territoriales para el periodo 2012-2015, se pueden consultar en www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/LINEAMIENTO.pdf. Por su parte, la Caja de Herramientas de los lineamientos se puede consultar en http://www.procuraduria.gov.co/portal/caja.page. Allí está disponible la Guía 2.6 denominada "Cálculo de indicadores", en la cual se establecen las orientaciones metodológicas para medir los indicadores de Gasto Público Social, Gasto Público en Niñez y Gasto Público en Juventud.

en Niñez[4] diseñó una metodología para medir el gasto público en niñez y juventud en las entidades territoriales, sobre la cual no se cuenta más que con el diseño, pues no hay un informe que recopile los resultados obtenidos con su aplicación.

En este contexto, resulta relevante establecer una metodología para medir el Gasto Público en Adolescencia y Juventud (en adelante GPAJ) en Colombia, con la cual se puedan identificar los recursos asociados a la garantía de los derechos de esta población, tanto a nivel nacional como territorial. Para ello, este documento presenta los resultados de la aplicación de una metodología desarrollada por la Oficina Regional del Fondo de Población de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (UNFPA-LACRO) (Bonari D., 2014 y 2015), con la cual se busca promover la discusión acerca de la medición, composición y monitoreo del GPAJ en Colombia por parte de las entidades competentes.

Esta medición hace parte de un esfuerzo regional por estimar el GPAJ, que inicialmente se aplicó en cuatro países (Colombia, Uruguay, México y El Salvador) para el periodo 2012-2014, y sobre el cual se realizó un primer informe regional desde UNFPA-LACRO (Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA y Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica - OIJ, 2016). Actualmente se adelanta una segunda etapa que extiende su alcance a tres nuevos países: Costa Rica, República Dominicana y Paraguay, y actualiza la medición a 2016, incluyendo algunos ajustes metodológicos.

El propósito general de este proceso es dimensionar los retos existentes en materia de inversión en adolescencia y juventud en América Latina, con el fin de motivar el cumplimiento de los compromisos adoptados por los Estados en la Conferencia Regional de Población y Desarrollo de la CEPAL (más conocido como Consenso de Montevideo), así como la Agenda de Desarrollo e Inversión Social en Juventud, liderada por la Organización Iberoamericana de Juventud – OIJ.

La aplicación de la metodología se coordinó desde UNFPA-LACRO y sus resultados iniciales se consultaron con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven" de la Presidencia de la República[5], con el propósito de procurar que la estimación fuera lo más próxima posible a la realidad del país.

4 Esta mesa es una instancia del SNBF, conformada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el DNP, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el ICBF y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF. Su secretaría técnica y sus convocatorias las realiza la Dirección del SNBF del ICBF.

5 En reunión técnica realizada el 16 de marzo de 2016 en las instalaciones de UNFPA Colombia.

Los primeros resultados fueron socializados en 2016 y tuvieron alguna repercusión en medios de comunicación[6]. En la segunda etapa se actualizaron los resultados y se desagregaron por sexo y rango de edad, con el fin de motivar una discusión más detallada sobre los esfuerzos que se requieren y se están haciendo en el país para garantizar los derechos de esta población.

El documento se desarrolla en siete secciones, incluyendo esta introducción. La segunda aborda los principales aspectos a destacar sobre la situación de la adolescencia y la juventud en Colombia en términos socioeconómicos, institucionales y de política. La tercera explica la metodología, tanto en su estructura general como en las variaciones realizadas para su aplicación en Colombia, dada la información disponible y las particularidades propias del país. La cuarta sección presenta los resultados de la estimación del GPAJ a nivel nacional, territorial y consolidado, así como su desagregación por sexo y rangos de edad. La quinta resume las conclusiones y recomendaciones, y las últimas dos secciones recopilan las referencias y anexos metodológicos, respectivamente.

6 Ver por ejemplo: "Tan sólo el 2,9% del PIB en Colombia se invierte en los jóvenes", en https://www.elespectador.com/noticias/nacional/tan-solo-el-29-del-pib-colombia-se-invierte-los-jovenes-articulo-642041, o "Lo poco que se invierte en los jóvenes colombianos" en http://www.semana.com/nacion/articulo/proceso-de-paz-unfpa-sugiere-al-gobierno-invertir-en-los-jovenes/480893.

1 La adolescencia y la juventud en Colombia

1.1 Aspectos socioeconómicos

De acuerdo con las proyecciones de población del DANE, los y las adolescentes y jóvenes de 14 a 29 años en Colombia representan el 27,7% de la población, con un total de 13.512.320 personas en 2016. Entre ellos, el 51% son varones y el 49% mujeres; el 78,4% vive en cabeceras urbanas y el 21,6% en zonas rurales; además, el 3,4% son indígenas[7], el 10,9% afrocolombianos[8] y el 0,01% pertenecen al pueblo Rom[9].

Los adolescentes y jóvenes son de vital importancia para aprovechar el denominado bono demográfico[10], cuya ventana oportunidad para Colombia está abierta hasta 2020. Según estimaciones basadas en la Gran Encuesta Integrada de Hogares, la incidencia de la pobreza monetaria en jóvenes era de 27,7% en 2012, dato inferior al promedio nacional, ubicado en 32,7% en dicho año; la pobreza monetaria en jóvenes se redujo a 23,7% en 2016, en consonancia con la tendencia en el nivel nacional, en el que la pobreza monetaria en general se redujo a 28%.

Aunque los y las jóvenes (de 15 a 29 años) contribuyen con el 72,6% de los nacimientos en el país[11], también aportan el 37,2% de las muertes por causa externa. De hecho, la violencia es la principal causa de muerte en esta población, ya que el 70% de sus muertes se produce por causas externas[12]. Según las estadísticas vitales del DANE, una

7 En Colombia hay 87 pueblos indígenas plenamente identificados, la mayoría de ellos ubicados en los 710 resguardos indígenas legalmente constituidos en 27 departamentos y 228 municipios (Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, 2007, pág. 22).

8 Hay cuatro grandes grupos de población negra o afrocolombiana: (i) Los que residen en la región occidental costera (Litoral Pacífico), donde hay reconocidos 132 Territorios Colectivos de Comunidades Negras; (ii) Las comunidades raizales del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con raíces anglo-afro-antillanas que utilizan el creole como lengua propia y practican la religión protestante; (iii) Los originarios de la comunidad de San Basilio de Palenque, que fue el primer pueblo libre de América y en el cual se habla la lengua palenquera; y (iv) La población que se autoreconoce como afrocolombiana residente de las cabeceras municipales y las grandes ciudades (Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, 2007, pág. 23).

9 El pueblo Rom o gitano se caracteriza por su tradición nómada y su organización jerárquica interna alrededor de kumpanias, que son una clase de clanes familiares que se instalan en una zona determinada de las cabeceras urbanas (Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, 2007, pág. 26).

10 De acuerdo con la OIJ y la CEPAL (2012), el bono demográfico es aquella situación en la cual la proporción de personas en edades productivas (de 15 a 60 años) crece de manera sostenida respecto a la proporción de personas en edades potencialmente inactivas (menores de 15 y mayores de 60 años), en el proceso de transición demográfica.

11 Las Estadísticas Vitales del DANE muestran 468.425 nacimientos en mujeres de 15 a 29 años en 2016, de un total de 645.561 nacimientos registrados en todo el país.

12 Las Estadísticas Vitales del DANE para 2016 dan cuenta de 10.353 muertes por causa externa en jóvenes de 15-29 años, de un total de 14.777 fallecimientos en el mismo grupo de edad para ese año.

de cada dos muertes por homicidio en el país (47,8%) ocurre en jóvenes de 15 a 29 años, así como una de cada tres muertes por accidente de tránsito (34,2%), dos de cada cinco suicidios (39,4%) y una de cada cinco muertes accidentales (17,9%)[13].

Por su parte, la violencia interpersonal concentra la mitad (49,9%) de casos en esta franja de edad, la violencia intrafamiliar el 42,5%, y los exámenes médico-legales por presunto delito sexual el 29,1% (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2016)[14]. En todas estas cifras hay importantes disparidades de género, pues mientras los varones se ven mayormente involucrados en lo relacionado con agresiones interpersonales, en las mujeres se concentra lo relacionado con violencia sexual. Cabe mencionar que el 40,2% de la población en centros de reclusión del país son jóvenes entre 18 y 29 años, y que los adolescentes de 14 a 17 años en conflicto con la Ley penal, que han sido vinculados a procesos judiciales en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)[15], ascienden a 234.689 en junio de 2017, de los cuales 22.198 ingresaron en 2016[16]. Por último, es importante resaltar que el 32,9% de las víctimas del conflicto armado, que en Colombia ascienden a 9.675.173 personas en 2017, son jóvenes entre 12 y 28 años[17].

En materia de educación, el país ha avanzado de forma importante en la última década, aunque se ha estancado en los últimos años. Según cifras del Ministerio de Educación Nacional, resumidas en el gráfico 1, la matrícula en educación media[18] creció un 27,4% entre 2005 y 2011, al pasar de 1,11 a 1,42 millones de estudiantes, pero se redujo a 1,37 en 2016. Por su parte, la cobertura bruta[19] en este nivel creció de 64,9% en 2005 a 80,3% en 2011, aunque desde entonces se ha mantenido entre 75% y 78%.

13 Las Estadísticas Vitales del DANE muestran las siguientes cifras para 2016: i) 12.006 muertes totales por homicidio, de las cuales 5.740 se presentaron en población de 15 a 29 años; ii) 7.364 muertes por accidentes de tránsito, con 2.516 en población de 15 a 29 años; iii) 2.482 suicidios en total, con 979 en población de 15-29 años; iv) 4.191 muertes accidentales, con 752 en población de 15 a 29 años.

14 Las cifras de violencia del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para 2016 son las siguientes: 123.298 casos de violencia interpersonal, con 61.640 casos en población de 15 a 29 años; 77.180 casos de violencia intrafamiliar, con 32.843 en población de 15 a 29 años; 21.399 exámenes médico-legales por presunto delito sexual, con 6.229 en población de 15 a 29 años.

15 El artículo 216 del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) estableció que el SRPA debía iniciar su implementación en 2007.

16 Datos del ICBF – Observatorio de Bienestar de la Niñez, consultados el 23-04-2018 en https://www.icbf.gov.co/bienestar/observatorio-bienestar-ninez/tablero-srpa.

17 Datos del Registro Único de Víctimas – Red Nacional de Información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, http://rni.unidadvictimas.gov.co, consultados el 15-11-2017.

18 El sistema educativo colombiano se compone de tres niveles: preescolar, básica y media. A este último, se espera que los y las adolescentes ingresen a partir de los 15 años.

19 La tasa de cobertura bruta corresponde a la razón porcentual entre los estudiantes matriculados en un determinado nivel educativo (independiente de su edad), y la población que tiene la edad apropiada para cursarlo.

A su vez, la cobertura neta[20] en educación media pasó de 34% a 42,5% entre 2005 y 2011, y desde entonces se ha mantenido entre 40% y 42%. Vale la pena advertir que esta cobertura es baja para esta población, ya que sugiere que sólo dos de cada cinco adolescentes cursan el último nivel educativo en la edad que les corresponde.

Gráfico 1
Matrícula y tasas de cobertura bruta y neta en secundaria y media, 2005-2015.

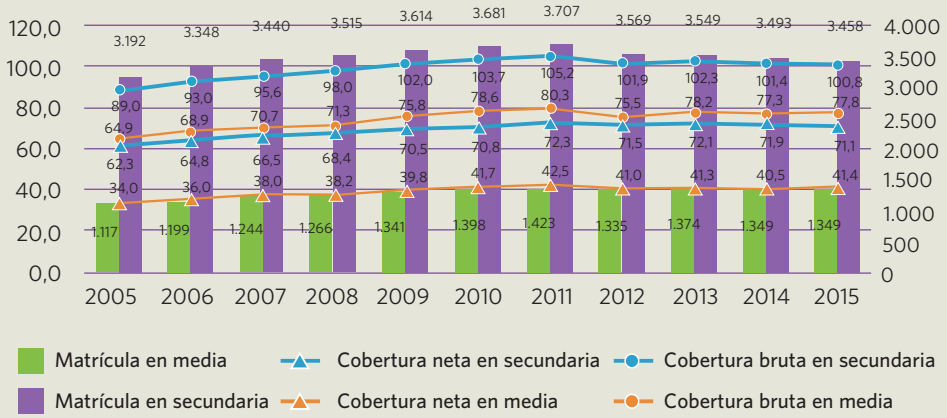

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - SIMAT.

La educación media también representa retos importantes para los y las adolescentes. De un lado, el tránsito de secundaria (12 a 15 años) a media (16 a 17 años) constituye un momento de desvinculación del sistema educativo, pues mientras la tasa de cobertura bruta y neta en secundaria alcanza niveles de 100,8% y 71,1% en 2015, respectivamente, estos indicadores se reducen en más de 30 puntos porcentuales al pasar a la educación media, lo cual sugiere que cerca de 200.000 adolescentes en todo el país no continúan sus estudios luego de la secundaria. De hecho, la tasa de supervivencia en secundaria es de 69%, lo que indica que el 31% restante de los y las adolescentes que la inician, no la terminan[21]; además, el 13% de quienes logran terminarla, no continúan luego en la educación media.

20 La tasa de cobertura neta se refiere a la relación existente entre los estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad adecuada para cursarlo, y el total de la población en dicho rango de edad.

21 Dato para Colombia en 2013, consultado en las Estadísticas sobre Educación del Banco Mundial (no hay datos disponibles más recientes para este indicador en esta fuente).

La educación superior también actúa como una especie de "filtro" para esta población, ya que sólo el 70% de los estudiantes que presentaron las pruebas SABER 11[22] en un año determinado, logran ingresar a educación superior al año siguiente, lo que significa que el restante 30% no ingresa a este nivel (Departamento Nacional de Planeación, 2013, pág. 26). Factores como la distancia entre el hogar y los establecimientos educativos, las limitaciones económicas, las dificultades académicas, los cambios de residencia y el desinterés por el estudio, influyen en esta situación (Moreno Bernal, 2013, pág. 122).

Por otra parte, la matrícula en educación superior alcanzó los 2,4 millones de personas en 2016, lo que representa un crecimiento del 43% con respecto a 2010. Debido a ello, la tasa de cobertura bruta en este nivel ha crecido de 37,1% a 51,5% en este mismo periodo. Según se aprecia en el cuadro 1, este comportamiento ha sido impulsado por la formación universitaria, que ha crecido 44,8% en este periodo, mientras que la formación técnica y tecnológica lo ha hecho en 32,9%. Por su parte, la formación en posgrados (especializaciones, maestrías y doctorados) aumentó de 86.000 estudiantes a 160.000 entre 2010 y 2016, lo que representa un crecimiento del 84,5%.

El acceso a crédito subsidiado del Gobierno ha contribuido a este resultado, ya que pasó de beneficiar 21.080 jóvenes en 2003, a casi duplicar esta cifra con 39.425 beneficiarios en 2011, de manera que el porcentaje de matrícula financiada con este tipo de crédito pasó de 9% a 14% durante este periodo. Este crecimiento ha sido impulsado recientemente por el programa "Ser Pilo Paga"[23], que alcanza una cobertura actual cercana a los 40.000 estudiantes, cuyas características generales se resumen en el Recuadro 1. El mayor reto en la educación superior tiene que ver con la deserción antes de terminar la carrera, la cual se estima actualmente en 9% y se asocia principalmente a dificultades económicas y académicas (Ministerio de Educación Nacional, 2009).

Cuadro 1
Matrícula en educación superior por nivel de formación, 2010-2016.

Nivel de formación	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Técnica profesional	92.941	82.358	78.555	83.016	96.466	93.970	82.585
Tecnológica	449.686	504.113	515.129	587.914	614.825	623.551	638.412
Universitaria	1.045.133	1.159.512	1.218.816	1.296.123	1.369.149	1.431.983	1.513.288
Especialización	60.116	80.429	81.279	82.550	87.784	86.280	90.792
Maestría	23.819	30.360	32.745	39.488	48.000	52.608	63.644
Doctorado	2.326	2.920	3.063	3.800	4.428	5.158	5.713
Total	**1.674.021**	**1.859.692**	**1.929.587**	**2.092.891**	**2.220.652**	**2.293.550**	**2.394.434**

Fuente: SNIES – Ministerio de Educación Nacional.

22 Estas pruebas son un examen de Estado que se aplica a todos los estudiantes del último grado de educación media, con el objetivo de: a) Seleccionar estudiantes para la educación superior, b) Monitorear la calidad de la formación que ofrecen los establecimientos de educación media, y c) Producir información para la estimación del valor agregado de la educación superior. Para más información sobre esta prueba, se puede consultar el siguiente vínculo: http://www.icfes.gov.co/index.php/instituciones-educativas/saber-11/informacion-de-la-prueba-saber11.

23 Ver http://aprende.colombiaaprende.edu.co/pilopaga.

Recuadro 1
Programa "Ser Pilo Paga"

Este programa del Gobierno nacional otorga créditos 100% condonables a los mejores estudiantes del país con menores recursos económicos, para que accedan a Instituciones de Educación Superior (IES) acreditadas de alta calidad. Los créditos cubren el valor total de la matrícula y un apoyo de sostenimiento durante todo el periodo de estudios. Para ser beneficiarios, los aspirantes deben ser colombianos, tener un puntaje igual o superior en la Prueba SABER 11 al exigido en cada convocatoria, haber sido admitidos en un programa académico presencial ofrecido en una Institución de Educación Superior (IES) con acreditación de alta calidad (o en proceso de renovación de la misma), y estar registrados en la base de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBEN con la fecha de corte y puntaje establecido en cada convocatoria (en caso de ser indígenas, deben estar registrado en la base de datos del Ministerio del Interior con la fecha de corte establecida por cada convocatoria).

Al cierre de 2017 se habían realizado cuatro convocatorias, que en su conjunto benefician a cerca de 40.000 jóvenes. Para la última convocatoria se ha buscado una mayor vinculación a universidades públicas, con la inclusión de 15 universidades entre las 47 IES acreditadas con alta calidad, así como con el ofrecimiento de beneficios como una espera de dos semestres para la admisión, inscripción gratuita, medio salario adicional de apoyo, entre otros. El programa financia alrededor de 10.000 estudiantes cada año, que representan el 10% de quienes ingresan a las IES, cerca del 35% de los estudiantes que anualmente ingresan a las IES acreditadas, pero apenas el 1% de los estudiantes que terminan la educación media.

De acuerdo con su evaluación de impacto de corto plazo (Centro Nacional de Consultoría & Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico CEDE, 2016), el programa ha mejorado la equidad en el acceso a la educación superior para los estudiantes de distintos estratos socioeconómicos. En primer lugar, el 75% de beneficiarios proviene de colegios oficiales. En segundo lugar, aumentó la probabilidad de que un joven de bajos recursos económicos acceda a la educación superior de 36% a 69%. En tercer lugar, igualó la probabilidad de acceso a una IES de alta calidad para los estudiantes del más bajo y el más alto nivel socioeconómico que obtengan un puntaje de la prueba SABER 11 en el decil superior. En cuarto lugar, suprimió las diferencias regionales de acceso, ya que el lugar de nacimiento no influye en la probabilidad de acceder o no a una IES de alta calidad.

Como efectos colaterales, se destaca un aumento de la oferta de educación superior acreditada en respuesta a la demanda, un incremento del 12,2% en el número de jóvenes que ingresan a la educación superior inmediatamente después de terminar la educación media entre 2014 y 2016, un aumento de la diversidad de clase en las IES acreditadas privadas, y un aumento de 30% en 2015 y de 50% en 2016 en la probabilidad de que un bachiller del más bajo nivel socioeconómico obtenga un puntaje en las pruebas SABER en el 10% más alto en el país.

No obstante, la evaluación del programa también revela que, al otorgarles la oportunidad de acceso a un grupo selecto de jóvenes de bajo nivel socioeconómico, se están generando brechas de acceso con otros jóvenes en la misma condición. Los datos explican que los jóvenes que obtuvieron puntajes ligeramente inferiores a los exigidos por las convocatorias se emplean en trabajos mal remunerados y repiten una o más veces la prueba SABER 11, en búsqueda de una oportunidad de estudio que no llega. En este grupo se observan mayores niveles de frustración, angustia y pesimismo que entre los jóvenes beneficiarios. En términos generales, sus opciones son más limitadas, a pesar de que también muestran altas habilidades académicas.

Por otra parte, los jóvenes elegibles muestran mayores niveles de depresión y menores niveles de autoeficacia, perseverancia y agencia, como resultado de su experiencia en los primeros meses de transición a la vida universitaria (Centro Nacional de Consultoría & Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico CEDE, 2016, pág. 25). A pesar de ello, no manifiestan un desempeño académico estadísticamente diferente al de sus compañeros de la misma cohorte, lo que significa que su mayor esfuerzo no se refleja en mejores resultados académicos. En términos sociales, los beneficiarios tienden a generar más amistades con otros beneficiarios que con población no beneficiaria, lo cual podría significar cierto grado de segregación al interior de las IES acreditadas.

En términos de financiamiento, el programa ha mostrado ser más costoso que la cobertura a través de las universidades públicas. Aunque la evaluación advierte que el costo per cápita de un estudiante en universidad pública es similar a la transferencia promedio que se realiza a las IES privadas por cada beneficiario (Álvarez, y otros, 2017), de todas formas, es menor. Además, no tiene en cuenta que los recursos transferidos a las IES privadas corresponden al 100% del costo por estudiante, mientras que en las universidades públicas el valor transferido es mucho menor, ya que una parte importante del costo se financia a través de los recursos públicos que recibe la universidad en su presupuesto anual. A pesar de que la convocatoria más reciente busca una mayor vinculación de beneficiarios a las universidades públicas, la competencia con las IES privadas se da en clara desventaja. Algunos analistas sugieren que si en lugar de transferir los recursos por estudiante a las IES privadas, se inyectaran en conjunto a las universidades públicas, se podría atender una población mayor.

Pese a lo anterior, el programa se está ajustando para redefinir la metodología de cálculo del valor que se pagará a las IES públicas, con la intención de seguirlo nivelando frente el valor promedio que se paga a las IES privadas. Por parte de estas últimas, se están haciendo convenios para que el aumento anual de la matrícula se ajuste al índice de costos de la educación superior, de manera que el programa sea sostenible. En todo caso, se está buscando equilibrar las condiciones de competencia de las universidades públicas con las IES privadas por acceder a unos recursos de subsidio a la demanda, en un escenario en que las primeras están cada vez más desfinanciadas, y las segundas, en un escenario totalmente opuesto.

En materia de empleo, los y las jóvenes representan aproximadamente la tercera parte (33,5%) de la población en edad de trabajar y de la población económicamente activa (30,6%) del país. No obstante, también agrupan la mitad (52,6%) de los desempleados y apenas la cuarta parte (27,9%) de los ocupados, de manera que se encuentran en una amplia desventaja frente al resto de la población. Con 1,27 millones de jóvenes desocupados, la tasa de desempleo juvenil (16,1%) es casi el doble del promedio nacional (9,3%), y es más desventajosa para las mujeres (21,6%) con respecto a los varones (12,1%), y en las zonas urbanas (17,9%) con respecto a las rurales (9,2%)[24]. No obstante, según se observa en el gráfico 2, estas tasas se han disminuido desde 2010, aunque las brechas entre la juventud y el total de población, así como entre varones y mujeres, se han conservado relativamente invariables a lo largo de los últimos años.

Entre los y las adolescentes en edad legal de trabajar, el DANE estima una tasa de trabajo de 18,6% en 2017, que se amplía a 29,7% si se incluye la realización de oficios en el hogar[25]. De acuerdo con el documento CONPES 173 –Lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes (Departamento Nacional de Planeación, 2013, pág. 33), la mayor dificultad de acceso al empleo se presenta en el rango de 18 a 21 años, lo que está asociado a que muchos jóvenes que no ingresan a la educación superior inician su búsqueda de empleo a esta edad, y en muchos casos no lo consiguen. Se estima que en 2016 el 21,2% de los jóvenes no tenían empleo, ni estaban estudiando o capacitándose, con un mayor acento en las mujeres (29,4%), que en los varones (13,1%)[26].

Debido a esta situación, toman relevancia las medidas dirigidas a fortalecer capacidades y competencias de los jóvenes, incrementar el apoyo a iniciativas de emprendimiento e innovación, mejorar la transición de los jóvenes al mundo laboral y otras más dirigidas a generar capital social y favorecer la participación de los jóvenes en la producción y transformación social.

24 Cifras correspondientes al trimestre julio-septiembre de 2017 de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, actualizadas el 08 de noviembre de 2017.
25 Módulo de trabajo infantil de la GEIH, actualizado el 06 de abril de 2018.
26 Tomado de www.ilo.org/ilostat el 15 de febrero de 2018, consultado en el Sistema Nacional de información en Adolescencia y Juventud en Colombia – JUACO.

Gráfico 2
Tasa de desempleo total y en jóvenes según sexo, 2010-2016.

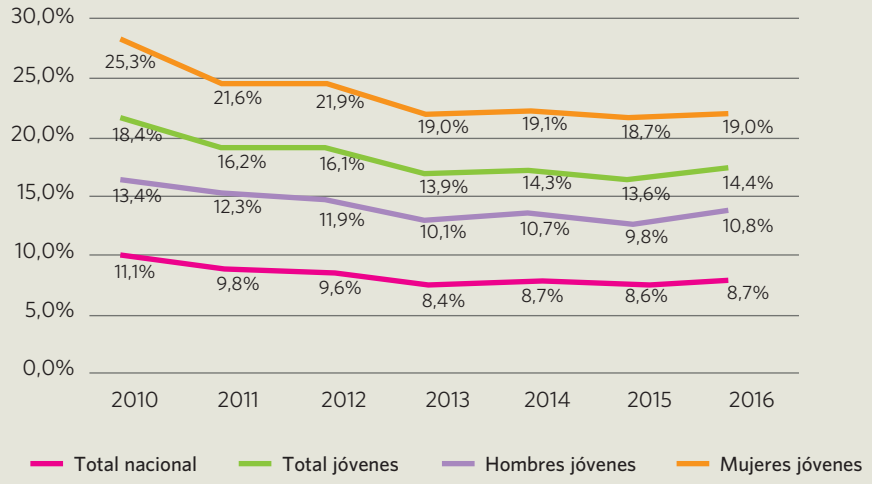

Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Datos correspondientes a diciembre de cada año.

Por último, la afiliación de los y las jóvenes de 14 a 28 años al sistema de salud[27] alcanzó el 92,3% en 2016, con un total de 12,7 millones de personas, de los cuales el 26,9% sustenta su propia afiliación como cotizantes en el régimen contributivo o regímenes de excepción, el 23,3% es beneficiario de sus familias en estos mismos regímenes, y el 49,8% accede al sistema a través del subsidio del Estado[28]. No obstante, más allá del aseguramiento, es necesario invertir en acciones de salud pública e iniciativas de promoción y prevención, que permitan que los y las adolescentes y jóvenes disfruten de su vida en las mejores condiciones y desarrollen sus capacidades de forma autónoma, ajenos a situaciones que puedan afectar negativamente o poner en riesgo su salud y su bienestar.

Algunas cifras relacionadas con la salud sexual y reproductiva explican lo anterior. Por un lado, el 42% de los nuevos casos de infección por VIH-SIDA se concentran en la población joven[29], así como el 29,1% de las víctimas de delitos sexuales (entre 14 y 29

27 La afiliación en salud corresponde a la vinculación de las personas a un seguro de salud, a través del cual tienen acceso a las prestaciones básicas de salud establecidas en la Ley a través del Plan Obligatorio de Salud. El régimen contributivo para la afiliación cobija a las personas que tienen capacidad de pago a través de una vinculación laboral, de sus pensiones o del desarrollo de una actividad independiente. Por su parte, el régimen subsidiado está dirigido a la población pobre y vulnerable del país, para la cual el Estado asume el costo de su afiliación. Finalmente, los regímenes de excepción corresponden a esquemas de seguridad social específicos de algunas profesiones como la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas, el Magisterio, entre otras.

28 Datos de la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA para diciembre de 2016, consultada en el Sistema Integral de Información de la Protección Social - SISPRO: http://www.sispro.gov.co/.

29 Cálculos de UNFPA a partir de SIVIGILA 2015.

años)[30]. Por otro lado, hay barreras para el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, pues el 81% de adolescentes de 15 a 19 años y el 46% de jóvenes de 20 a 24 años nunca se ha hecho la prueba del VIH, apenas el 38% de adolescentes y jóvenes de 15 a 29 años usó condón en su última relación sexual, y el 64,1% de las mujeres menores de 20 años, que ya son madres o están embarazadas, no planearon tener su hijo(a)[31].

A pesar de lo anterior, en los últimos años se ha observado una reducción del porcentaje de adolescentes y jóvenes de 15 a 19 años que ya es madre o está embarazada, de 19,5% en 2010 a 17,1% en 2015, que prueba la importancia de dirigir acciones y recursos específicamente a esta población, tal como se ha hecho con la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en la Adolescencia, cuyos aspectos generales se resumen en el recuadro 2.

Recuadro 2
Estrategia de atención integral para niños, niñas y adolescentes con énfasis en prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia 2015-2025

Las acciones para prevenir el embarazo en la adolescencia en Colombia iniciaron en 2007, cuando el Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerio de Salud y Protección Social), empezó a implementar el modelo de Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ). Posteriormente, entre 2008 y 2009 el Ministerio de Educación Nacional empezó a implementar el Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC), con el cual se buscaba fortalecer la educación para la sexualidad en los establecimientos educativos oficiales, bajo un enfoque de construcción de ciudadanía y ejercicio de los derechos humanos, los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

30 El informe Forensis (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2016), muestra un total de 21.399 exámenes médico-legales por presunto delito sexual practicados en 2016, de los cuales 6.299 se concentran en población de 14 a 29 años.

31 Datos provenientes de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud – ENDS 2015, disponible en: http://profamilia.org.co/investigaciones/ends/

Estas acciones sectoriales se empezaron a articular en 2010 con la creación de la Comisión Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos (Decreto 2968 de 2010). Posteriormente, se dio la expedición de los "Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años", a través del Documento CONPES Social 147 (Departamento Nacional de Planeación, 2012), con los cuales se inició el abordaje intersectorial de la prevención del embarazo en la adolescencia en el país, que era un fenómeno que venía en ascenso desde hacía dos décadas atrás, y que había podido ser contrarrestado con los programas implementados de forma aislada desde los sectores. Estos lineamientos permitieron desarrollar una amplia variedad de acciones intersectoriales, que en 2015 mostraron un balance positivo al cierre de su vigencia.

No obstante, en 2016 se lanzó la Estrategia de atención integral para niños, niñas y adolescentes con énfasis en prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia 2015-2025, con la cual se le dio continuidad al Documento CONPES Social 147 y se amplió su perspectiva hacia una mirada integral de los derechos en la adolescencia y la juventud. Esta estrategia se define como el "conjunto de decisiones políticas y acciones planificadas de carácter nacional y territorial dirigidas hacia la promoción y garantía del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, con énfasis en la prevención de su embarazo y la reducción del embarazo subsiguiente, en el marco de la promoción de los derechos sexuales y reproductivos" (Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos, 2017, pág. 22). Se basa en una finalidad de desarrollo integral, ejercicio pleno de derechos, realizaciones y entornos en que viven las niñas, niños y adolescentes según diferentes grupos (6 a 9 años, 10 a 14 años, 15 a 19 años y adolescentes y jóvenes gestantes, padres y madres), y se desarrolla a través de seis componentes:

1. Sexualidad e identidad – Cuerpo y sexualidad: Se orienta a promover la revisión y resignificación de los imaginarios, concepciones, creencias y prácticas que tienen las niñas, niños y adolescentes sobre el cuerpo y la sexualidad, así como sus padres, madres, cuidadores o educadores. Implica discutir acerca de las identidades y roles de género, a través del reconocimiento y valoración del propio cuerpo, la conciencia del cuidado de sí y el cuidado de los otros, y las prácticas sociales cotidianas que comportan valoración de la sexualidad. Se trabaja a través de procesos educativos, lúdico-pedagógicos, del arte, del juego y de los medios masivos de comunicación, con la participación activa de los adultos significativos que los acompañan.

2. Educación para la sexualidad a mi medida – Educación y formación: Se desarrolla a través del proceso educativo, con el fin de promover la construcción de proyectos pedagógicos orientados hacia la promoción

y la garantía de los derechos sexuales y reproductivos. Consiste en brindar herramientas pedagógicas concretas a los establecimientos educativos para desarrollar procesos de educación para la sexualidad desde un enfoque integral, en el marco de proyectos pedagógicos transversales articulados, pertinentes al contexto y acordes a cada etapa del ciclo vital.

3. Promoción de la cultura, la recreación y el deporte: Corresponde a la promoción, generación y sostenibilidad de escenarios y alternativas culturales, artísticas, recreativas y deportivas, que convoquen y respondan a los intereses de niñas, niños y adolescentes y sus familias. Promueve de manera primordial el cultivo del arte, de la recreación, del manejo del tiempo libre y el deporte, así como opciones que aportan al disfrute y gozo del proceso de desarrollo de niñas, niños y adolescentes; de igual manera, el enaltecimiento de las posibilidades de ser, sentir, crear, imaginar y disfrutar como opciones humanas de expresión.

4. Mi sexualidad, mi decisión – Participación y ciudadanía: Consiste en el reconocimiento y fortalecimiento de la participación como derecho y proceso de formación y ejercicio de la ciudadanía. Implica la formación a niñas, niños y adolescentes y sus familias en el fortalecimiento y desarrollo de capacidades, autonomía y toma de decisiones libres e informadas, acerca de su vida y el ejercicio de su sexualidad a través de los diferentes entornos significativos, los espacios de participación y las instancias de participación formales e informales de las que hacen parte.

5. Disfruto mi sexualidad con derechos – Salud y bienestar: Agrupa las políticas, planes, programas, proyectos e intervenciones en salud individual y colectiva que se desarrollan en forma acorde con la situación de la salud sexual y reproductiva de niñas, niños y adolescentes en los distintos territorios del país. Estas políticas se articulan y armonizan con el aseguramiento y la prestación de servicios de salud, en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, la salud familiar y comunitaria, la gestión integral del riesgo en salud y el enfoque diferencial. Incluye programas como los SSAAJ y otros espacios de atención integral en salud para niños, niñas y adolecentes.

6. Mi vida con proyectos – Oportunidades e iniciativas: Corresponde al desarrollo de procesos educativos y de formación en torno al desarrollo vocacional de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; la generación y puesta en marcha de iniciativas propias, y la creación de escenarios de oportunidad para proyectos y propuestas. Se implementa a través de estrategias de acceso

y permanencia en el sistema educativo como la jornada única, la promoción de la universalización de la educación, la búsqueda del logro de permanencia y la prevención de la deserción escolar, entre otras.

Como se puede observar, esta estrategia combina intervenciones diseñadas y ejecutadas desde distintos sectores y niveles de gobierno, bajo un mismo propósito, enfoque y marco conceptual, y coordinadas a través de un escenario de articulación intersectorial.

Las acciones en la práctica han demostrado ser efectivas en el logro de su objetivo de promover los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, prevenir su vulneración o involucramiento en situaciones de riesgo o amenaza, y transformar prácticas culturales en los distintos entornos en que vive esta población, de manera acorde con las particularidades territoriales y poblacionales del país.

Institucionalidad y políticas públicas

En términos institucionales, se han dado recientemente tres procesos que han favorecido el posicionamiento estratégico de la juventud en Colombia. El primero es la expedición del Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013, modificada parcialmente por la Ley 1885 de 2018), que establece los derechos y deberes de los y las jóvenes, y reglamenta el Sistema Nacional de las Juventudes, el cual se basa en dos subsistemas: uno institucional, relacionado con la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas para la juventud; y uno de participación, asociado a las instancias, esquemas y formas de organización propias de los y las jóvenes para la participación en asuntos de su interés.

Si bien estos subsistemas se encuentran en proceso de implementación y consolidación, ya que aún no se han logrado conformar sus máximas autoridades (el Consejo Nacional de Políticas Públicas de Juventud en el subsistema institucional, y el Consejo Nacional de Juventud en el de participación), la plataforma institucional dada por el Estatuto le permite a la juventud influir de manera directa en las decisiones de política dirigidas a garantizar sus derechos y promover su acceso a servicios y oportunidades.

El segundo proceso tiene que ver con la creación de la Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven" en la Presidencia de la República (Decreto 1649 de 2014), con la cual se pasó de tener un programa para esta población (existente desde 2000), a contar con la coordinación de un sistema interinstitucional, que tiene como función velar por que todas las entidades del Estado cumplan sus obligaciones y responsabilidades con la juventud. Si bien la juventud contó incluso con un viceministerio entre 1994 y 2000, y tenía una ley promulgada desde 1997 (Ley 375), el hecho de que se sustente en un sistema institucional amplía las posibilidades de incidencia en políticas públicas, y permite que todas las entidades del Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, asuman compromisos específicos con esta población en el marco de sus competencias.

El tercer proceso está asociado a la publicación del Documento CONPES Social 173 (Departamento Nacional de Planeación, 2013), a través del cual se establecieron los "Lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes". Allí se definieron estrategias para garantizar la vinculación de la juventud al mundo laboral y productivo en condiciones de calidad, estabilidad, y protección especial, lo cual ha permitido definir medidas concretas para involucrarla en los procesos de desarrollo económico y social del país.

Con este documento se consolidaron iniciativas promovidas anteriormente en materia de emprendimiento (Ley 1014 de 2006), formalización laboral y mejoramiento de los ingresos de la población joven (Ley 1429 de 2010), y se ampliaron hacia otras perspectivas de realización personal ligadas a la formación y educación continua, la participación, el voluntariado, la generación de capital social, la investigación, entre otros temas. Estos lineamientos se complementaron luego con la Ley ProJoven (Ley 1780 de 2016[32]) para impulsar la vinculación laboral y la generación de oportunidades para esta población.

Si bien se trata de avances destacables, también es importante señalar la necesidad de contar con políticas públicas dirigidas a esta población desde una perspectiva integral, que permitan articular las acciones que se desarrollan desde distintas entidades del Estado. En este sentido, se requieren iniciativas que permitan fortalecer otros aspectos del desarrollo de los y las jóvenes, como su participación social y comunitaria, la prevención de las violencias, la promoción del ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, entre otros.

32 Esta ley, aprobada el 2 de mayo de 2016, creó incentivos para la contratación de jóvenes y la creación de empresas juveniles, abrió oportunidades para la vinculación de jóvenes al sector público, reconoció como experiencia laboral las prácticas empresariales, y eliminó el requisito de la libreta militar para la vinculación laboral de los jóvenes, entre otras medidas.

Aunque existen algunos programas dirigidos a esta población de manera específica, como Jóvenes en Acción[33], Jóvenes Rurales Emprendedores[34], o iniciativas dirigidas promover la vinculación a la educación superior, como el mencionado programa Ser Pilo Paga o las becas ofrecidas permanentemente por el ICETEX[35], no se cuenta con un instrumento de política que permita articular las diferentes acciones hacia un propósito unificado en torno a la juventud, y ampliar el espectro de acciones hacia otras entidades del Estado. Lo más cercano a ello son las Bases para el Plan Decenal de Juventud 2005-2015 (Programa Presidencial Colombia Joven, 2004), vigencia ya se cumplió, pero cuyos propósitos y compromisos es necesario replantear y actualizar en el marco de la nueva institucionalidad para esta población. El presente documento busca aportar insumos en este sentido, a través de la identificación de los recursos públicos invertidos actualmente en la adolescencia y la juventud.

33 Ver http://www.jovenesenaccion.co/PC/incentivos.html.
34 Ver http://www.sena.edu.co/oportunidades/emprendimiento-y-empresarismo/Jovenes%20Rurales%20Emprendedores/Paginas/Jovenes-Rurales-Emprendedores.aspx.
35 Ver http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/becas.aspx.

2 Metodología

La medición del GPAJ en Colombia realizada en este documento, parte de la propuesta de clasificación del Gasto Público por Franja Etaria (Bonari D., 2009), (2014) y (2015), según la cual es posible identificar la atención y el esfuerzo que hace el Estado por mejorar las condiciones de vida de las diferentes generaciones de la sociedad, de acuerdo con el esquema expuesto en la Ilustración 1. La metodología permite diferenciar el Gasto Público Social (en adelante GPS) que beneficia a distintas franjas de la población (niños, primera infancia, jóvenes, adultos, etc.), distinguiendo entre aquel que las beneficia de forma específica (GPS Específico), el que las beneficia indirectamente a través de su familia o su núcleo más cercano (GPS Indirecto), el que beneficia a un segmento más amplio de población que contiene a la franja bajo análisis (GPS Ampliado), y el que beneficia a toda la población, sin distinción de los beneficios recibidos a nivel individual o por grupo poblacional (GPS en Bienes Públicos).

Ilustración 1
Clasificación del Gasto Público por Franja Etaria

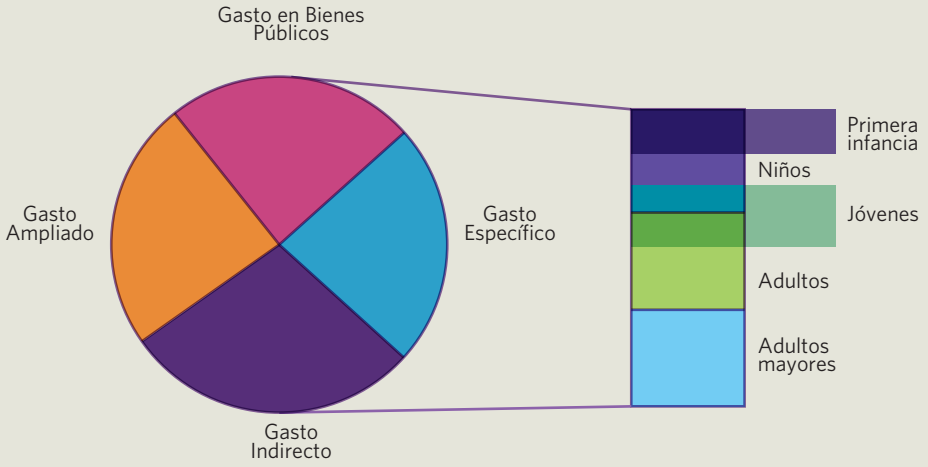

Fuente: (Bonari D., 2009).

Siguiendo esta clasificación, es posible definir el GPAJ como aquel que beneficia a la adolescencia y la juventud, de acuerdo con las siguientes clases de gasto:

- **Gasto Específico (E):** Gastos asociados a programas e iniciativas dirigidas específicamente a adolescentes y jóvenes.

- **Gasto Indirecto (I):** Proporción del gasto asociado a programas e iniciativas dirigidos a la familia u otros agentes, a través de los cuales se beneficia a los y las adolescentes y jóvenes.

- **Gasto Ampliado (A):** Proporción del gasto que beneficia a adolescentes y jóvenes, a través de programas e iniciativas dirigidas a un grupo poblacional más amplio.

- **Gasto en Bienes Públicos (BP):** Proporción del Gasto Público Social asociado a la provisión de bienes públicos, los cuales benefician a los adolescentes y jóvenes como parte de la población total.

Para estimar la proporción del GPS que beneficia a los y las adolescentes y jóvenes, se utilizan distribuidores, que son indicadores con los cuales se puede identificar, de forma precisa o aproximada, el porcentaje de cada clase de gasto que beneficia a esta población. Si bien lo óptimo es contar con información desagregada de los beneficiarios de cada programa por rango de edad, para así estimar el porcentaje de recursos que beneficia a la adolescencia y la juventud, también es posible acudir a indicadores proxy o a la proporción poblacional para hacerlo, dependiendo de la disponibilidad de información. Lo anterior significa que los distribuidores pueden tener diferentes calidades, asociadas a la precisión (calidad A), aproximación (calidad B) o estimación poblacional (calidad C), de la proporción del GPS dirigida a la adolescencia y la juventud.

La metodología también contempla la identificación de categorías y subcategorías de gasto, que corresponden al uso de los recursos. Para este estudio, se definieron a partir de una estructura unificada de presupuesto construida para consolidar el GPAJ nacional y territorial, así como de las agregaciones realizadas para estimar el GPAJ en cada nivel de gobierno. Debido a que la información presupuestal nacional y territorial exigió un tratamiento diferenciado, se describen a continuación los procedimientos efectuados en cada caso.

2.1 | Presupuesto General de la Nación

El Presupuesto General de la Nación (PGN) comprende los recursos asignados y ejecutados en cada una de las entidades y sectores del nivel nacional de gobierno, señalados en el Anexo 1. Estos recursos se dividen en tres tipos de gasto: (A) Funcionamiento, (B) Servicio de la deuda pública y (C) Inversión. En esta estimación sólo se tuvieron en cuenta los gastos de funcionamiento e inversión, debido a que el servicio de la deuda pública no se desagrega por sector. La información se obtuvo del Sistema Integrado de

Información Financiera (SIIF) Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descargada de la página web del DNP[36].

Debido a que el GPS en Colombia se estima únicamente a partir de la clasificación funcional del presupuesto[37], pero los recursos ejecutados se contabilizan desde la clasificación institucional[38], fue necesario construir una aproximación al GPS dirigido a la adolescencia y la juventud comenzando por esta última clasificación presupuestal, para lo cual se realizaron dos procedimientos:

- Para los gastos de funcionamiento, se identificaron las entidades nacionales que benefician a la adolescencia y la juventud de manera específica, indirecta, ampliada o con provisión de bienes públicos, según se indica en el Anexo 1. En este caso, sólo se tuvieron en cuenta los rubros relacionados directamente con el desarrollo de los programas en cada entidad, los cuales se especifican en el Anexo 2.

- Para los recursos de inversión, se identificaron los gastos específicos, indirectos, ampliados o en bienes públicos, a partir de la clasificación de subprogramas presupuestales presentada en el Anexo 3. Posteriormente, se hizo una reclasificación manual de algunos gastos en específicos o ampliados, debido a su relación directa con la adolescencia y la juventud o con otras poblaciones, y se excluyeron otros por estar dirigidos de manera específica a otros rangos de edad (como primera infancia o tercera edad).

La clasificación final para los gastos de funcionamiento e inversión se realizó a partir de las categorías y subcategorías en que se dividen los subprogramas de inversión, con el fin de tratar de clasificar el gasto por su uso, más que por su ejecutor. En todo el proceso no se identificaron gastos indirectos en adolescencia y juventud, porque ninguna entidad o subprograma de inversión establece un beneficio a esta población exclusivamente a través de su familia o núcleo más cercano[39]. Esto se debe a que la clasificación de los gastos de funcionamiento e inversión está más asociada al uso de los recursos, que a programas de gobierno específicamente definidos. Los distribuidores aplicados a cada subcategoría de gasto se detallan en el Anexo 4.

36 La información se puede descargar del siguiente vínculo: https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Datos-y-Estadisticas/Presupuesto%20de%20Inversion/Paginas/Seguimiento.aspxd.

37 Esta clasificación identifica los gastos de acuerdo con la finalidad y función a la cual se destinan, lo cual permite determinar los objetivos generales de las políticas de gobierno, mostrar la naturaleza de los servicios que brindan las instituciones, y medir su función social como parte de la administración pública. Se aplica específicamente para medir el GPS, para lo cual se emplean las claves y conceptos señalados en el Anexo 1.

38 Es la clasificación del presupuesto según la entidad encargada de ejecutarlo, lo cual comprende las Ramas Judicial, Legislativa, Electoral, los Entes de Control y cada uno de los Ministerios, Departamentos Administrativos y Establecimientos Públicos de la Rama Ejecutiva que se especifican en el Anexo 2.

39 Si bien hay un subprograma de inversión relacionado con la atención a niñez y familias que sugiere un beneficio de la juventud de forma indirecta, los proyectos asociados no distinguen la atención brindada a la niñez con respecto al acompañamiento brindado a las familias, por lo cual se reclasificaron en algunos casos como gasto específico y en otros, como gasto ampliado.

2.2 | Presupuesto territorial

Según lo establece la Constitución Política, Colombia es un país descentralizado organizado en 32 departamentos y 1.102 municipios, cuyos gobernadores y alcaldes, respectivamente, son elegidos por voto popular para gobernar por periodos de cuatro años. Estas entidades territoriales gozan de autonomía administrativa, lo que significa que cada una puede organizar su estructura institucional y presupuestal de acuerdo con sus necesidades y prioridades programáticas. Debido a ello, no se cuenta con una estructura uniforme o estandarizada de los presupuestos públicos territoriales, pero se tiene un sistema de información que agrega sus ejecuciones presupuestales, denominado Formulario Único Territorial (FUT) (Decreto 3402 de 2007). De los más de 40 formularios que componen actualmente el FUT, se seleccionaron los formularios de Inversión y Sistema General de Regalías (SGR)[40], debido a que allí se concentra la mayor cantidad de información sobre la inversión de los entes territoriales.

Para este nivel de gobierno no se tuvieron en cuenta los gastos de funcionamiento, debido a que el FUT no distingue entre entidades, sectores o usos particulares de estos recursos, sino que contiene cifras agregadas para toda la entidad territorial. La información fue obtenida del sistema SISFUT, administrado por el DNP[41].

Para identificar el gasto territorial en adolescencia y juventud, se clasificaron las cuentas de inversión del FUT en gastos específicos, ampliados o en bienes públicos. No se identificaron rubros asociados a gastos indirectos, debido a que no corresponden a programas de las entidades territoriales, sino a títulos generales de gasto. El listado de cuentas asociadas a cada clase de gasto se relaciona en el Anexo 5, junto con los distribuidores aplicados.

Por su parte, los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), se clasificaron en sectores de acuerdo con el GPAJ territorial, y luego en unas subcategorías creadas para facilitar su agregación, que a su vez se asociaron al

40 El Sistema General de Regalías (SGR), creado a través de la Ley 1530 de 2012, determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Está compuesto por el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Fondo de Desarrollo Regional y el Fondo de Compensación Regional, y adicionalmente establece ahorros a través del Fondo de Ahorro y Estabilización y el Fondo de Ahorro Pensional Territorial - FONPET. Con los recursos del SGR se financian proyectos de inversión, los cuales deben ser presentados por las entidades territoriales a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), quienes son los encargados de definirlos, evaluarlos, viabilizarlos, priorizarlos, aprobarlos y designar el ejecutor de estos. Para más información sobre este tema, se puede consultar la página web www.sgr.gov.co.

41 Los datos se pueden descargar a través del vínculo https://sisfut.dnp.gov.co/Sisfut, empleando un usuario y contraseña proporcionados por el DNP. En este caso, se emplearon los asignados a "Colombia Joven" para descargar la información requerida en la primera medición del GPAJ en 2016.

gasto específico, ampliado y en bienes públicos. De nuevo, no se identificaron gastos indirectos en adolescencia y juventud, debido a que las subcategorías de proyectos no permiten identificar beneficios a esta población a través de su familia o núcleo más cercano. La clasificación final está en el Anexo 6, junto con los distribuidores aplicados.

2.3 | Consideraciones generales

Además de lo anterior, se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones metodológicas:

- **Rango de edad:** Debido a que el Estatuto de Ciudadanía Juvenil define como joven a toda persona entre 14 y 28 años, los cálculos generales se realizaron para este rango de edad, aunque en algunos casos se aplicaron otros rangos como 14 a 29 años, 15 a 29 años, 12 a 28 años, 14 a 17 años, entre otros, debido a la disponibilidad de información de los distribuidores. No obstante, con el fin de distribuir el GPAJ entre los distintos rangos de edad requeridos para el análisis a nivel regional, los distribuidores se desagregaron en cuatro rangos de edad: menores de 15 años, 15 a 17 años, 18 a 24 años y 25 a 29 años. Para ello, se empleó la información por edades simples en los distribuidores en que se encuentra disponible, y se aplicaron proporciones poblacionales en los casos en que no. Para la desagregación de los distribuidores por sexo (varones y mujeres) se aplicó el mismo procedimiento.

- **Período de análisis:** Los cálculos se realizaron para el periodo 2012-2016, debido a que a partir de 2012 se introdujeron cambios importantes en la información presupuestal que dificultan su comparación con años anteriores. Estos cambios tienen que ver, en el orden nacional, con la reforma institucional realizada en 2011[42], así como con la modificación del catálogo de subprogramas de inversión del

42 A través de la Ley 1444 de 2011 se produjeron escisiones ministeriales que dieron lugar a la creación de 6 ministerios, con sus respectivos sectores institucionales: Interior, Justicia y el Derecho; Salud y Protección Social, Trabajo, Ambiente y Desarrollo Sostenible; y Vivienda Ciudad y Territorio. Por otra parte, la Ley 1448 de 2011, conocida como la Ley de Víctimas, estableció la creación de la Unidad Administrativa para la Reparación Integral a las Víctimas y el Centro de Memoria Histórica. Finalmente, el Decreto 4155 de 2011 creó el Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación y transformó la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social) en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el cual opera actualmente como líder de este sector, al cual se adscribieron las dos entidades mencionadas, el ICBF y otras dos entidades creadas ese mismo año: la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (Decreto 4160 de 2011), y la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial (Decreto 4161 de 2011). En este mismo año, a través de distintos Decretos, se produjeron otras reformas institucionales en los sectores de Presidencia, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Minas y Energía, entre otros.

PGN por parte del DNP. En el nivel territorial, las razones tienen que ver con la calidad de la información disponible en el FUT[43] y la entrada en vigencia de la Ley del SGR.

• **Registro:** La metodología establece que el GPAJ se contabilice a partir del gasto devengado, entendido como aquel que se produce "en el momento en que el valor económico se crea, transforma, intercambia, transfiere o extingue, independientemente de la existencia del correspondiente flujo de efectivo entre las partes" (Bonari D., 2014, pág. 51). En Colombia, el concepto que más se aproxima a este requisito es el de Obligaciones, el cual expresa la existencia de un bien o servicio ya producido, por el cual es necesario efectuar un pago por parte del Estado. Para las inversiones financiadas con recursos del SGR, el concepto empleado fue el de "Valor de los bienes y servicios recibidos", contenido en el respectivo formulario del FUT.

• **Consolidación del gasto nacional y territorial**: Para evitar una doble contabilización de recursos a la hora de sumar gastos nacionales y territoriales, se descontaron las transferencias realizadas entre estos niveles de gobierno de la siguiente manera:

+ Las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP)[45] se descontaron del GPAJ nacional a través de los gastos de funcionamiento (ver Anexo 2), en aplicación del criterio metodológico de "imputar las erogaciones en el nivel de gobierno que ejecuta el gasto y no en el que las financia" (Bonari, D., 2014, pág. 51). Lo anterior se debe a que estos recursos tienen gran impacto sobre la población joven y adolescente en el nivel territorial, ya que se destinan a salud, educación, agua potable y saneamiento básico, y cultura, entre otros sectores.

+ Por su parte, del GPAJ territorial se descontaron las transferencias realizadas a través de la figura de cofinanciación[45], debido a que no se puede rastrear su origen presupuestal en el orden nacional, ni en el mismo gasto territorial, cuando se trata de transferencias entre entidades territoriales.

43 Si bien el diseño e implementación del FUT inició en 2008, sólo se cuenta con información confiable para hacer estimaciones a partir de 2012, debido al proceso de aprendizaje de las entidades territoriales y a la migración progresiva de información desde el sistema anterior.

44 De acuerdo con el Artículo 1 de la Ley 715 de 2001, las transferencias del SGP son "recursos que la Nación transfiere por mandato de los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la presente ley", correspondientes a los componentes de salud, educación, agua potable y saneamiento básico, propósito general y asignaciones especiales.

45 Son recursos que se transfieren de forma autónoma, por convenio o acuerdo entre entidades públicas de distintos niveles de gobierno para desarrollar programas e iniciativas en común.

• **Unificación de categorías de gasto:** Debido a que el gasto nacional y territorial tienen diferentes clasificaciones sectoriales, se realizó una unificación de categorías para poder hacer comparaciones entre estos niveles de gobierno y facilitar la consolidación de sus resultados, de acuerdo con el cuadro 2.

Cuadro 2
Unificación de categorías de gasto nacional y territorial

Categoría unificada	Gasto nacional	Gasto territorial
Educación	Educación	Educación
Ciencia y tecnología	Ciencia y tecnología	
Desarrollo social	Desarrollo social	Promoción social Desarrollo comunitario
Deporte y recreación	Deporte y recreación	Deporte y recreación
Salud	Salud	Salud
Gobierno	Gobierno	Equipamiento Fortalecimiento institucional
Trabajo	Trabajo	Promoción del desarrollo
Justicia	Justicia	Justicia y seguridad Centros de reclusión
Vivienda	Vivienda	Vivienda
Agua potable y saneamiento básico		Agua potable y saneamiento básico
Otros servicios públicos domiciliarios		Otros servicios públicos domiciliarios
Cultura	Cultura	Cultura
Ambiente		Ambiente
Prevención y atención de emergencias		Gestión del riesgo de desastres
Otros sectores	Agropecuario Comercio, Industria y Turismo Comunicaciones	

Fuente: Elaboración propia.

3 Resultados

El Presupuesto General de la Nación (PGN) tuvo un valor de 210,4 billones de pesos en 2016, equivalentes al 24,4% del PIB. Descontando el servicio de la deuda, su valor es de 163,7 billones de pesos, que representan el 19,0% del PIB. Por su parte, el Gasto Público Social (GPS) se presupuestó en 116,5 billones de pesos ese mismo año, equivalentes al 69,6% del PGN sin deuda y al 13,5% del PIB. Tal como se observa en el gráfico 3, estos porcentajes se han mantenido estables desde 2010, de manera que el PGN sin deuda representa cerca de un 20% del PIB, y el GPS cerca de un 14%.

Gráfico 3
Participación del PGN y el GPS en el PIB, 2010-2016.

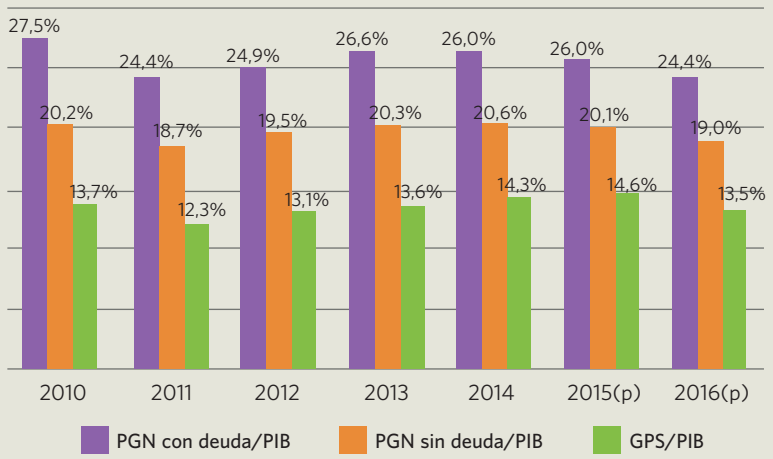

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público y DANE – Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales.

No obstante, ambos porcentajes disminuyen en el último año debido al comportamiento general de la economía. Tal como lo muestra el gráfico 4, el PGN y el GPS registran un comportamiento procíclico con respecto al PIB, con la particularidad de que aumentan su intensidad. Así, mientras el PIB creció en términos reales por encima del 4% entre 2011 y 2014, el PGN y el GPS hicieron lo propio a tasas hasta del 10%; mientras que, cuando la tasa de crecimiento del PIB se redujo en 2015 y 2016 por debajo del 4%, tanto el PGN como el GPS redujeron drásticamente su ritmo de crecimiento, e incluso presentaron tasas negativas en el último año. Debido a ello, es de esperar que el GPAJ presente un comportamiento similar durante este periodo, ya que depende en gran medida tanto del presupuesto nacional y territorial, como del desempeño general de la economía. A continuación, se describe el comportamiento del GPAJ nacional, territorial y consolidado, estimado conforme a la metodología descrita en el documento.

Gráfico 4
Tasa de crecimiento real del PIB, el PGN y el GPS, 2010-2016

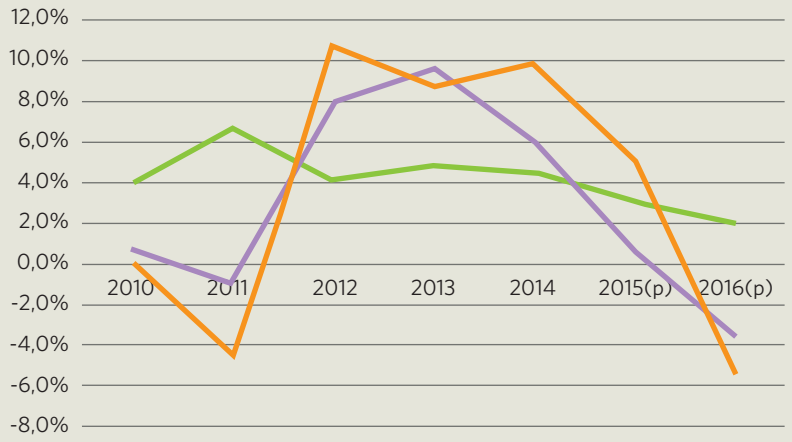

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público y DANE – Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales. Crecimiento real estimado a partir del deflactor del PIB.

3.1 | GPAJ nacional

A nivel nacional, el GPAJ se estima en 11,4 billones de pesos en 2016, equivalentes al 1,3% del PIB. Según se aprecia en el gráfico 5, este gasto crece continuamente entre 2012 y 2015, al pasar de 10,5 a 12,2 billones de pesos constantes[46], lo cual implica un crecimiento real de 17% en este periodo; no obstante, en el último año se redujo en 6,7%, porcentaje superior a la reducción registrada en el PGN y el GPS en ese mismo año.

Su composición expresa un peso importante para el gasto específico con un 63,2% del total, seguido del gasto ampliado con 29,3% y el gasto en bienes públicos con 7,5%. Esta conformación ha variado con respecto a 2012, de modo que el gasto específico ha aumentado su participación en 6,6%, mientras que el gasto ampliado la ha reducido en 4% y el gasto en bienes públicos en 2,6%. Lo anterior se debe a que el gasto específico es el único que se ha mantenido en aumento durante todo el periodo, acumulando un 22% de crecimiento real, mientras que el gasto ampliado se redujo en 3,9% en términos reales, con una tasa de crecimiento negativo de 24,7% en el último año. Así mismo, el gasto en bienes públicos se redujo en 19,3% en todo el periodo, debido a una reducción de 21,1% entre 2013 y 2014.

46 Para ajustar los valores a precios constantes se empleó la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), cuyas cifras se pueden consultar en el Anexo 7.

El gasto específico alcanza los 7,2 billones de pesos en 2016, el ampliado los 3,3 billones y el gasto en bienes públicos los 0,8 billones. En dólares de 2016[47], el GPAJ nacional asciende a 3,7 billones[48], el gasto específico a 2,4 billones, el ampliado a 1,1 billones, y el gasto en bienes públicos a 0,3 billones.

Gráfico 5
GPAJ nacional por clase de gasto, 2012-2016.

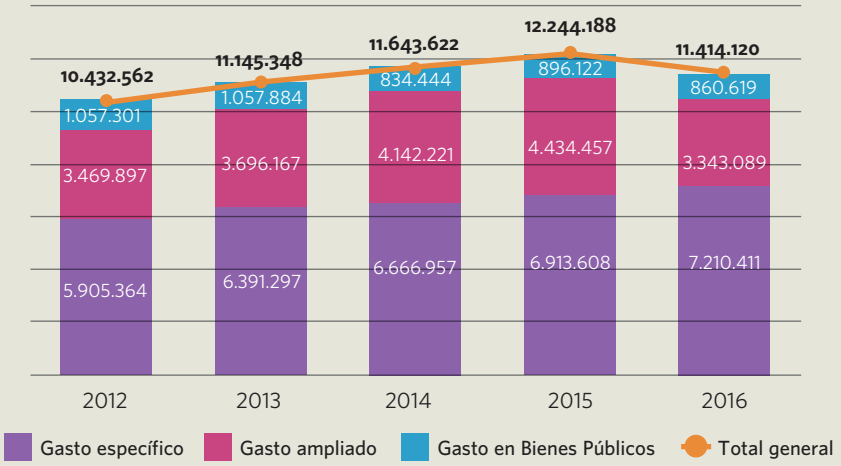

Fuente: Cálculos propios. Cifras en millones de pesos constantes de 2016.

La composición por categorías, resumida en el cuadro 3, presenta una distribución diferencial por clase de gasto. Por un lado, el gasto específico presenta una altísima concentración en educación con un 93,6%, seguida de los gastos en desarrollo social con 5,2%, y las demás categorías aportan porcentajes inferiores a 1%. El gasto ampliado, a su vez, se compone en un 42,3% de desarrollo social, 42,1% de salud y 11,1% de vivienda, de modo que los demás sectores aportan participaciones menores al 3%. Finalmente, el gasto en bienes públicos se distribuye entre más categorías, de manera que el mayor porcentaje lo presenta agua potable y saneamiento básico con 22%, seguida de salud con 16,6%, ambiente con 16%, cultura con 11,2%, prevención y atención de emergencias con 10,3%, ciencia y tecnología con 9,1%, gobierno con 8,1% y finalmente trabajo con 6,7%.

El gasto específico en educación proviene en su mayoría de dos grandes partidas: (i) las transferencias de la nación a las universidades públicas, que alcanzan los 2,5 billones de pesos dirigidos a la juventud en 2016 (es decir, ponderados por su distribuidor proxy, que es el porcentaje de matrícula en pregrado) y representan el 35,9% del gasto específico; y (ii) el funcionamiento y los programas del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), que es una entidad que brinda formación tecnológica, técnica laboral, vocacional y formación complementaria a más de 6,8 millones de personas en los 32 departamentos

47 Para hacer la conversión a dólares, se empleó el promedio anual de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), según se puede consultar en el Anexo 7.
48 Es importante tener en cuenta que la expresión "billones" en pesos colombianos significa "millones de millones", mientras que en dólares significa "miles de millones". Se recomienda tener en cuenta esta diferencia de concepto entre las unidades monetarias a lo largo del documento.

del país[49]; su gasto en juventud asciende a 2,6 billones de pesos, que representan el 34,9% del gasto específico. Los demás gastos educativos corresponden a inversiones generales en educación superior y al gasto estimado de funcionamiento e inversión en educación media. Cabe resaltar que el gasto específico en educación representa el 59,2% del GPAJ nacional.

Cuadro 3
Composición del GPAJ nacional por clase de gasto y categoría, 2016.

Categoría	Gasto Específico	Gasto Ampliado	Gasto en Bienes Públicos	Total
Educación	93,6%	0,0%	0,0%	59,2%
Ciencia y tecnología	0,1%	0,0%	9,1%	0,7%
Desarrollo social	5,2%	42,3%	0,0%	15,7%
Deporte y recreación	0,6%	1,7%	0,0%	0,9%
Salud	0,0%	42,1%	16,6%	13,6%
Gobierno	0,0%	0,2%	8,1%	0,7%
Trabajo	0,0%	2,5%	6,7%	1,2%
Justicia	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Otros sectores	0,5%	0,0%	0,0%	0,3%
Vivienda	0,0%	11,1%	0,0%	3,2%
Agua potable y saneamiento básico	0,0%	0,0%	22,0%	1,6%
Otros servicios públicos domiciliarios	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Cultura	0,0%	0,0%	11,2%	0,8%
Ambiente	0,0%	0,0%	16,0%	1,2%
Prevención y atención de emergencias	0,0%	0,0%	10,3%	0,8%
Total general	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

Fuente: Cálculos propios.

El GPAJ específico en desarrollo social asciende a 373 mil millones de pesos en 2016, y corresponde a las inversiones y funcionamiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), que es la entidad que lidera los procesos de atención para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el país. En este caso, los recursos corresponden a la proporción de gasto de esta entidad dirigida a la población de 14 a 17 años, estimada a partir de la participación poblacional de este rango en la niñez. Los demás gastos específicos corresponden a proyectos de inversión reclasificados en esta clase, debido a su relación directa con la población joven y adolescente, tales como la formación de gestores ambientales (ambiente), la prevención del trabajo infantil y la protección de los jóvenes trabajadores (trabajo), la operación del programa "Colombia Joven" en la Presidencia de la República (gobierno), el apoyo a la formación deportiva de adolescentes y jóvenes (deporte y recreación), los programas de jóvenes investigadores (ciencia y tecnología), jóvenes rurales, la educación específica en los sectores de justicia y defensa, entre otros.

49 Para más información, se puede consultar la página web: http://www.sena.edu.co/es-co/Paginas/default.aspx.

Con respecto al GPAJ ampliado, la categoría de desarrollo social agrupa las atenciones dirigidas a poblaciones vulnerables como la población con discapacidad, grupos étnicos, víctimas de la violencia, población en pobreza extrema, entre otras, así como las acciones dirigidas a fortalecer la participación comunitaria y promover la inclusión social. En este grupo, la que mayor proporción agrupa es la atención a víctimas del conflicto armado, que acumula el 70,9% del gasto ampliado en esta categoría. Este gasto explica en su mayoría la reducción observada en el GPAJ ampliado entre 2015 y 2016, ya que su monto se redujo en cerca de 400.000 millones de pesos para la juventud (es decir, ponderados por su respectivo distribuidor), en virtud del recorte presupuestal evidenciado en los recursos del PGN dirigidos a la población vulnerable entre esos años.

Por su parte, el gasto en salud comprende los gastos de afiliación, atención, prestación de servicios, funcionamiento y fortalecimiento de este sector, entre los cuales el aseguramiento ocupa la mayor proporción con un 82,0%. En vivienda, el gasto corresponde en un 78,4% a la generación de soluciones de vivienda urbana, y en un 16,1% a soluciones de vivienda rural, mientras que el restante 5,5% comprende funcionamiento y fortalecimiento de este sector. Finalmente, las demás categorías como gobierno, trabajo, deporte y recreación agrupan inversiones generales en atención a la población, cuyo monto alcanza los 150.000 millones de pesos en 2016 y representa menos del 5% del GPAJ ampliado.

El GPAJ en bienes públicos comprende el funcionamiento y fortalecimiento institucional de sectores como salud, ambiente, cultura, gobierno, agua potable y saneamiento básico; y trabajo, entre otros, así como la generación y mantenimiento de infraestructuras y otras inversiones más específicas de cada sector, como salud pública, preservación de la cultura, gestión de recursos ambientales, prevención y mitigación del riesgo de desastres, etc. Si se juntan los gastos por categoría en cada clase del GPAJ nacional, se observa que la educación concentra la mayor proporción con 59,2%, seguida por desarrollo social con 15,7%, salud con 13,6% y las demás categorías indican participaciones inferiores al 5%, tal y como se presenta en el cuadro 3.

En cuanto a la composición del GPAJ nacional por sexo, un 49,1% está dirigido a los varones y un 50,9% dirigido a las mujeres, a la inversa de la proporción poblaciona. Lo anterior se debe a que las mujeres concentran una mayor proporción en distribuidores que tienen alto impacto en la estimación del GPAJ, como la matrícula oficial en pregrado (52,9%), el aseguramiento en salud (51,8%) o la población víctima del conflicto armado (51,5%). De acuerdo con el gráfico 6, el gasto en ambos sexos aumenta sostenidamente entre 2012 y 2015, acumulando un 16,2% de crecimiento para los varones y 17,8% para las mujeres; no obstante, en 2016 se reduce en cerca de 7%, siguiendo la tendencia que presenta el GPAJ nacional. Su composición por clase de gasto señala un 63% de gasto específico, 29% de gasto ampliado y 7% de gasto en bienes públicos, distribución muy similar a la observada en el GPAJ nacional.

Gráfico 6
GPAJ nacional por sexo, 2012-2016.

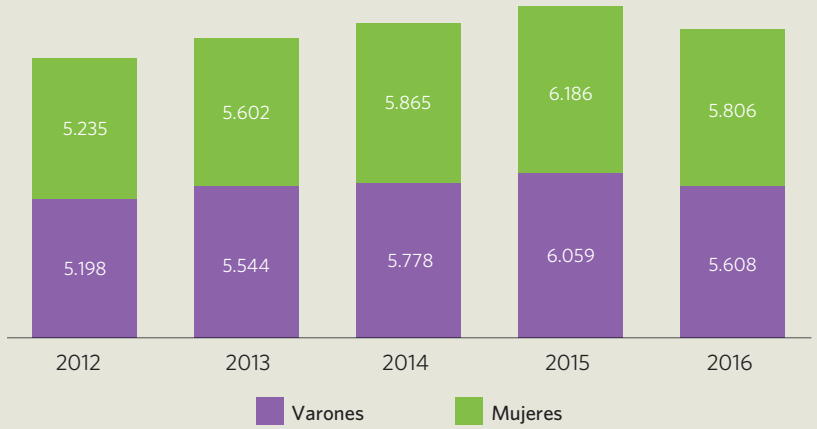

Fuente: Cálculos propios. Cifras en millones de pesos constantes de 2016.

Por su parte, la composición por rango etario muestra una mayor concentración en 18 a 24 años con 60,6% del total, seguido por la población de 25 a 29 años con 17%, luego por los y las adolescentes de 15 a 17 años con 16,5%, y finalmente por la población menor de 15 años que acumula el restante 6%. Tal como se observa en el Gráfico 7, esta distribución ha variado con respecto a 2012, de manera que el gasto de 18 a 24 años ha aumentado su participación en el total en cerca de 2,5%, mientras que los demás rangos la han reducido en una proporción similar.

Gráfico 7
Composición del GPAJ nacional por rango etario, 2012-2016.

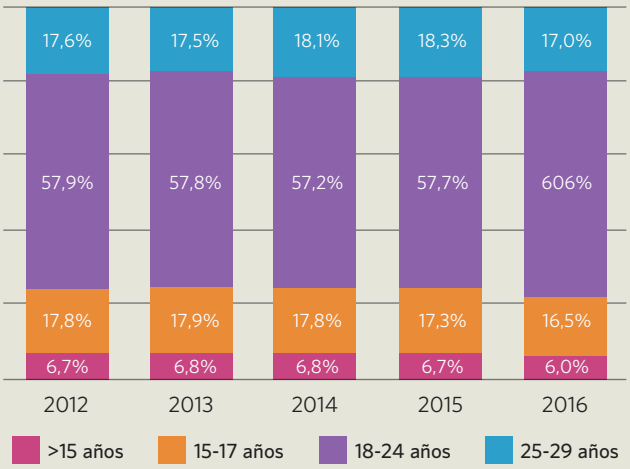

Fuente: Cálculos propios. Cifras en millones de pesos constantes de 2016.

La distribución del GPAJ por clase y rango etario ofrece una explicación al respecto. Como se aprecia en el gráfico 8, el rango de 18 a 24 años se conforma en un 74,1% por gasto específico, que es el único gasto que creció constantemente entre 2012 y 2016; por ello, la participación de este rango en el total del GPAJ ha aumentado en este mismo periodo. Por su parte, el rango de 15 a 17 años presenta una mayor concentración en gasto específico con 54,4%, pero reduce su participación en el total del GPAJ entre 2015 y 2016, debido a que el gasto en educación básica y media se redujo entre estos años, al igual que sucedió con el gasto ampliado y en bienes públicos.

Finalmente, los rangos de 25 a 29 años y los menores de 15 años, dependen en su mayoría del gasto ampliado y en bienes públicos, razón por la cual redujeron su participación entre 2012 y 2016, debido a que estas clases de gasto también se redujeron durante este periodo.

Gráfico 8
Composición del GPAJ nacional por rango etario y clase de gasto, 2016.

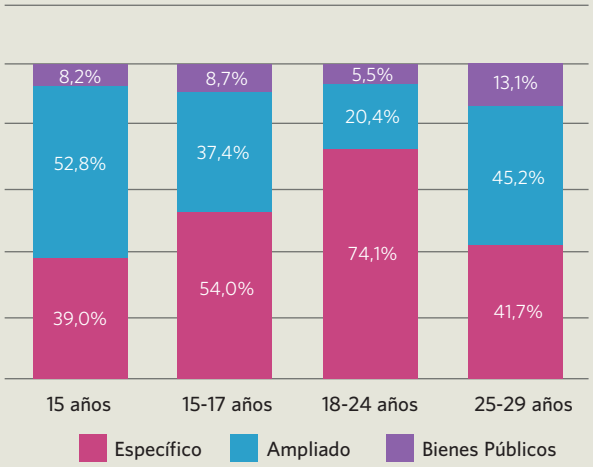

Fuente: Cálculos propios.

La composición por categoría de gasto y rango etario complementa lo anterior. Según se muestra en el gráfico 9, el gasto en educación, que ha sido el más estable a lo largo del periodo, se concentra en un 75,5% en el rango de 18 a 24 años, debido fundamentalmente al gasto en educación superior. Por su parte, el gasto en desarrollo social se concentra en un 31,1% en la población de 15 a 17 años, debido a que corresponde en su mayoría a gasto en infancia y adolescencia a través del ICBF; en este rango también se ubica el 10,3% del gasto en educación, asociado al funcionamiento de la educación media. Las demás categorías presentan una distribución relativamente uniforme entre los distintos rangos de edad, debido a que están asociadas a gastos ampliados o en bienes públicos, los cuales se distribuyen a través de proporciones similares a la distribución poblacional.

Gráfico 9
Composición del GPAJ nacional por categoría y rango etario, 2016.

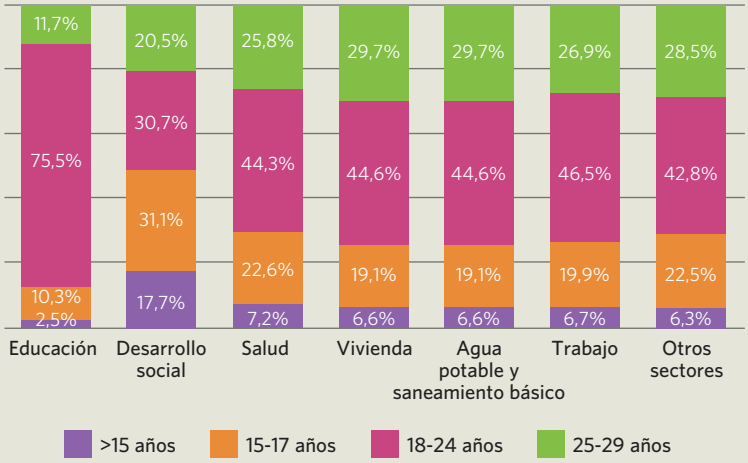

Fuente: Cálculos propios.

3.2 | GPAJ territorial

En el nivel territorial, el GPAJ alcanza los 13,9 billones de pesos en 2016, que representan el 1,6% del PIB. Como se observa en el gráfico 10, este gasto ha crecido en términos reales en un 42,4% desde 2012, cuando se ubicaba en 9,7 billones de pesos de 2016; no obstante, en el último año se redujo en 2,2%, lo cual implicó una reducción de su participación en el PIB en 0,1%.

El mayor peso relativo lo tiene el gasto ampliado, que ocupa el 53,3% del total; por su parte, el gasto específico agrupa el 28,8% y el gasto en bienes públicos el 18,0%. Esta composición ha variado desde 2012, debido básicamente al comportamiento del gasto en bienes públicos, que prácticamente se duplicó en términos reales entre 2012 y 2015 (creció 97,8%), pero cayó 19,8% en el último año.

Por su parte, el gasto ampliado se ha mantenido en aumento, de manera que acumula un crecimiento real de 36,7% entre 2012 y 2016, al igual que el gasto específico, que creció 44,3% en este periodo, aunque tuvo una leve reducción de 1,7% entre 2014 y 2015. El gasto específico se ubica en 4,0 billones de pesos en 2016, el gasto ampliado en 7,4 billones y el gasto en bienes públicos en 2,5 billones. En dólares de 2016, el GPAJ territorial asciende a 4,1 billones, el gasto específico a 1,1 billones, el ampliado a 2,3 billones y el gasto en bienes públicos a 0,6 billones.

Gráfico 10
GPAJ territorial por clase de gasto, 2012-2016.

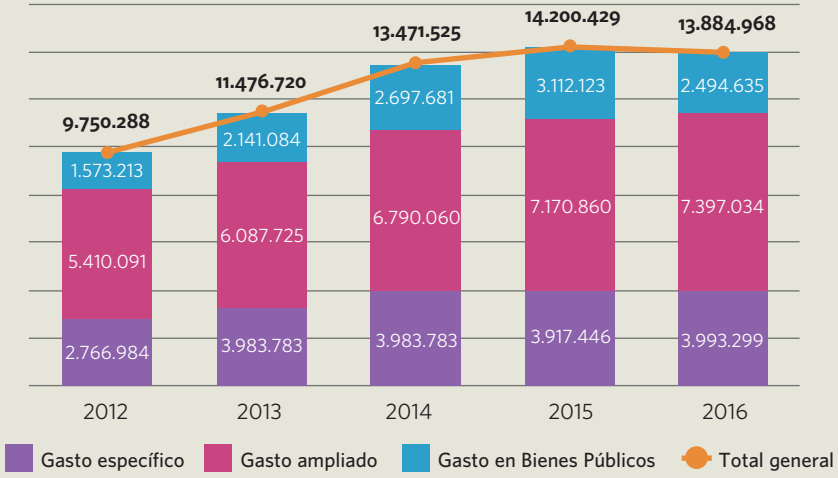

Fuente: Cálculos propios. Cifras en millones de pesos constantes de 2016.

Entre las distintas clases de gasto se observan comportamientos similares a los del GPAJ nacional. De acuerdo con los datos del cuadro 4, el gasto específico también se concentra mayoritariamente en educación, de manera que representa el 92,5% del total, seguido por desarrollo social con 5,5% y trabajo con 1,4%; las categorías de salud, justicia, deporte y recreación suman menos del 1% del total.

Por otro lado, el gasto ampliado se concentra mayoritariamente en salud con un 67,4%, seguido por deporte y recreación con 10,7%, cultura con 4,8%, agua potable y saneamiento básico con 4,6%, vivienda con 4,6%, desarrollo social con 3,0%, otros servicios públicos con 2,7%, y las demás categorías exponen participaciones inferiores al 1%.

Finalmente, el gasto en bienes públicos, al igual que el GPAJ nacional, se distribuye de forma menos concentrada entre componentes, de manera que la mayor proporción la tiene gobierno con 23,2%, seguida por agua potable y saneamiento básico con 15%, salud con 13,3%, otros servicios públicos con 13%, trabajo con 12,2%, deporte y recreación con 9,7%, y el resto de las categorías con participaciones menores al 6%.

El GPAJ específico en educación corresponde en este caso en un 80,6% a los gastos en cobertura, calidad, gratuidad y administración de la educación media, estimada a partir de la participación de la matrícula en este nivel sobre el total de la matrícula oficial (pública). La educación superior, por su parte, representa apenas el 8,4% del GPAJ territorial en educación, lo cual sugiere una división de competencias entre niveles de gobierno frente a la educación: mientras el territorio se encarga de garantizar la educación básica y media, la nación hace lo propio con la educación superior.

Vale la pena destacar que el gasto en educación media representa el 21,4% del GPAJ territorial. En complemento, los demás gastos específicos en este nivel corresponden a programas de formación para el trabajo, acciones puntuales en salud, inversiones en deporte y recreación; atención integral a adolescentes y jóvenes, que en su conjunto representan el 2,0% del GPAJ específico.

Cuadro 4
Composición del GPAJ territorial por clase de gasto y categoría, 2016

Categoría	Gasto Específico	Gasto Ampliado	Gasto en Bienes Públicos	Total
Educación	92,5%	0,0%	0,0%	27,8%
Ciencia y tecnología	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Desarrollo social	5,5%	3,0%	0,0%	3,1%
Deporte y recreación	0,1%	10,7%	9,7%	7,4%
Salud	0,0%	67,4%	13,3%	37,7%
Gobierno	0,0%	0,0%	23,2%	4,1%
Trabajo	1,4%	0,2%	12,2%	2,7%
Justicia	0,5%	0,9%	0,0%	0,6%
Otros sectores	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Vivienda	0,0%	4,6%	0,4%	2,5%
Agua potable y saneamiento básico	0,0%	4,6%	15,0%	5,1%
Otros servicios públicos domiciliarios	0,0%	2,7%	13,0%	3,7%
Cultura	0,0%	4,8%	3,3%	3,1%
Ambiente	0,0%	0,7%	6,0%	1,4%
Prevención y atención de emergencias	0,0%	0,4%	3,9%	0,9%
Total general	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

Fuente: Cálculos propios.

El GPAJ ampliado, a su vez, se concentra en salud, debido a la responsabilidad que tienen los entes territoriales de garantizar el aseguramiento en salud de la población vulnerable, lo cual agrupa el 85,5% del GPAJ territorial en salud. Las demás categorías que tienen participación en este gasto, corresponden a programas en deporte, recreación, cultura y atención a grupos vulnerables (desarrollo social), así como a subsidios de vivienda, agua potable, saneamiento básico y otros servicios públicos domiciliarios.

Finalmente, el GPAJ en bienes públicos agrupa gastos relacionados con la provisión de infraestructura en salud, plazas públicas, parques, bienes culturales, alumbrado público, redes de acueducto y alcantarillado, entre otras, así como el desarrollo de funciones generales del gobierno en materia de salud pública, organización administrativa, gestión ambiental, mitigación del riesgo de desastres, entre otros. Vale la pena destacar que su monto es equivalente a cuatro veces al GPAJ nacional en bienes públicos, debido a la mayor responsabilidad que tienen los entes territoriales en su provisión. Su reducción entre 2015 y 2016 se presentó prácticamente en todas las categorías, lo cual sugiere que se debió a una menor disponibilidad de recursos para proyectos de inversión, probablemente por el ciclo descendente del PIB.

Gráfica 11
GPAJ territorial por sexo, 2012-2016.

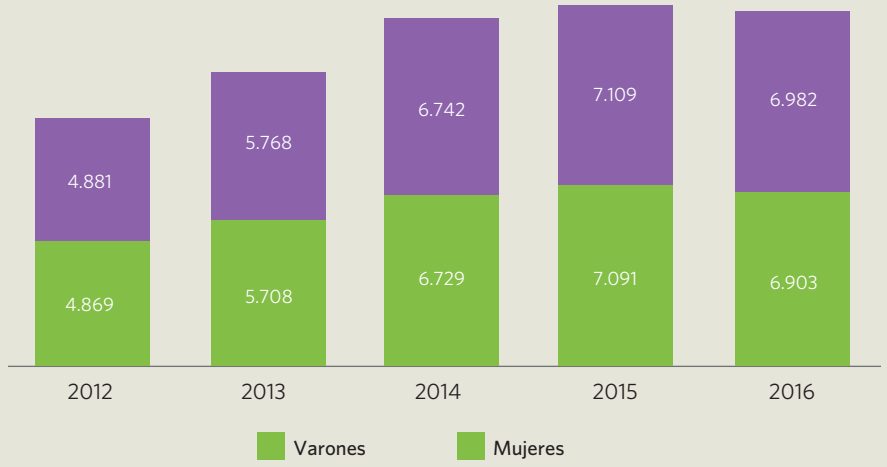

Fuente: Cálculos propios. Cifras en millones de pesos constantes de 2016.

El GPAJ territorial se distribuye en un 49,7% para los varones y un 50,3% para las mujeres. Lo anterior se debe a que hay algunos rubros de gasto dirigidos específicamente a mujeres (por ejemplo, salud materna o atención integral a las mujeres como grupo vulnerable), al igual que a su mayor peso poblacional en distribuidores clave como la afiliación en salud, la violencia intrafamiliar, la población víctima del conflicto armado, entre otros. Según se observa en el gráfico 11, tanto el gasto en varones como en mujeres crecen sostenidamente desde 2012, aunque presentan una leve reducción en términos reales en 2016, de la misma forma que sucede para el GPAJ territorial.

No obstante, vale la pena destacar que el gasto en mujeres ha crecido a un ritmo mayor que el gasto en varones, de manera que acumula un crecimiento real de 43% entre 2012 y 2016, frente a un 41,8% del gasto en varones; además, su reducción en el último año es menor, con apenas 1,8%, frente a una reducción de 2,6% que presenta el gasto en varones. Su composición por clase descubre porcentajes similares al GPAJ total, de manera que el gasto específico ocupa el 29%, el gasto ampliado entre el 52 y el 54%, y el gasto en bienes públicos alrededor del 18%; el gasto ampliado tiene una mayor participación en mujeres que en varones, debido a que allí se ubican los gastos dirigidos específicamente a esta población.

La distribución por rango etario es mayor en el grupo de 15 a 17 años con 38,6%, debido al importante peso porcentual que tiene el gasto en educación media. Le sigue en su orden la población de 18 a 24 años con 36,0%, luego la de 25 a 29 años con 20,2%, y finalmente los menores de 15 años con el restante 5,2%. El gráfico 12 muestra como la composición del GPAJ se modificó entre 2014 y 2015, cuando el rango de 18 a 24 años aumentó levemente su participación, posiblemente debido al mayor crecimiento observado en el gasto ampliado con respecto al gasto específico en estos años.

Gráfico 12
Composición del GPAJ nacional por rango etario, 2012-2016.

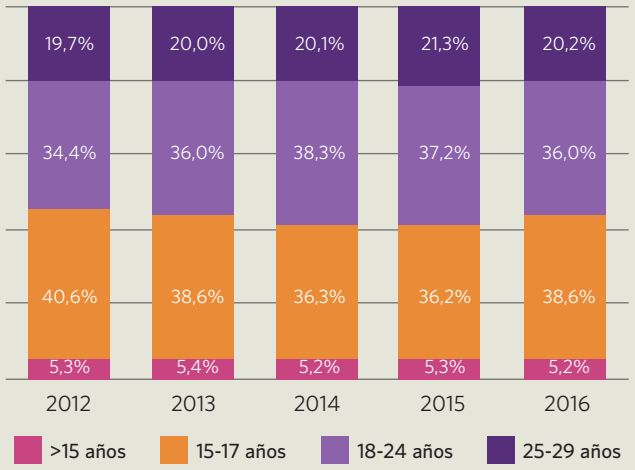

Fuente: Cálculos propios.

La distribución por rango etario y clase confirma esta hipótesis. En el gráfico 13 se observa que el rango de 18 a 24 años depende en un 65,7% del gasto ampliado, de manera que su mayor crecimiento con respecto al gasto específico aumenta su participación en el total. Lo anterior se complementa con la alta participación que tiene el gasto especifico (60,7%) en el rango de 15 a 17 años, cuya reducción implica necesariamente una disminución de su participación en el total. Con respecto a los otros dos rangos (menores de 15 años y 25 a 29 años), se observa que dependen en cerca de 70% del gasto ampliado, lo cual se explica por la alta participación que tiene esta clase de gasto en el total.

Gráfico 13
Composición del GPAJ territorial por rango etario y clase de gasto, 2016.

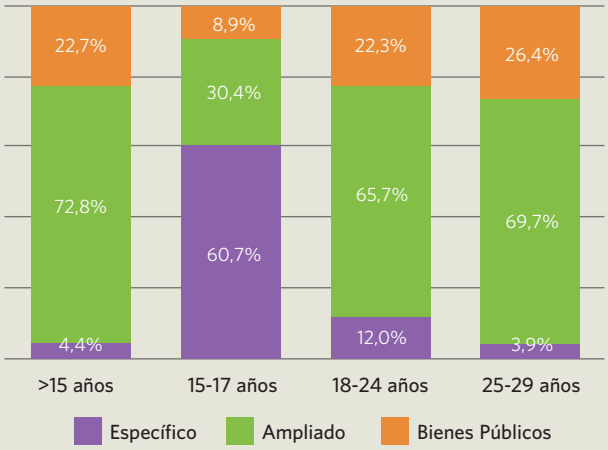

Fuente: Cálculos propios.

Gráfico 14
Composición del GPAJ territorial por categoría y rango etario, 2016.

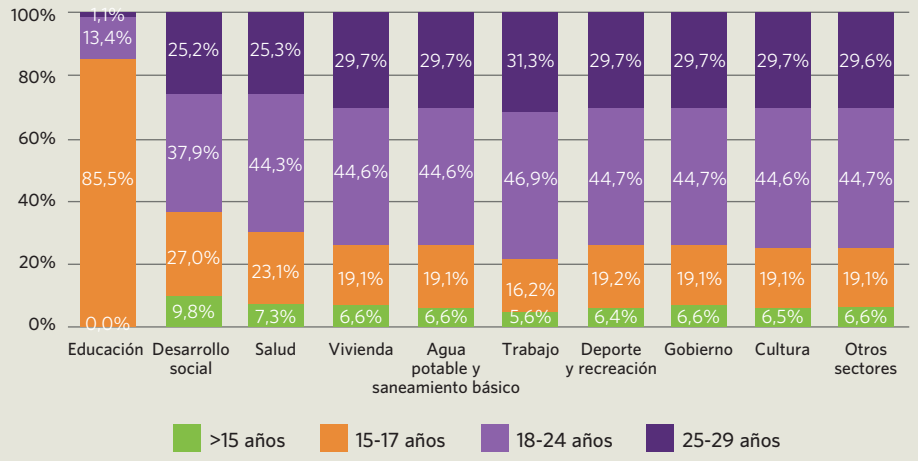

Fuente: Cálculos propios.

De acuerdo con la composición por categoría y rango etario reflejado en el gráfico 14, se puede señalar que solamente educación, desarrollo social y salud presentan inversiones específicas en jóvenes y adolescentes, debido a que sólo estos sectores tienen composiciones por rango etario diferentes a la distribución poblacional. El gasto en educación se concentra en un 85,5% en la población de 15 a 17 años, en virtud del financiamiento de la educación media, y otro 13,4% se dirige al rango de 18 a 24 años, debido a la existencia de algunos recursos para educación superior.

Por su parte, el gasto en desarrollo social y salud comprende una mayor concentración en el rango de 15 a 17 años, debido a la existencia de rubros relacionados específicamente con esta población, como la salud sexual y reproductiva en adolescentes y la atención integral a la adolescencia y la juventud. Las demás categorías contienen distribuciones por rango etario similares al GPAJ total, debido a que se asocian a gastos ampliados y en bienes públicos que se distribuyen por criterios poblacionales.

3.3 | GPAJ consolidado

El GPAJ consolidado suma 25,3 billones de pesos en 2016, que equivalen al 2,9% del PIB. Como lo muestra el gráfico 15, este gasto ha crecido un 25,2% en términos reales desde 2012, cuando se ubicaba en 20,2 billones de pesos y representaba el 2,5% del PIB. No obstante, tal como sucede con el GPAJ nacional y territorial, hay un crecimiento real negativo de 4,3% en el último año, que implicó una reducción de 0,2% en su participación en el PIB.

El 44,3% del GPAJ es específico, el 42,5% ampliado y el 13,2% es gasto en bienes públicos. Esta composición ha variado con respecto a 2012, ya que el gasto específico ha aumentado su participación en 1,5%, mientras que el gasto ampliado la ha reducido el mismo porcentaje. Esto se debe a que el gasto específico ha crecido con más rapidez que el ampliado, pues acumula un 29,1% de crecimiento real entre 2012 y 2016, mientras que el gasto ampliado hizo lo propio en 20,8%. El gasto en bienes públicos, por su parte, ha aumentado en 27,3% entre 2012 y 2016, de manera similar al total, razón por la cual su participación no ha variado.

Gráfico 15
GPAJ consolidado según clase de gasto, 2012-2016.

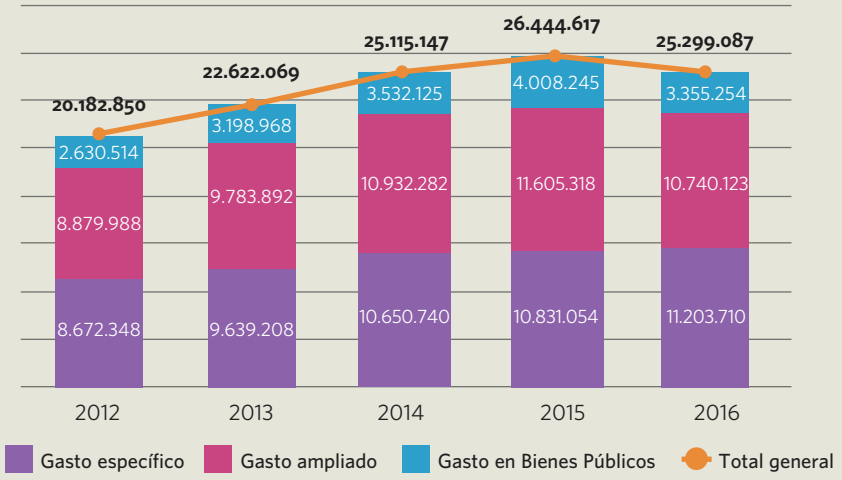

Fuente: Cálculos propios.

El gasto específico es de 11,2 billones de pesos en 2016, el gasto ampliado de 10,7 billones y el gasto en bienes públicos de 3,3 billones. En dólares de 2016, el GPAJ consolidado alcanza los 8,3 billones, el gasto específico los 3,7 billones, el ampliado 3,5 billones y el gasto en bienes públicos 1,1 billones. La nación aporta el 64,3% del gasto específico,

mientras que el nivel territorial aporta el 68,9% del gasto ampliado y el 74,5% del gasto en bienes públicos. Según se aprecia en el gráfico 16, el nivel nacional aporta el 45,1% del GPAJ consolidado, mientras que los territorios contribuyen con el 54,9%; no obstante, esta distribución se ha invertido con respecto a 2012, cuando la nación aportaba el 51,7% y los territorios el 48,3%. Esto se debe a que el GPAJ nacional ha crecido a un ritmo inferior que el GPAJ territorial y que sus distintas clases de gasto se han reducido en una mayor proporción en el último año.

La composición por categorías, resumida en el gráfico 17, describe una fuerte concentración del GPAJ consolidado en tres gastos fundamentales: (i) educación, que alcanza el 93,2% del gasto específico y el 41,3% del GPAJ; (ii) salud, que representa el 59,5% del gasto ampliado y el 27,2% del GPAJ; y (iii) desarrollo social, que concentra el 15,3% del gasto ampliado y acumula el 8,8% del GPAJ. Le siguen en su orden: deporte y recreación con el 4,5%, agua potable y saneamiento básico con el 3,6%, vivienda con el 2,8% y gobierno con el 2,6%. Todas estas categorías suman el 90,8% del GPAJ consolidado y corresponden en su mayoría a obligaciones básicas del Estado con la sociedad, más que a compromisos específicos con la juventud.

Gráfico 16
Composición del GPAJ consolidado por nivel de gobierno, 2012-2016.

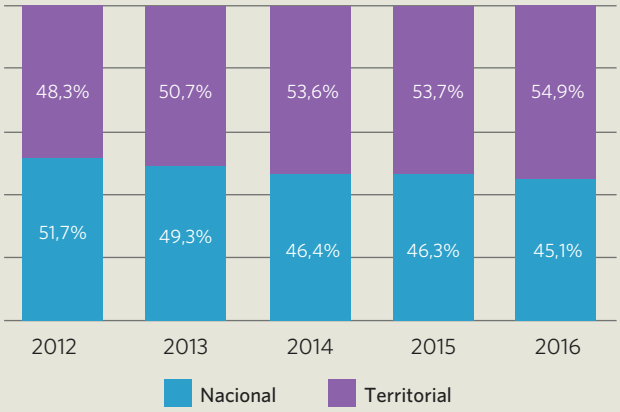

Fuente: Cálculos propios.

Gráfico 17
Composición del GPAJ consolidado por categoría de gasto, 2016.

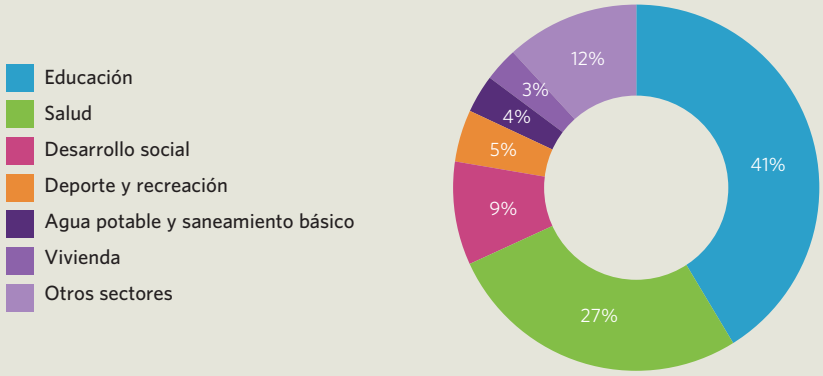

Fuente: Cálculos propios.

La nación aporta el 63% del gasto en educación, el 80% del gasto en desarrollo social y el 100% del gasto en ciencia y tecnología y otros sectores, tal como se aprecia en el Gráfico 18. Por su parte, la distribución de los gastos en vivienda, ambiente, prevención y atención de emergencias está más balanceada entre la nación y el territorio, aunque este último, indica una mayor participación.

Para las demás categorías, el gasto territorial contribuye en mayor medida, destacándose un aporte del 100% del gasto en justicia y otros servicios públicos domiciliarios, así como el 91% del gasto en deporte y recreación, el 88% del gasto en gobierno, el 82% del gasto en cultura, el 79% del gasto en agua potable y saneamiento básico, el 77% del gasto en salud y el 73% del gasto en trabajo.

Gran parte de las categorías en las que el territorio aporta en mayor proporción que la nación corresponde a sectores que demandan infraestructura, de manera que se asocian a servicios generales que se prestan a la población. Por su parte, los gastos con mayor participación en el total, como educación, salud y desarrollo social, están relacionados con atención directa a la población, de manera que se asocian en mayor medida a la garantía de derechos fundamentales.

Gráfico 18
Distribución del GPAJ consolidado por categoría y nivel de gobierno, 2016.

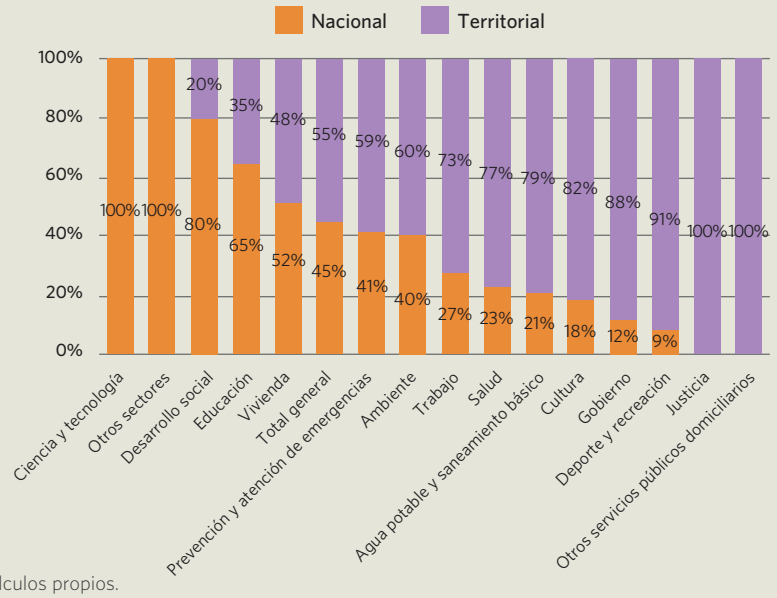

Fuente: Cálculos propios.

La composición por sexo comprende un 49,5% de gasto en varones y 50,5% en mujeres, debido a las mismas razones expuestas para el GPAJ nacional y territorial. El gráfico 19 muestra que el GPAJ en ambos grupos ha crecido sostenidamente desde 2012 y se reduce en el último año, de la misma forma que se observa para el PGN y el GPAJ nacional y territorial. No obstante, el gasto en mujeres, al igual que en el GPAJ territorial, ha crecido a un ritmo mayor que el gasto en varones, de manera que acumula un crecimiento real de 26,3% entre 2012 y 2016, frente a un 24,2% del otro grupo. Su composición por clase muestra porcentajes similares al GPAJ consolidado, con un 44% para el gasto específico, 42% para el gasto ampliado y 13% para el gasto en bienes públicos. El aporte de la nación y el territorio al GPAJ por sexo también se comporta igual que en el consolidado, de manera que el primero contribuye con un 45% y el segundo con un 55%, con una composición que se ha invertido con respecto a 2012.

Por rango etario, según se describe en el gráfico 20, hay una mayor concentración del gasto en el grupo de 18 a 24 años con 47,1%, debido a que allí se encuentra principalmente el gasto en educación superior. El siguiente rango con mayor concentración es el de 15 a 17 años, el cual agrupa el gasto en educación media. Como se puede observar, la alta participación de la educación en el GPAJ consolidado (41,3%) hace que los rangos que más se benefician de ella, sean los que concentren la mayor cantidad de recursos (75,7%). Los rangos restantes, que corresponden a menores de 15 años y población de 25 a 29 años, agrupan el 24,3% del GPAJ consolidado y derivan sus recursos principalmente del gasto ampliado y en bienes públicos.

Gráfico 19
GPAJ consolidado por sexo, 2012-2016.

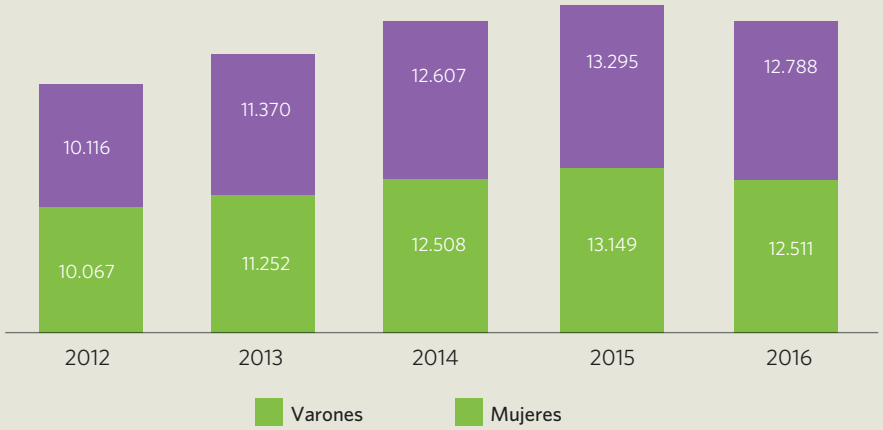

Fuente: Cálculos propios.

Gráfico 20
Composición del GPAJ consolidado por rango etario, 2012-2016.

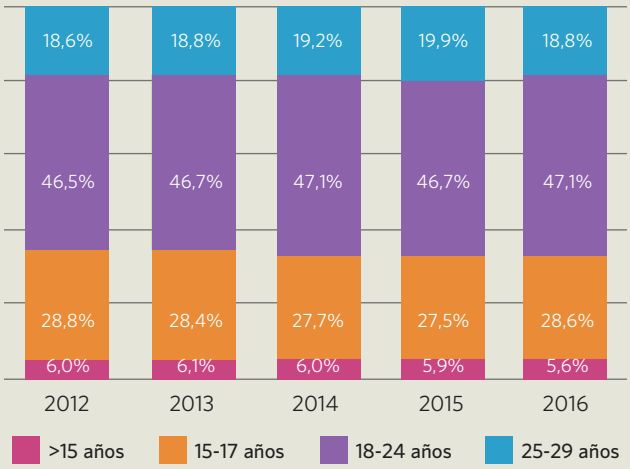

Fuente: Cálculos propios.

La conformación del GPAJ por rango etario y clase de gasto, resumida en el gráfico 21, indica mayores participaciones del gasto específico en los rangos de 15 a 17 años (58,9%) y de 18 a 24 años (48,0%), mientras que en los otros rangos la mayor concentración

se da en el gasto ampliado. Lo anterior sugiere que las inversiones específicas en juventud se concentran en las edades asociadas a la educación media y superior, mientras que el resto de esta población se beneficia básicamente de inversiones dirigidas a la población en general, pues el gasto en estas edades se deriva en un 80% de gasto ampliado o en bienes públicos.

Los aportes realizados por la nación o el territorio a cada grupo de edad, ilustrados en el gráfico 22, corroboran esta conclusión, ya que revelan que la nación aporta mayoritariamente (58%) al rango de 18 a 24 años, en el cual se concentra la inversión en educación superior, mientras que los territorios aportan en mayor proporción (74%) al rango de 15 a 17 años, donde se concentra el gasto en educación media.

Gráfico 21
Composición del GPAJ consolidado por rango etario y clase de gasto, 2016.

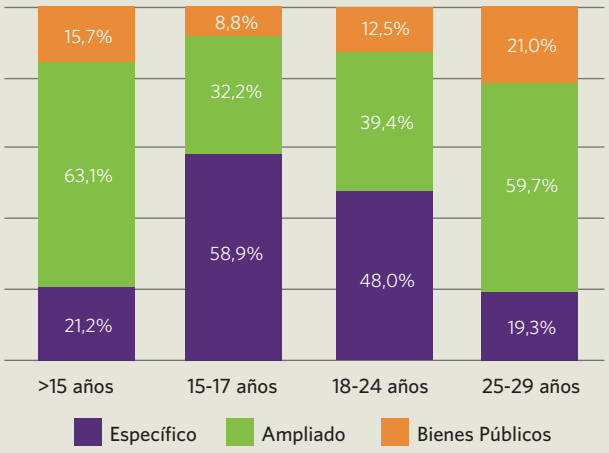

Fuente: Cálculos propios.

Para terminar, la composición del GPAJ consolidado por categoría y rango etario en el gráfico 23, evidencia que las categorías de educación y desarrollo social son las que más varían en su distribución por rango etario frente a las demás, debido a que en ellas se concentran los gastos específicos en adolescencia y juventud. Ocurre algo similar con el gasto en salud y deporte y recreación, cuya composición por rangos de edad varía levemente con respecto a los demás sectores, por la existencia de

gastos específicos en la adolescencia y la juventud. Las demás categorías exponen distribuciones por rango etario similares a la del GPAJ consolidado, puesto que se asocian a gastos ampliados o en bienes públicos que se distribuyen por proporciones poblacionales.

Gráfico 22
Composición del GPAJ consolidado por rango etario y nivel de gobierno, 2016.

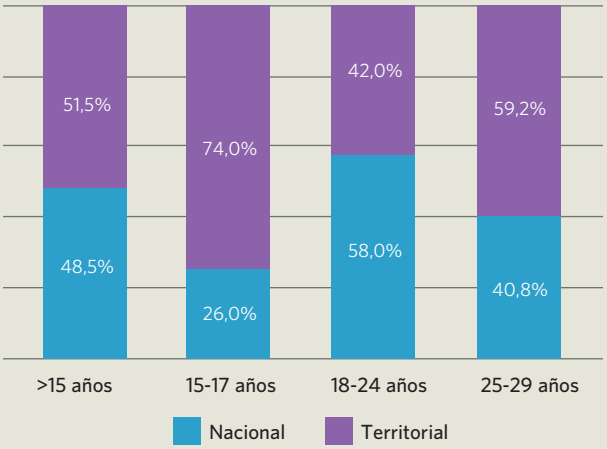

Fuente: Cálculos propios.

Gráfico 23
Composición del GPAJ consolidado por categoría y rango etario, 2016.

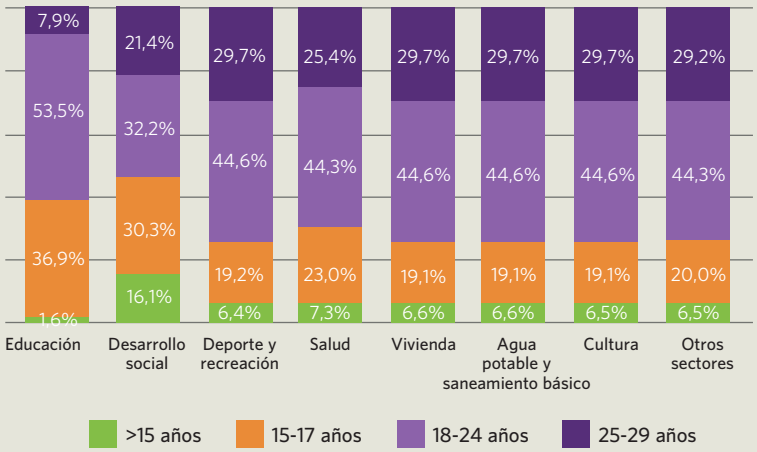

Fuente: Cálculos propios.

4 Conclusiones y recomendaciones

De acuerdo con el primer informe regional de GPAJ realizado por UNFPA-LACRO (Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA y Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica - OIJ, 2016, pág. 33), el GPAJ en Colombia es bajo con respecto a los demás países de la muestra, pues sólo alcanza el 2,9% del PIB, igualando su nivel con el de México en 2015, pero por debajo de países como El Salvador (3,2%) y Uruguay (4,1%) en 2013. De hecho, es más bajo de lo que parece, ya que Colombia es el único país que incluye gasto territorial en el GPAJ, de manera que, si se compara solamente el GPAJ nacional con el de los demás países, la distancia es más evidente.

Sumado a lo anterior, hay que recordar que los territorios aportan al GPAJ en mayor proporción que la nación, y que el GPAJ consolidado se redujo 4,3% en términos reales en el último año, de manera que el panorama para el país en el ámbito regional es aún más complicado de lo que se estimaba en el primer informe.

En la misma línea apuntan los cálculos de la CEPAL (2014, pág. 278), que estiman el GPAJ en Colombia en 1,6% del PIB, siendo uno de los más bajos de América Latina. Esta cifra es inferior a la de Perú, Chile, Ecuador, Paraguay, Brasil y Bolivia, que sitúan su GPAJ entre el 2% y 3% del PIB, y está bastante lejos de países como Uruguay, Costa Rica, Argentina, Panamá, Venezuela y Cuba, que superan el 4% del PIB. Aunque dicho cálculo sólo contempla el gasto nacional y tiene diferencias metodológicas con el realizado en este documento, revela de todos modos que el país está rezagado frente a la región, de manera que los esfuerzos requeridos en financiamiento para garantizar los derechos de la adolescencia y la juventud deben ser proporcionalmente mayores.

Los resultados decifran que tanto el GPAJ nacional como territorial se han concentrado en categorías que, si bien han progresado de forma importante en los últimos años, obedecen a obligaciones fundamentales del Estado con esta población y la sociedad en general. De esta manera, la educación media y superior, la afiliación al sistema de salud y la atención de la población víctima del conflicto concentran el 77,3% del GPAJ, las cuales, sumadas a la provisión de condiciones básicas de infraestructura en vivienda, recreación, agua potable, saneamiento básico y otros servicios públicos, acumulan poco menos del 90% del GPAJ.

Los programas, iniciativas y componentes de gasto dirigidos específicamente a la juventud, más allá de estas obligaciones fundamentales para la garantía de derechos para adolescentes y jóvenes, son limitados, dado que se han destinado asignaciones casi imperceptibles a temas como la promoción del empleo, la participación juvenil, la prevención de la violencia y otros, que también merecen atención especial por parte del Estado. En efecto, los recursos dirigidos específicamente a esta población, diferentes a educación, son apenas 759.000 millones de peso en 2016 y representan sólo el 0,09% del PIB.

Hay responsabilidades específicas y diferenciadas entre los niveles de gobierno, que invitan a pensar en la complementariedad del gasto para esta población. Mientras el nivel nacional concentra sus recursos en gasto específico, en el nivel territorial lo hace en gasto ampliado, lo que muestra que en este último hay una mayor inclinación a desarrollar programas dirigidos a toda la población, que iniciativas dirigidas específicamente a la juventud.

Ahora bien, los gastos específicos tienen una altísima concentración en el sector educación, en la cual se observa también una clara división de responsabilidades: mientras el nivel nacional concentra sus gastos en educación superior y formación para el trabajo, en el nivel territorial los recursos se dedican básicamente a la educación media. También hay que destacar que en el nivel nacional hay más programas dirigidos específicamente a la juventud diferentes a la educación que en el nivel territorial, a pesar de que su monto es bajo.

Por su parte, el gasto ampliado también representa una distribución de responsabilidades diferenciada entre el Gobierno nacional y los niveles territoriales. Mientras el gasto territorial se concentra en un 61,4% en la afiliación al sistema de salud, el nacional lo hacen fundamentalmente en la atención de víctimas del conflicto armado, la cual ocupa el 70,9% del GPAJ ampliado en este nivel.

La siguiente categoría de gasto con mayor importancia es vivienda, que se distribuye de forma igualitaria entre la nación y el territorio, y se asocia fundamentalmente a la construcción y mejoramiento de viviendas para la población vulnerable. El beneficio de la juventud a través de atenciones dirigidas a poblaciones vulnerables, como grupos étnicos, mujeres, población con discapacidad, es muy bajo tanto a nivel nacional como territorial.

El gasto en bienes públicos constituye una mayor concentración en el nivel territorial, el cual aporta una suma equivalente a tres veces el valor que aporta la nación. Mientras los gastos nacionales se concentran en mayor medida en entidades de salud, ambiente, patrimonio cultural, y agua potable y saneamiento básico, en los territorios el mayor peso lo tienen el fortalecimiento institucional a nivel local, la provisión de equipamientos públicos, las acciones en salud pública, la promoción del desarrollo territorial, y la infraestructura en agua potable, saneamiento básico y otros servicios públicos.

Lo anterior explica cómo los niveles territoriales asumen una responsabilidad mucho mayor en la provisión de bienes públicos que benefician a la juventud, dado que en todas las categorías que componen este gasto son mayores las inversiones de los territorios que las del gobierno nacional (excepto en cultura, donde la nación aporta un gasto mayor).

La composición del GPAJ por sexo presenta una destinación levemente mayor para las mujeres frente a los varones, debido a la existencia de gastos dirigidos específicamente a este grupo poblacional, y a su mayor proporción en distribuidores clave como la afiliación a salud, la población víctima del conflicto armado, la matrícula en educación superior, entre otros. La composición del GPAJ por clase de gasto, nivel de gobierno y categorías es muy similar entre varones y mujeres, y entre estos sexos y el GPAJ consolidado, de manera que no se evidencian diferencias significativas entre ambos sexos en la distribución del GPAJ.

Por su parte, la composición del GPAJ por rango etario tiene una estrecha relación con su composición por clase, pues los rangos donde se encuentra la mayor proporción de gasto específico (15 a 17 años y 18 a 24 años), corresponden también a los que tienen las mayores participaciones en el total. En forma complementaria, las proporciones de gasto ampliado y en bienes públicos son mayores en los rangos de los extremos (menores de 15 años y mayores de 25), lo cual sugiere que los programas dirigidos de manera específica a estas edades son escasos, y por ende se benefician principalmente de gastos dirigidos a la población en general.

La alta concentración del GPAJ en pocas categorías invita a reflexionar sobre su impacto. En realidad, sería deseable contar con información precisa de las coberturas o el acceso real de los jóvenes a sus derechos fundamentales, y poder compararla con los recursos invertidos en cada programa, con el fin de valorar el impacto real en su garantía.

Por ejemplo, el alto porcentaje de gasto destinado a la educación exige preguntar si ha permitido mejorar la permanencia, el éxito académico, la universalización de la cobertura, la equidad en el acceso, la vinculación laboral, la productividad, entre otros efectos deseables de la inversión en este sector. En principio, el diagnóstico demuestra que aún hay brechas importantes en términos de acceso a la educación media y superior, sobre las cuales es necesario invertir de forma oportuna y suficiente.

Igualmente, el alto porcentaje de gasto dedicado al aseguramiento en salud invita a indagar sobre otros aspectos igualmente necesarios para garantizar este derecho. Lo anterior debido a que la afiliación no necesariamente implica el uso efectivo de los servicios de salud por parte de los y las adolescentes y jóvenes, en particular en temas de salud sexual y reproductiva, atención oportuna, promoción y prevención y otros aspectos.

La adolescencia y la juventud se siguen enfrentando a situaciones de salud que no deberían enfrentar en un panorama de pleno aseguramiento, por lo cual se deben fortalecer acciones del Gobierno nacional y de las entidades territoriales en términos de salud pública, promoción y prevención, que permitan abordar los desafíos en materia del derecho a la salud, incluida la salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes.

De igual forma, los programas generales de atención a víctimas del conflicto y otras poblaciones vulnerables, así como las inversiones en cultura, deporte y recreación, entre otros, suscitan preguntas similares sobre sus resultados en las condiciones de vida de la población, tanto a nivel general como en la juventud.

Quedan por analizar también las inversiones en participación, empoderamiento, empleabilidad, innovación y emprendimiento para los y las jóvenes, cuyo monto es apenas perceptible, a pesar de su gran importancia para la garantía de sus derechos.

La notable oportunidad de impulso al desarrollo social y económico que representa invertir en la adolescencia y la juventud exige desarrollar inversiones específicas en este grupo poblacional, más allá del gasto en educación, salud y atención a población vulnerable. Esto es aún más oportuno en un momento histórico como el que está atravesando Colombia actualmente, relacionado tanto con la vigencia del bono demográfico, como con los procesos económicos y sociales asociados a la consolidación de la paz y la transformación de la cultura nacional azotada por la violencia.

No obstante, lo que concluye la composición del GPAJ estimada en este documento es que esta oportunidad se está desaprovechando, porque las inversiones no se diferencian de la garantía de derechos fundamentales a toda la población. Si se quiere transformar de manera definitiva la situación social que vive actualmente el país, se debe hacer lo mismo con la estructura de gasto dirigida a la adolescencia y la juventud.

5 Bibliografía

Álvarez, M. J., Castro, C., Corredor, J., Londoño, J., Maldonado, C., Rodríguez, C., Sánchez, F., Pulido X. (2017). El Programa Ser Pilo Paga: Impactos Iniciales en Equidad en el Acceso a la Educación Superior y el Desempeño Académico. Serie Documentos CEDE (59). Universidad de los Andes, Facultad de Economía. Recuperado 16 de septiembre 2018 de: https://economia.uniandes.edu.co/components/com_booklibrary/e-books/dcede2017-59.pdf

Bonari, D. (2009). Gasto Público Social dirigido a la Niñez en la Argentina 1995-2007. Buenos Aires: UNICEF y Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales - Ministerio de Hacienda.

Bonari, D. (2014). Desarrollo de una propuesta de metodología para la medición del Gasto Público dirigido a la adolescencia y la Juventud en los países de América Latina - Documento de trabajo. Buenos Aires: UNFPA - LACRO.

Bonari, D. (2015). Medición del Gasto Público dirigido a la adolescencia y la juventud en los países de América Latina - Nota técnica. Buenos Aires: UNFPA-LACRO.

Centro Nacional de Consultoría, & Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico CEDE. (28 de 07 de 2016). Informe de resultado del levantamiento de línea de base, evaluación de impacto de corto plazo y tercera entrega de la documentación de las bases de datos. Bogotá, D.C.: Departamento Nacional de Planeación DNP.

Comisión Económica para América Latina - CEPAL. (2014). Panorama Social de América Latina. Santiago de Chile: CEPAL. Recuperado 16 de septiembre 2018 de: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37626/S1420729_es.pdf

Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos. (05 de 2017). Estrategia de Atención Integral para niños, niñas y adolescentes con énfasis en prevención del embarazo en la adolescencia 2015-2015. Ministerio de Salud y Protección Social y Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA. Recuperado 16 de septiembre 2018 de: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/resumen-estrategia-prevencion-embarazo-adolescente.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (2007). Colombia una nación multicultural. Su diversidad étnica. Bogotá, D.C. DANE.

Departamento Nacional de Planeación DNP. (2012). Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años. Documento CONPES Social(147). Bogotá, D.C. Recuperado 16 de septiembre 2018 de: https://colaboracion.dnp.gov-.co/cdt/conpes/social/147.pdf

Departamento Nacional de Planeación DNP. (2013). Lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes. Documento CONPES Social(173). Bogotá, D.C.

Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA y Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica - OIJ. (2016). Invertir en juventud: ¿Es una realidad? Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud en cuatro países de América Latina. Panamá: UNFPA.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2013). Informe General "Optando por la Paz y la Prosperidad Social". Informe de implementación de la Ley 1098 de 2006 y Rendición Pública de Cuentas Nacional sobre la Garantía de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud, 2005-2012. Bogotá, D.C. Imprenta Nacional de Colombia.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2016). Forensis: Datos para la vida. Bogotá, D.C. Recuperado de: http://www.medicinalegal.gov.co/documents/88730/1656998/Forensis+Interactivo+2014.24-JULpdf.pdf/9085ad79-d2a9-4c0d-a17b-f845ab96534b

Ministerio de Educación Nacional. (2009). Deserción estudiantil en la educación superior colombiana: Metodología de seguimiento, diagnóstico y elementos para su prevención. Bogotá, D.C. Imprenta Nacional de Colombia. Recuperado 16 de septiembre 2018 de: https://www.min-educacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-254702_libro_desercion.pdf

Moreno, D. M. (2013). La deserción escolar: un problema de carácter social. In Vestigium Ire, 6, 115-124. Recuperado 16 de septiembre 2018 de: revistas.ustatunja.edu.co/index.php/ivestigium/article/download/795/716.

Organización Iberoamericana de Juventud - OIJ y Corporación Económica para América Latina - CEPAL. (2012). Juventud y bono demográfico en Iberoamérica. Madrid, España: CEPAL - Naciones Unidas. Recuperado 16 de septiembre 2018 de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/1495/1/S2012103_es.pdf

Procuraduría General de la Nación. (2015). Orientaciones para el cálculo de los indicadores de gasto público para la Rendición Pública de Cuentas Territorial. Guía 2.6 de la Fase 2 "Generación y análisis de información". Recuperado de: http://www.procuraduria.gov.co/portal/caja.page

Programa Presidencial Colombia Joven. (2004). Política Nacional de Juventud. Bases para el Plan Decenal de Juventud 2005-2015. Bogotá, D.C. Presidencia de la República.

Puentes, J. C. (2002). Políticas públicas de juventud y gasto público en Colombia [1991-2001]. Bogotá, D.C. Unicef. Recuperado 16 de septiembre 2018 de: http://www.unicef.org/colombia/pdf/PoliticasJuv3.pdf.

Anexo 1
GPAJ en la clasificación institucional del PGN

Cód. Entidad	Entidad	Cód. Sector	Sector	GPS	E	I	A	BP	Tipo GPJ	Subcategoría	Categoría
0101	Congreso de la república	01	Congreso de la república								
0201	Presidencia de la república	02	Presidencia de la república	11				X	0	Funcionamiento	Gobierno
0209	Agencia presidencial de cooperación internacional de colombia, APC– Colombia	02									
0211	Unidad nacional para la gestión del riesgo de desastres	02		11				X	0	Funcionamiento	Prevención y atención de emergencias
212	Agencia colombiana para la reintegracción de personas y grupos alzados en armas	21		11			X			Funcionamiento	Desarrollo social
0213	Agencia nacional inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	02									
0301	Departamento administrativo nacional de planeación	03	Planeación								
0303	Unidad administrativa especial - agencia nacional de contratacion pública Colombia compra eficiente	03									
0324	Superintendencia de servicios públicos domiciliarios	03									
0325	Fondo nacional de regalías en liquidación	03									
0401	Departamento administrativo nacional de estadística - DANE	04	Información estadística								
0402	Fondo rotatorio del DANE	04									
0403	Instituto geográfico Agustin Codazzi – IGAC	04									
0501	Departamento administrativo de la función pública – DAFP	05	Empleo público								
0503	Escuela superior de administracion pública (ESAP)	05		10	X				0	Funcionamiento	Educación
3801	Comisión nacional del servicio civil	38									
1101	Ministerio de relaciones exteriores	11	Relaciones exteriores								
1102	Fondo rotatorio del ministerio de relaciones exteriores	11									
1104	Unidad administrativa especial migración Colombia	11									
1201	Ministerio de justicia y del derecho	12	Justicia y del derecho								
1204	Superintendencia de notariado y registro	12									
1208	Instituto nacional penitenciario y carcelario – INPEC	12									
1209	Dirección nacional de estupefacientes en liquidación	12									

Cód. Entidad	Entidad	Cód. Sector	Sector	GPS	E	I	A	BP	Tipo GPJ	Subcategoría	Categoría
1210	Unidad administrativa especial agencia nacional de defensa jurídica del estado	12	Justicia y del derecho								
1211	Unidad de servicios penitenciarios y carcelarios – USPEC	12									
1301	Ministerio de hacienda y crédito público	13	Hacienda								
1308	Unidad administrativa especial contaduría general de la nación	13									
1309	Superintendencia de la economía solidaria	13									
1310	Unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales	13									
1312	Unidad de información y análisis financiero	13									
1313	Superintendencia financiera de Colombia	13									
1314	Unidad administrativa especial de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social – UGPP	13									
1315	Fondo adaptación	13									
1401	Servicio de la deuda pública nacional	14	Deuda pública								
1501	Ministerio de defensa nacional	15	Defensa y policía								
1503	Caja de retiro de las fuerzas militares	15		11							
1507	Instituto casas fiscales del ejército	15		07							
1508	Defensa civil colombiana, Guillermo León Valencia	15	Defensa y policía	11				X	0	Funcionamiento	Prevención y atención de emergencias
1510	Club militar de oficiales	15		11							
1511	Caja de sueldos de retiro de la policía nacional	15		11							
1512	Fondo rotatorio de la policía	15									
1516	Superintendencia de vigilancia y seguridad privada	15									
1519	Hospital militar	15		08				X	0	Funcionamiento	Salud
1520	Agencia logística de las fuerzas militares	15		11							
1601	Policía nacional	16									

Cód. Entidad	Entidad	Cód. Sector	Sector	GPS	E	I	A	BP	Tipo GPJ	Subcategoría	Categoría
1701	Ministerio de agricultura y desarrollo rural	17	Agropecuario								
1702	Instituto colombiano agropecuario - ICA	17									
1713	Instituto colombiano de desarrollo rural – INCODER	17									
1715	Autoridad nacional de acuicultura y pesca – AUNAP	17									
1716	Unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas	17									
1717	Agencia nacional de tierras - ANT	17									
1718	Agencia de desarrollo rural - ADR	17									
1719	Agencia de renovación del territorio – ART	17									
1901	Ministerio de salud y protección social	19	Salud y protección social	08			X			Funcionamiento	Salud
1903	Instituto nacional de salud (INS)	19		08				X	0		
1910	Superintendencia nacional de salud	19		08				X	0		
1912	Instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos – INVIMA	19		08				X	0		
1913	Fondo de previsión social del congreso	19		11							
1914	Fondo pasivo social de ferrocarriles nacionales de colombia	19		11							
1915	Comisión de regulación en salud en liquidación	19		08							
2101	Ministerio de minas y energía	21	Minas y energía								
2103	Servicio geológico colombiano	21									
2109	Unidad de planeación minero energética – UPME	21									
2110	Instituto de planificación y promoción de soluciones energéticas para las zonas no interconectadas – IPSE	21									
2111	Agencia nacional de hidrocarburos – ANH	21									
2112	Agencia nacional de mineria - ANM	21									
2201	Ministerio de educación nacional	22	Educación	10	X				0	Funcionamiento	Educación

Cód. Entidad	Entidad	Cód. Sector	Sector	GPS	E	I	A	BP	Tipo GPJ	Subcategoría	Categoría
2209	Instituto nacional para sordos - INSOR	22	Educación	11			X			Funcionamiento	Desarrollo social
2210	Instituto nacional para ciegos - INCI	22		11			X				
2234	Instituto técnico central	22		10	X				0		Educación
2238	Instituto nacional de formación técnica profesional de San Andrés y Providencia	22		10	X				0		
2239	Instituto nacional de formación técnica profesional de San Juan del Cesar	22		10	X				0		
2241	Instituto tolimense de formación técnica profesional	22		10	X				0		
2242	Instituto técnico nacional de comercio Simón Rodríguez de Cali	22		10	X				0		
2301	Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones	23	Comunicaciones								
2306	Fondo de tecnologías de la información y las comunicaciones	23									
2307	Comisión nacional de televisión	23									
2309	Agencia nacional del espectro - ANE	23									
2310	Autoridad nacional de televisión - ANTV	23									
2401	Ministerio de transporte	24	Transporte								
2402	Instituto nacional de vías	24									
2412	Unidad administrativa especial de la Aeronáutica Civil	24									
2413	Agencia nacional de infraestructura - ANI	24									
2414	Unidad de planeación del sector de infraestructura de transporte	24									
2415	Comisión de regulación de infraestructura y transporte	24									
2416	Agencia nacional de seguridad vial	24									
2417	Superintendencia de puertos y transporte	24									
2501	Procuraduría general de la nación	25	Organismos de control								
2502	Defensoría del pueblo	25									

Cód. Entidad	Entidad	Cód. Sector	Sector	GPS	E	I	A	BP	Tipo GPJ	Subcategoría	Categoría
2601	Contraloría general de la república	26	Organismos de control								
2602	Fondo de bienestar social de la contraloría general de la república	26		11							
3401	Auditoría general de la república	34									
2701	Rama judicial	27	Rama judicial								
2801	Registraduría nacional del estado civil	28	Registraduría								
2802	Fondo rotatorio de la registraduría	28									
2803	Fondo social de vivienda de la registraduría nacional del estado civil	28		07							
2901	Fiscalía general de la nación	29	Fiscalía								
2902	Instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses	29		08				X	0	Funcionamiento	Salud
2903	Conocimiento e innovación para la justicia - CIJ	29									
3201	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	32	Ambiente y desarrollo sostenible	06				X	0	Funcionamiento	Ambiente
3202	Instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales – IDEAM	32		06				X	0		
3204	Fondo nacional ambiental	32		06				X	0		
3206	Corporación autónoma regional de cundinamarca - CAR	32		06				X	0		
3208	Corporación autónoma regional de los valles del sinú y san jorge - CVS	32		06				X	0		
3209	Corporación autónoma regional del quindío - CRQ	32		06				X	0		
3210	Corporación para el desarrollo sostenible del Urabá – Corpourabá	32		06				X	0		
3211	Corporación autónoma regional de Caldas - Corpocaldas	32		06				X	0		
3212	Corporación autónoma regional para el desarrollo sostenible del Chocó – Codechocó	32		06				X	0		
3213	Corporación autónoma regional para la defensa de la meseta de bucaramanga - CDMB	32		06				X	0		
3214	Corporación autónoma regional del Tolima - Cortolima	32		06				X	0		
3215	Corporación autónoma regional de Risaralda - Carder	32		06				X	0		

Cód. Entidad	Entidad	Cód. Sector	Sector	GPS	E	I	A	BP	Tipo GPJ	Subcategoría	Categoría
3216	Corporación autónoma regional de Nariño - Corponariño	32	Ambiente y desarrollo sostenible	06				X	0	Funcionamiento	Ambiente
3217	Corporación autónoma regional de la frontera Nororiental - Corponor	32		06				X	0		
3218	Corporación autónoma regional de la Guajira - Corpouajira	32		06				X	0		
3219	Corporación autónoma regional del Cesar - Corpocesar	32		06				X	0		
3220	Corporación autónoma regional de las Cuencas de los ríos Negro y Nare - Cornare	32		06				X	0		
3221	Corporación autónoma regional del cauca - CRC	32		06				X	0		
3222	Corporación autónoma regional del magdalena - CORPAMAG	32		06				X	0		
3223	Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonía - Corpoamazonía	32		06				X	0		
3224	Corporación para el desarrollo sostenible del norte y oriente de la amazonía – CDA	32		06				X	0		
3226	Corporación para el desarrollo sostenible del archipiélago de San andrés, Providencia y Santa Catalina – Coralina	32		06				X	0		
3227	Corporación para el desarrollo sostenible del área de manejo especial la Macarena – Cormacarena	32		06				X	0		
3228	Corporación para el desarrollo sostenible de la Mojana y el San Jorge - Corpomojana	32		06				X	0		
3229	Corporación autónoma regional de la Orinoquía - Corporinoquía	32		06				X	0		
3230	Corporación autónoma regional de Sucre - CARSUCRE	32		06				X	0		
3231	Corporación autónoma regional del alto magdalena - CAM	32		06				X	0		
3232	Corporación autónoma regional del centro de Antioquia - Corantioquia	32		06				X	0		
3233	Corporación autónoma regional del Atlántico - CRA	32		06				X	0		
3234	Corporación autónoma regional de Santander - CAS	32		06				X	0		
3235	Corporación autónoma regional de Boyacá - Corpoboyacá	32		06				X	0		
3236	Corporación autónoma regional de Chivor - Corpochivor	32		06				X	0		
3237	Corporación autónoma regional del Guavio - Corpoguavio	32		06				X	0		
3238	Corporación autónoma regional del canal del Dique - Cardique	32		06				X	0		
3239	Corporación autónoma regional del sur de Bolívar - CSB	32		06				X	0		
3301	Ministerio de cultura	33	Cultura	09				X	0		Cultura
3304	Archivo general de la nación	33		09				X	0		
3305	Instituto colombiano de antropología e historia	33		09				X	0		
3307	Instituto Caro y Cuervo	35		09				X	0		
3501	Ministerio de comercio industria y turismo	35	Comercio, industria y turismo								

Cód. Entidad	Entidad	Cód. Sector	Sector	GPS	E	I	A	BP	Tipo GPJ	Subcategoría	Categoría
3502	Superintendencia de sociedades	35	Comercio, industria y turismo								
3503	Superintendencia de industria y comercio	35									
3504	Unidad administrativa especial junta central de contadores	35									
3505	Instituto nacional de metrología	35									
3601	Ministerio del trabajo	36	Trabajo	11				X	0	Funcionamiento	Trabajo
3602	Servicio nacional de aprendizaje - sena	36		10	X				0	Capacitación técnica no profesional - Funcionamiento	Educación
3612	Unidad administrativa especial de organizaciones solidarias	36		11				X	0	Funcionamiento	Trabajo
3613	Servicio público de empleo	36		11				X	0		
3701	Ministerio del interior	37	Interior								
3702	Fondo para la participación y el fortalecimiento de la democracia	37									
3703	Dirección nacional del derecho de autor	37									
3704	Corporación nacional para la reconstrucción de la cuenca del río paez y zonas aledañas nasa ki we	37		11				X	0	Funcionamiento	Prevención y atención de emergencias
3708	Unidad nacional de protección – unp	37									
3709	Dirección nacional de bomberos	37									
3901	Departamento administrativo de la ciencía, tecnologia e innovación	39	Ciencia y tecnología	10				X	0	Funcionamiento	Ciencia y tecnología
4001	Ministerio de vivienda, ciudad y territorio	40	Vivienda, ciudad y territorio	07			X				Vivienda, ciudad y territorio
4002	Fondo nacional de vivienda –fonvivienda	40		07			X				

Cód. Entidad	Entidad	Cód. Sector	Sector	GPS	E	I	A	BP	Tipo GPJ	Subcategoría	Categoría
4101	Departamento administrativo para la prosperidad social	41	Inclusión social y reconciliación	11			X			Funcionamiento	Desarrollo social
4102	Unidad administrativa especial para la consolidación territorial	41		11			X				
4103	Agencia nacional para la superación de la pobreza extrema	41		11			X				
4104	Unidad de atención y reparación integral a las víctimas	41		11			X				
4105	Centro de memoria histórica	41		11			X				
4106	Instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF	41		11	X				0	Atención de la familia, primera infancia, niñez, adolescencia y juventud - Funcionamiento	
4201	Departamento administrativo dirección nacional de inteligencia	42	Inteligencia								
0601	Das	06									
0602	Fondo rotatorio del departamento administrativo de seguridad	06									
4301	Departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre – Coldeportes	43	Deporte y recreación	09			X			Funcionamiento	Deporte y recreación

Anexo 2
Conceptos de funcionamiento del PGN aplicables a las entidades que efectúan GPAJ

Cuenta	Subcuenta	Objeto del gasto	Concepto	GPAJ	Func. GPAJ
1			Gastos de Personal Departamento administrativo para la prosperidad		
1	0	1	Servicios Personales Asociados a Nómina	X	A-1-0-1
1	0	2	Servicios Personales Indirectos	X	A-1-0-2
1	0	5	Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público	X	A-1-0-5
2			Gastos Generales		
2	0	3	Impuestos y Multas		
2	0	4	Adquisición de Bienes y Servicios	X	A-2-0-4
3			Transferencias Corrientes		
3	1		Transferencias por Convenios con el Sector Privado		
3	1	1	Programas Nacionales que se Desarrollan con el Sector Privado	X	A-3-1-1
3	2		Transferencias al Sector Público		
3	2	1	Orden Nacional	X	A-3-2-1
3	2	2	Empresas Públicas Nacionales No Financieras	X	A-3-2-2
3	2	3	Empresas Públicas Nacionales Financieras		
3	2	4	Departamentos		
3	2	5	Empresas Públicas Departamentales No Financieras	X	A-3-2-5
3	2	7	Municipios	X	A-3-2-7
3	2	0	Otras Entidades Descentralizadas Públicas del Orden Territorial	X	A-3-2-0
3	4		Transferencias Al Exterior		
3	4	1	Organismos Internacionales	X	A-3-4-1
3	4	3	Otras Transferencias al Exterior		
3	5		Transferencias de Previsión y Seguridad Social		
3	5	1	Pensiones y Jubilaciones		
3	5	2	Cesantías		
3	5	3	Otras Transferencias de Previsión y Seguridad Social		
3	6		Otras Transferencias		
3	6	1	Sentencias y Conciliaciones		
3	6	2	Fondo de Compensación Interministerial		
3	6	3	Destinatarios de las Otras Transferencias Corrientes	X	A-3-6-3
3	7		Sistema General de Participaciones		
3	7	1	Participación para Educación		
3	7	2	Participación para Salud		
3	7	3	Participación para Propósito General		
3	7	4	Asignaciones Especiales		
3	7	5	Participación Agua Potable y Saneamiento Básico		
4			Transferencias de Capital		
4	2		Otras Transferencias		
4	2	1	Destinatarios de las Otras Transferencias de Capital		
5			Gastos de Comercialización y Producción		
5	1		Comercial		
5	1	1	Compra de Bienes y Servicios		
5	1	2	Otros Gastos		
5	2		Industrial		

Cuenta	Subcuenta	Objeto del gasto	Concepto	GPAJ	Func. GPAJ
5	2	1	Compra de Bienes y Servicios		
5	2	2	Otros Gastos		
5	3		Agrícola		
5	3	1	Compra de Bienes y Servicios		
2			Otros Gastos		
B			B. Servicio de la Deuda Pública		
6			Servicio de la Deuda Externa		
6	1		Amortización Deuda Pública Externa		
6	1	1	Banca Comercial		
6	1	2	Banca de Fomento		
6	1	3	Gobiernos		
6	1	4	Organismos Multilaterales		
6	1	5	Proveedores		
6	1	6	Títulos Valores		
6	1	7	Cuenta Especial de Deuda Externa		
6	2		Intereses, Comisiones y Gastos Deuda Pública Externa		
6	2	1	Banca Comercial		
6	2	2	Banca de Fomento		
6	2	3	Gobiernos		
6	2	4	Organismos Multilaterales		
6	2	5	Proveedores		
6	2	6	Títulos Valores		
6	2	7	Cuenta Especial de Deuda Externa		
7			Servicio de la Deuda Interna		
7	1		Amortización Deuda Pública Interna		
7	1	1	Nación		
7	1	2	Departamentos		
7	1	3	Municipios		
7	1	4	Proveedores		
7	1	5	Entidades Financieras		
7	1	6	Títulos Valores		
7	2		Intereses, Comisiones y Gastos Deuda Pública Interna		
7	2	1	Nación		
7	2	2	Departamentos		
7	2	3	Municipios		
7	2	4	Proveedores		
7	2	5	Entidades Financieras		
7	2	6	Títulos Valores		

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

Anexo 3
Subprogramas de inversión del PGN asociados al GPAJ

Cód.	Subcategoría	Categoría	Descripción	Observaciones	E	I	A	BP	Tipo GPJ	Inv. GPAJ
01	Defensa y Seguridad									
100	Intersubsectorial defensa y seguridad	Defensa y Seguridad	Incluye todas aquellas inversiones orientadas a mejorar y fortalecer la capacidad de operación de la fuerza pública y demás organismos de seguridad del Estado, para que estos puedan desempotrar las funciones de la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional y del orden constitucional; y mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.							
101	Defensa y seguridad interna		Relaciona las asignaciones de recursos orientados a mejorar y fortalecer la capacidad de acción de los organismos de defensa y seguridad del Estado encargados de proteger a las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes y demás derechos y libertades, así como de preservar el orden institucional.	Subprograma no disponible para proyectos nuevos a partir de 2012						
102	Defensa y seguridad externa		Incluye las asignaciones de recursos para proyectos orientados a fortalecer la capacidad de defensa con respecto a amenazas externas de la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional y del orden constitucional de la Nación.							
103	Defensa civil	Prevención y atención de emergencias	Corresponde a todas aquellas acciones orientadas a fortalecer la capacidad para atender situaciones de emergencia nacional o catástrofes.					X		
104	Defensa nacional	Defensa y Seguridad	Inversiones en la administración general, supervisión, gestión y demás acciones orientadas a mejorar la capacidad de acción de los organismos de defensa y seguridad del Estado encargados de garantizar la soberanía nacional, la independencia, la integridad territorial y el orden constitucional. Se incluyen las fuerzas de defensa terrestre, marítima y aérea.							
105	Seguridad ciudadana		Recursos orientados a crear o mejorar la capacidad de los servicios de policía, fuerzas regulares y otras fuerzas especiales, para prevenir, contrarrestar y controlar factores que se asocien a hechos delictivos y de violencia.							
02	Industria y Comercio									
200	Intersubsectorial industria y comercio	Industria y Comercio	Corresponde a toda aquella asignación de recursos a acciones relacionadas con el desarrollo y promoción de la calidad, competitividad, eficiencia, productividad de la producción y nivel tecnológico del sector industrial. Adicionalmente, inversiones orientadas a lograr una utilización, transformación, comercialización y distribución eficiente de sus insumos, bienes y servicios.							
201	Microempresa e industria artesanal		Corresponde a inversiones orientadas al fomento y apoyo de las actividades desarrolladas por unidades productivas que posean activos totales no superiores a 500 salarios mínimos mensuales vigentes y un número de hasta 10 trabajadores. Incluye el sector artesanal, entendiéndose éste como las actividades productivas de la población que desempeña un oficio preponderantemente manual, trabaja de forma autónoma y para la cual su sustento depende principalmente de dicha labor.							
202	Pequeña y mediana industria		Incluye los recursos asignados a acciones de promoción y apoyo de las actividades realizadas por pequeñas y medianas empresas, entendiendo como tales, aquellas que cuentan con una planta de personal superior a 11 trabajadores y que no superan los 200 trabajadores y poseen un nivel de activos totales entre 501 y 30.000 salarios mínimos mensuales vigentes.							
204	Comercio interno		Inversiones orientadas a desarrollar la eficiencia, competitividad y productividad de las empresas cuyo propósito es el abastecimiento, comercialización y distribución, en el ámbito interno, de bienes y servicios.	Subprograma no disponible para proyectos nuevos a partir de 2012						
205	Comercio exterior		Incluye toda asignación de recursos encaminada a fortalecer y promocionar la comercialización y distribución de bienes, servicios y tecnología en el ámbito internacional. Así mismo, aquellas inversiones orientadas a incrementar la eficiencia y a hacer competitivos a los productores nacionales para insertarse apropiadamente en el mercado internacional.	Nuevo nombre a partir de 2012						
206	Turismo		Corresponde a las inversiones destinadas a promocionar, en el ámbito nacional e internacional, los servicios turísticos del país y a mejorar la eficiencia y productividad del sector.							

207	Minería	Minas y Energía	Incluye los recursos asignados a actividades relacionadas con la explotación y aprovechamiento de los recursos minerales no energéticos, con fines de industrialización y/o comercialización.	Subprograma no disponible para proyectos nuevos a partir de 2012						
03	Salud									
300	Intersubsectorial salud	Salud	Incluye toda aquella asignación de recursos a proyectos que tienen por objeto la prevención y atención en servicios de salud, el aseguramiento de la población en general y la vigilancia al Sistema de Seguridad Social en Salud.				X			
301	Prevención y promoción en salud		Se refiere a las actividades desarrolladas para anticipar los riesgos de enfermar o morir con el objeto de disminuir la pérdida de bienestar y a las actividades de promoción para el fomento de estilos de vida saludables que permitan el desarrollo de la cultura de salud para mejorar las condiciones de vida.	Nuevo nombre a partir de 2012				X		
302	Servicios generales de salud		Incluye todas aquellas inversiones tendientes a fortalecer, mejorar, promover, desarrollar y garantizar el acceso de la población a los servicios de atención de primer nivel en salud.	Subprograma no disponible para proyectos nuevos a partir de 2012			X			
303	Servicios especializados de salud		Corresponde a aquellas asignaciones de recursos orientadas a fortalecer, mejorar, promover, desarrollar y garantizar el acceso de la población a los servicios de atención de segundo y tercer nivel en salud.				X			
304	Servicios integrales de salud		Incluye las inversiones tendientes a fortalecer, mejorar, promover, desarrollar y garantizar el acceso de la población a un paquete de servicios de salud. En este sector, se deben incluir especialmente aquellos proyectos que tengan por objeto hacer uso del subsidio de salud ofrecido a la comunidad.				X			
305	Aseguramiento en salud		Acciones dirigidas a garantizar la protección de la población en riesgos de salud específicos, mediante la administración y gestión de factores financieros y de la estructuración de planes de beneficios determinados por el análisis de demanda y los costos en salud de la población atendida. Incluye la articulación de los servicios para garantizar la representación del beneficiario y su acceso a un servicio en salud de óptima calidad.	Nuevo subprograma a partir de 2012			X			
306	Prestación de servicios en salud		Acciones que garantizan la habilitación de los servicios en salud para la población, incluye crear, transformar, organizar, categorizar y operar las instituciones prestadoras de servicios en salud.					X		
307	Vigilancia en salud		Actividades de seguimiento, recolección y análisis de situaciones en salud, para la formulación, desarrollo y evaluación de programas de prevención y control en salud pública, del entorno laboral y sanitario.					X		
04	Comunicaciones									
400	Intersubsectorial comunicaciones	Comunicaciones	Incluye las inversiones destinadas a aumentar la calidad y cobertura de los servicios de comunicaciones, lo que incluye las destinadas al conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medio, que permitan la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de Información.							
401	Correo		Incluye los recursos asignados a proyectos encaminados a mejorar el servicio de correo, ampliar su calidad y cobertura, tanto en el ámbito nacional como internacional							
406	Servicios de valor agregado en comunicaciones		Inversiones destinadas a los diferentes sistemas de comunicación como medios masivos, transmisión de datos, etc. (Sistemas de telégrafo, cable, inalámbricos, satelitales, postales, telefónicos).							
05	Energía									
500	Intersubsectorial energía	Minas y Energía	Incluye inversiones encaminadas a mejorar la calidad, incrementar el volumen y capacidad distributiva, la generación, el fomento y aprovechamiento racional y eficiente de la energía convencional y no convencional.							
501	Generación eléctrica		Incluye la asignación de recursos a proyectos cuyo propósito es mejorar la calidad y aumentar el volumen de producción de energía eléctrica, así como fomentar el uso eficiente de los sistemas generadores.							
504	Distribución eléctrica		Tiene que ver con las inversiones realizadas con el propósito de mejorar y ampliar los sistemas de distribución de energía eléctrica, así como de fomentar el uso eficiente de los nuevos y existentes	Subprograma no disponible para proyectos nuevos a partir de 2012						
505	Generación de energía no convencional		Incluye la asignación de recursos a proyectos orientados a mejorar la calidad e incrementar el volumen producido de energía, haciendo uso de fuentes diferentes a la eléctrica (eólica, solar, entre otros).							

506	Recursos naturales energéticos no renovables	Minas y Energía	Corresponde a recursos asignados a actividades cuyo propósito es mejorar la calidad y aumentar el volumen de la producción de energía, mediante el uso de recursos naturales no renovables como el petróleo, el carbón, el gas natural y sus asimilados. Incluye aquellas inversiones que tienen como propósito encontrar nuevos mercados y fomentar y hacer eficiente la exploración, explotación, distribución y comercialización interna y externa de estos recursos.							
507	Transmisión y distribución de energía		Incluye inversiones orientadas a mejorar, ampliar y/o hacer uso eficiente de los sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica.	Nuevo subprograma a partir de 2012						
508	Combustibles no convencionales		Recursos asignados al fomento y desarrollo de la capacidad productiva concerniente a combustibles como alcohol, madera, sus desechos y otros combustibles no convencionales.							
06	Transporte									
600	Intersubsectorial transporte	Transporte	Corresponde a aquellas inversiones cuyo propósito es definir, orientar, vigilar y ejecutar la política nacional en materia de transito, transporte y su infraestructura, al igual que la vigilancia, inspección y control en la prestación de servicios de transporte.							
601	Red vial nacional		Son todas aquellas inversiones destinadas a atender las carreteras primarias - troncales, transversales y acceso a capitales de departamento- a cargo de la Nación, que cumplen la función básica de integración de las primeras zonas del producción y de consumo del país y de éste con los demás países.	Nuevo nombre a partir de 2012						
602	Red vial secundaria		Son todas aquellas inversiones conducentes a mejorar la calidad y cobertura de la red de carreteras secundarias a cargo de las entidades territoriales, conformada por vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una carretera primaria.							
603	Red vial terciaria		Considera las inversiones destinadas a financiar proyectos cuya finalidad es mejorar la calidad y cobertura de las vías de acceso que comunican las cabeceras municipales con las veredas o éstas entre sí. Se incluyen los caminos a centros de interés de carácter público definido, turístico o de integración ubicados en el área rural.							
604	Red urbana		Corresponde a las actividades tendientes a mejorar la calidad y cobertura del servicio de transporte prestado en las vías que integran la red vial urbana.							
605	Transporte férreo		Incorpora las inversiones tendientes a mejorar la calidad y cobertura del servicio de transporte férreo.							
606	Transporte fluvial		Incluye la asignación de recursos para financiar proyectos con actividades orientadas a mejorar la calidad y cobertura de las formas y medios de prestación del servicio de transporte fluvial en el país.							
607	Transporte marítimo		Son todas aquellas inversiones destinadas a mejorar la calidad y cobertura del servicio de transporte marítimo nacional e internacional.							
608	Transporte aéreo		Corresponde a la asignación de recursos con el propósito de mejorar la calidad, seguridad y cobertura del servicio de transporte aéreo colombiano nacional e internacional.							
07	Educación									
700	Intersubsectorial educación	Educación	Incluye la asignación de recursos a proyectos que desarrollen en forma integral el mejoramiento de la calidad y cobertura de la educación en todos sus niveles y formas.		X					
701	Educación preescolar		Contempla inversiones que tienen como propósito mejorar la calidad y cobertura de los servicios de educación preescolar	Subprograma no disponible para proyectos nuevos a partir de 2012						
703	Educación secundaria		Son aquellos proyectos de inversión cuyo propósito es mejorar la calidad y cobertura de los servicios de educación secundaria.		X					
704	Capacitación técnica no profesional		Incluye la asignación de recursos destinados al fomento, mejora de la calidad, pertinencia y cobertura del servicio de capacitación técnica no profesional, entendiendo ésta como aquella instrucción orientada a labores especificas, que podrán ser desempeñadas por personal que no necesariamente ha concluido sus estudios secundarios.		X					
705	Educación superior		Incluye la asignación de recursos destinados al fomento, mejora de la calidad, pertinencia y cobertura de los programas educativos del nivel de pregrado (Técnico profesional, tecnológico y profesional), posgrado (Especializaciones técnica profesional, tecnológicas y profesionales, maestrías y doctorados).		X					

706	Educación de adultos	Educación	Acciones formativas encaminadas a atender de manera específica las necesidades de la población que no ha cursado los niveles de servicio público educativo durante las edades normalmente establecidas para dicho fin.		X					
707	Educación especial		Son inversiones orientadas a mejorar la calidad, pertinencia y cobertura de los servicios de educación a personas que presenten niveles de inteligencia superiores al promedio, o con alguna limitación de tipo físico, psicológico o mental.	Subprograma no disponible para proyectos nuevos a partir de 2012			X			
708	Recreación, educación física y deporte	Deporte y Recreación	Incluye la asignación de recursos para el desarrollo, fomento y divulgación de las actividades de recreación, educación física y deporte.				X			
709	Arte y cultura	Cultura	Incluye la asignación de recursos para el desarrollo, fomento y divulgación del arte y la cultura.					X		
710	Educación preescolar, básica y media	Educación	Recursos de inversión cuyo propósito es mejorar la calidad, pertinencia y cobertura de los servicios de educación desde los niveles iniciales hasta la educación media.	Nuevo subprograma a partir de 2012	X					
08	Justicia									
800	Intersubsectorial justicia	Justicia	Incluye los recursos asignados a proyectos de inversión que tienen por objeto fortalecer la acción de mantener el orden jurídico de la Nación, defender los derechos de los ciudadanos, actuación de la justicia, prevenir el delito y ofrecer mecanismos alternativos para la solución de conflictos.							
801	Rehabilitación de Menores		Incluye recursos destinados a la reeducación del menor infractor y contraventor, de acuerdo con las medidas que dispone el Código del Menor, para la evaluación, ubicación y reeducación de esos menores, mediante proyectos de infraestructura física, formación y recreación en los centros de recepción, observación y tratamiento.		X					
802	Sistema penitenciario y carcelario		Corresponde a inversiones orientadas a apoyar el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de penas privativas de la libertad personal y el acatamiento de las medidas de seguridad ordenadas por los tribunales y juzgados, así como aquellas actividades relacionadas con la rehabilitación de adultos, reformatorios y establecimientos para jóvenes delincuentes.							
803	Administración de justicia		Incluye la asignación de recursos hacia actividades de apoyo, administración y mejoramiento de la gestión de la función de los tribunales de justicia civil, del sistema penal judicial, y de los servicios de libertad vigilada y condicional.							
09	Ambiente									
900	Intersubsectorial ambiente	Ambiente	Corresponde a aquellas inversiones orientadas a la conservación, protección, administración, control y restitución del medio ambiente, mediante el manejo de la oferta y la demanda de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas y demás acciones de apoyo a la gestión ambiental.	Nuevo nombre a partir de 2012				X		
901	Conservación		Incluye asignación de recursos a inversiones relacionadas con la supervivencia de especies y protección de ecosistemas, mediante acciones que llevan a la separación del hombre y de los recursos que se desea conservar. Sus objetivos son la protección, el mantenimiento, la regulación, el control y/o la recuperación para la conservación del patrimonio natural de la Nación.	Subprograma no disponible para proyectos nuevos a partir de 2012				X		
902	Manejo		Son inversiones relacionadas con el desarrollo sostenible de los recursos naturales, fundamentadas en la relación del ser humano con la naturaleza, que buscan mejorar la eficiencia de esta relación, combinando acciones diversas para compatibilizar la realización de actividades productivas y de generación de ingresos con el sostenimiento de los recursos naturales.					X		
903	Mitigación		Incluye inversiones orientadas a recuperar, mediante actividades puntuales que disminuyen los niveles de contaminación ambiental presente o futura, los estándares de calidad deseables del aire, suelo, agua, ambientes interiores y espacio público, que han sido deteriorados por acciones entrópicas o por efecto de actividades productivas, y que afectan directamente la calidad de vida del ser humano.					X		
904	Recursos Hídricos		Incluye toda inversión para garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una planificación estratégica a partir de las cuencas hidrográficas como unidad de gestión frente al ordenamiento y uso del territorio, así como también, acciones de administración de recurso hídrico, prevención y control de la contaminación, una adecuada y de gestión del riesgo asociado al recurso hídrico.	Nuevo subprograma a partir de 2012				X		
905	Gestión Ambiental Sectorial		Comprende acciones para diseñar la política y promover su implementación y aplicación de instrumentos técnicos en los sectores productivos para que incorporen la variable ambiental en sus procesos y mejoren su desempeño ambiental.					X		

906	Biodiversidad y sus servicios eco-sistémicos	Ambiente	Incluye toda inversión en los procesos de planificación, eje-cución y monitoreo de las acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y las acciones para regular y orientar el proceso de diseño y planificación ambien-tal del uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la Nación, a fin de garantizar su adecuado aprovechamiento y su desarrollo sostenible.	Nuevo subpro-grama a partir de 2012				X		
10	Gobierno									
1000	Intersubsectorial gobierno	Fortalecimien-to institucional	Incluye toda aquella inversión en proyectos que tienen por objeto mejorar y fortalecer la acción estatal e incrementar la eficiencia y eficacia de sus órganos de control y vigilancia, reg-istro y planificación. Así mismo, las funciones de coordinación y fomento entre distintos sectores, en actividades suprasecto-riales. Incorpora, además, la asignación de recursos necesarios en casos de excepcional urgencia, recursos que fortalezcan el proceso de planificación, e inversiones requeridas para manten-er la integridad, independencia y soberanía nacional.	Se clasifica en categorías según la entidad que lo ejecute			X			
1001	Prevención y atención de emer-gencias	Prevención y atención de emergencias	Aquellas inversiones orientadas a la prevención de desastres o de excepcional urgencia, tendientes a atender a la población afectada por catástrofes naturales o resultantes de eventos de conmoción social.	Nuevo nombre a partir de 2012				X		
1002	Relaciones exte-riores	Gobierno	Incluye asignaciones a proyectos relacionados con la formu-lación y aplicación de la política exterior, la validación de los tratados internacionales, la integración económica, social y política con las demás naciones y la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas de conveniencia nacional.							
1003	Planificación y estadística	Gobierno	Incluye inversiones orientadas a los servicios de planificación económica y social, y los servicios de estadística en general.	Nuevo subprograma a partir de 2012						
11	Agropecuario									
1100	Intersubsectorial agropecuario	Agropecuario	Incluye inversiones tendientes a ampliar la calidad y volumen de la producción agropecuaria (agrícola, pecuaria, forestal y pesquera) y a optimizar y planificar el uso y aprovechamiento de insumos y recursos del sector.							
1101	Producción y aprovechamiento agrícola		Incluye la asignación de recursos encaminados a incrementar la calidad y volumen de la producción agrícola y a mejorar y fomentar el uso eficiente y racional de sus insumos y recursos.							
1102	Producción y aprovechamiento pecuario		Incluye la asignación de recursos encaminados a incrementar la calidad y volumen de la producción pecuaria y a mejorar y fomentar el uso eficiente y racional de sus insumos y recursos.							
1103	Producción y aprovechamiento forestal		Corresponde a inversiones encaminadas a incrementar la calidad y volumen de la producción forestal y a optimizar y planificar el uso y aprovechamiento de sus insumos y recursos. Incluye asignaciones a proyectos con propósitos producti-vo-protectores.							
1104	Pesca y acuicultura		Corresponde a recursos encaminados a incrementar la calidad y volumen de la producción de especies acuáticas, vegetales y animales, así como a mejorar y fomentar el aprovechamiento óptimo y planificado de los recursos hidrobiológicos.							
1106	Comercialización		Incluye asignación de recursos a acciones encaminadas a garantizar el buen desenvolvimiento del sistema de comer-cialización, esto es, a mejorar y ampliar la calidad y capacidad de almacenamiento, clasificación, empaque, transporte y distribución de productos alimenticios, manufacturados y no manufacturados y demás insumos agropecuarios.							
1107	Tierras		Inversiones concernientes al desarrollo, la conservación, reclamación, expansión o adecuación de tierras cultivables a través de sistemas de drenaje, irrigación, control de inun-daciones, reducción de salinidad, construcción de represas, diques, canales, etc. Incluye las acciones de asistencia para dichos proyectos (financiación, incentivos, subsidios, etc.) y las orientadas a sanear la tenencia y propiedad de los predios agrícolas.	Nuevo nombre a partir de 2012						
1108	Sanidad agropecuaria		Incluye las acciones para el control de plagas, inspección y clasificación de cultivos, operación o soporte de servicios diseñados para erradicar o controlar pestes, u otro tipo de agente destructivo.	Nuevo subprograma a partir de 2012						
12	Agua Potable y Saneamiento Básico									
1200	Intersubsectorial agua potable y saneamiento básico	Vivienda, Ciudad y Territorio	Incluye la asignación de recursos tendientes a suplir las necesi-dades básicas de la población en materia de agua potable y saneamiento básico, la definición e implementación del marco regulatorio del sector y las actividades propias para la defin-ición, implementación y seguimiento a las políticas del sector.	Nuevo nombre a partir de 2012				X		

1201	Acueducto y alcantarillado	Vivienda, Ciudad y Territorio	Incluye inversiones orientadas a mejorar y ampliar la cantidad, calidad, continuidad y cobertura del agua potable, así como recursos asignados a proyectos para modernizar las estructuras encargadas de la prestación de los servicios de agua y alcantarillado.	Subprograma no disponible para proyectos nuevos a partir de 2012				X		
1202	Manejo y control de residuos sólidos y líquidos		Incluye la asignación de recursos a proyectos orientados a mejorar y ampliar la cobertura de los servicios de recolección, reciclaje y disposición de residuos sólidos, así como al tratamiento de aguas residuales y residuos líquidos, resultantes de procesos domésticos, industriales o comerciales, que deterioran el ambiente y afectan directamente la calidad de vida del ser humano.					X		
1203	Saneamiento básico		Comprende las acciones orientadas a aumentar los niveles de salubridad ambiental mediante el manejo sanitario del agua y residuos sólidos, se incluye las actividades de promoción de la cultura de higiene, para prevenir de la contaminación y disminuir riesgos en salud.	Nuevo subprograma a partir de 2012				X		
1204	Agua Potable		Recursos destinados a garantizar la provisión del servicio de agua potable, así como los destinados a su administración, supervisión y regulación. Incluye inversiones orientadas a mejorar y ampliar la cantidad, calidad, continuidad y cobertura del agua potable, así como recursos asignados a proyectos para desarrollar y modernizar las estructuras encargadas de la prestación de los servicios de agua potable.					X		
13	Trabajo y Seguridad Social									
1300	Intersubsectorial trabajo y bienestar social	Trabajo	Incluye los recursos destinados a fomentar y racionalizar las relaciones laborales en el país o de los nacionales, así como mejorar y ampliar los mecanismos de asistencia directa e indirecta a la población a través de los demás componentes del Sistema de Seguridad Social Integral, diferentes al de Salud.	Nuevo nombre a partir de 2012			X			
1301	Reglamentación del trabajo		Corresponde a aquellas inversiones orientadas a mejorar, reformar, actualizar y en general a garantizar la efectividad, cumplimiento y eficacia de las normas y códigos que rigen las relaciones laborales en el país, tanto en el sector público como en el privado.	Subprograma no disponible para proyectos nuevos a partir de 2012						
1302	Bienestar social a trabajadores		Comprende los recursos asignados a proyectos cuyo propósito es orientar y ejecutar los planes y programas de formación, desarrollo y bienestar de la población trabajadora, mediante actividades recreativas y de capacitación, o el reconocimiento, pago y atención de las prestaciones sociales proporcionadas a ésta y a los pensionados por jubilación, invalidez o retiro por vejez.							
1304	Reglamentación y bienestar social de los trabajadores		Corresponde a aquellas inversiones orientadas a mejorar, reformar, actualizar y en general a garantizar la efectividad, cumplimiento y eficacia de las normas y códigos que rigen las relaciones laborales en el país, tanto en el sector público como en el privado. Así como los recursos asignados a proyectos cuyo propósito es orientar y ejecutar los planes y programas de formación, desarrollo y bienestar de la población trabajadora.	Nuevo subprograma a partir de 2012						
14	Vivienda y Desarrollo Territorial									
1400	Intersubsectorial vivienda y desarrollo territorial	Vivienda, Ciudad y Territorio	Incluye la asignación de recursos para proyectos que tienen como propósito mejorar cuantitativa y cualitativamente las condiciones habitacionales de la población y el desarrollo urbano de las entidades territoriales.	Nuevo nombre a partir de 2012				X		
1401	Soluciones de vivienda rural		Incluye toda aquella asignación de recursos a proyectos de construcción, compra, ampliación, mejoramiento, habilitación de suelo y legalización de baldíos para vivienda rural, así como la adquisición de vivienda usada.				X			
1402	Soluciones de vivienda urbana		Incluye toda aquella asignación de recursos a proyectos de construcción, compra, ampliación, mejoramiento, habilitación de suelo y legalización de predios para vivienda urbana, así como la adquisición de vivienda usada.				X			
1403	Desarrollo territorial		Asignación de recursos para la formulación e implementación de instrumentos normativos, técnicos, metodológicos y de política en materia de ordenamiento, desarrollo urbano y territorial, la asistencia técnica para orientar el ordenamiento local, departamental y regional y el apoyo técnico y la financiación para la formulación y/o adopción de operaciones urbanas por parte de las entidades territoriales y de las que deba adoptar el Gobierno Nacional según la normatividad vigente.	Nuevo subprograma a partir de 2012				X		

15	Desarrollo Social									
1500	Intersubsectorial desarrollo social	Desarrollo Social	Corresponde a las inversiones dirigidas a proyectos cuyo propósito es mejorar la capacidad de acción de los órganos encargados de fortalecer la participación, protección y/o asociación de las comunidades y al establecimiento de condiciones especiales de protección a población en condición de vulnerabilidad o especial riesgo.	Nuevo nombre a partir de 2012			X			
1501	Asistencia directa a la comunidad		Relaciona los proyectos que se adelantan en desarrollo de programas encaminados a la protección y asistencia directa a grupos de población considerados como vulnerables: fundamentalmente niños, mujeres, ancianos y minorías étnicas.	Subprograma no disponible para proyectos nuevos a partir de 2012			X			
1502	Participación comunitaria		Incluye los proyectos orientados a fortalecer los procesos de organización de la comunidad que faciliten la intermediación con el Estado y su participación en las tomas de decisiones, planeación y vigilancia, relacionadas con el desarrollo de su población.				X			
1503	Formas asociativas y cooperativas		Corresponde a todas aquellas acciones encaminadas a fomentar la ampliación y fortalecimiento de la acción de las cooperativas y demás formas asociativas de producción, comercialización, financiación y prestación de servicios. Adicionalmente, inversiones relacionadas con la ejecución de la función cooperativista del Estado, la promoción de la educación y el desarrollo cooperativo y la integración económica y social de las diferentes formas asociativas.				X			
1504	Atención de la familia, primera infancia, niñez, adolescencia y juventud		Recursos dirigidos a la atención integral de las familias y en general a la protección social de niños, adolescentes y jóvenes.	Nuevo subprograma a partir de 2012	X					
1505	Atención adulto mayor		Recursos dirigidos hacia la protección social de las personas de la tercera edad (mayores de 65 años.)							
1506	Atención a poblaciones con discapacidad		Actividades que proveen protección social para atender a la población en condición de incapacidad por enfermedad natural o accidental, incluye las personas que se encuentran total o parcialmente incapacitadas para desarrollar una actividad económica o llevar una vida física o mental sin ningún tipo de impedimento.				X			
1507	Atención a población vulnerable o excluida		Inversiones orientadas a grupos que por sus condiciones sociales, culturales, económicas, o psicológicas se encuentra expuestas a la vulneración de sus derechos humanos, como víctimas de crimen, violencia entre otros.				X			
1508	Población indígena, afrocolombiana y otros grupos étnicos		Recursos dirigidos a grupos poblacionales minoritarios para los cuales se debe garantizar sus derechos fundamentales con el fin de asegurar su supervivencia, tales como comunidades indígenas, negritudes y demás grupos de especial protección por parte de la Constitución en términos de identidad étnica, cultural, territorio, autonomía, participación y desarrollo propio.				X			
16	Arte y Cultura									
1600	Intersubsectorial arte y cultura	Cultura	Corresponde a los gastos dirigidos a mejorar e incrementar integralmente el desarrollo de actividades culturales y deportivas, el aprovechamiento de las mismas y la apropiación de la identidad cultural					X		
1602	Cultura		Contempla todas aquellas inversiones tendientes a fortalecer la identidad, los valores regionales y nacionales, así como a desarrollar y difundir la cultura.	Subprograma no disponible para proyectos nuevos a partir de 2012				X		
1603	Arte y cultura		Recursos destinados a valorar, preservar, crear y difundir las diversas manifestaciones culturales para contribuir a la calidad de vida y convivencia de la población. Incluye las acciones de fomento como apoyo a actos culturales y ayudas prestadas a personas dedicadas a las artes y a organizaciones que promueven actividades culturales. También los recursos destinados a instalaciones para actividades culturales como bibliotecas, museos, teatros, entre otros.	Nuevo subprograma a partir de 2012				X		
1604	Recreación y deporte	Deporte y Recreación	Acciones orientadas hacia administrar, promocionar y fomentar el desarrollo del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.				X			
17	Economía solidaria									
1700	Intersubsectorial economía solidaria	Trabajo	Incluye todas las iniciativas y acciones tendientes a la regulación, inspección, vigilancia y control del sector solidario nacional.	Nuevo subprograma a partir de 2012				X		

1701	Formas asociativas y cooperativas	Trabajo	Corresponde a todas aquellas acciones encaminadas a fomentar la ampliación y fortalecimiento de la acción de las cooperativas y demás formas asociativas de producción, comercialización, financiación y prestación de servicios. Adicionalmente, inversiones relacionadas con la ejecución de la función cooperativista del Estado, la promoción y desarrollo de la integración económica y social de las diferentes formas asociativas.	Nuevo subprograma a partir de 2012				X		
18	Minería									
1800	Intersubsectorial Minería	Minas y Energía	Corresponde a aquellas iniciativas a través de las cuales se adelanta un control y seguimiento a la explotación de minerales y la generación de regalías y/o compensaciones para el Estado.	Nuevo subprograma a partir de 2012						
1801	Minería no energética	Minas y Energía	Incluye los recursos asignados a actividades relacionadas con la explotación y aprovechamiento de los recursos minerales no energéticos, con fines de industrialización y/o comercialización.							

Fuente: Departamento Nacional de Planeación DNP, Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas. Manual de Clasificación Presupuestal del Gasto de Inversión.

Anexo 4
Distribuidores poblacionales aplicados al PGN

Categoría	Subcategoría	Distribuidor
GPJ Específico		
Educación	Intersubsectorial educación	% Educación media sobre matrícula total
	Capacitación técnica no profesional	Ninguno 14-29 años
	Capacitación técnica no profesional - Funcionamiento	Ninguno 14-29 años
	Educación superior	% Matrícula oficial en pregrado
	Educación superior - Funcionamiento	% Matrícula oficial en pregrado
	Educación de adultos	Ninguno 18-29 años
	Educación preescolar, básica y media	% Educación media sobre matrícula total
	Educación preescolar, básica y media - Funcionamiento	% Educación media sobre matrícula total
	Educación - Fortalecimiento institucional	% Educación media sobre matrícula total
Justicia	Rehabilitación de Menores	Ninguno 14-17 años
Desarrollo Social	Atención de la familia, primera infancia, niñez, adolescencia y juventud	% Adolescentes 14-17 años sobre total población 0-17 años
	Atención de la familia, primera infancia, niñez, adolescencia y juventud - Funcionamiento	% Adolescentes 14-17 años sobre total población 0-17 años
	Desarrollo social - Fortalecimiento institucional	Ninguno 14-29 años
	Atención a población vulnerable o excluida	Ninguno 14-29 años
Ciencia y tecnología	Ciencia y tecnología - Fortalecimiento institucional	Ninguno 14-29 años
Deporte y Recreación	Recreación y deporte	Ninguno 14-29 años
Gobierno	Gobierno - Funcionamiento	Ninguno 14-29 años
	Gobierno - Fortalecimiento institucional	Ninguno 14-29 años
Trabajo	Intersubsectorial trabajo y bienestar social	Ninguno 14-29 años
Otros sectores	Intersubsectorial ambiente	Ninguno 14-29 años
	Agropecuario	Ninguno 14-29 años
	Relaciones exteriores	Ninguno 14-29 años
	Defensa y policía	Ninguno 14-29 años
	Justicia y del derecho	Ninguno 14-29 años
	Fiscalía	Ninguno 14-29 años
	Comercio, Industria y Turismo	Ninguno 14-29 años
	Comunicaciones	% Educación media sobre matrícula total
GPJ Ampliado		
Salud	Intersubsectorial salud	% Población joven
	Aseguramiento en salud	% Jóvenes asegurados en régimen subsidiado
	Servicios integrales de salud	% Población joven
	Salud - Funcionamiento	% Población joven
	Salud - Fortalecimiento institucional	% Población joven
Gobierno	Gobierno - Fortalecimiento institucional	% Población joven
Trabajo	Intersubsectorial trabajo y bienestar social	% Jóvenes ocupados sobre población ocupada
Vivienda	Soluciones de vivienda rural	% Población joven
	Soluciones de vivienda urbana	% Población joven
	Vivienda - Funcionamiento	% Población joven
	Vivienda, Ciudad y Territorio - Fortalecimiento institucional	% Población joven
Desarrollo Social	Intersubsectorial desarrollo social	% Población joven
	Asistencia directa a la comunidad	% Población joven
	Participación comunitaria	% Población joven
	Formas asociativas y cooperativas	% Población joven
	Atención a poblaciones con discapacidad	% Jóvenes con discapacidad
	Atención a población vulnerable o excluida	% Jóvenes víctimas
	Población indígena, afrocolombiana y otros grupos étnicos	% Jóvenes grupos étnicos
	Desarrollo social - Funcionamiento	% Población joven
	Desarrollo social - Fortalecimiento institucional	% Población joven

Deporte y Recreación	Recreación y deporte	% Población joven
	Deporte y recreación - Funcionamiento	% Población joven
	Deporte y recreación - Fortalecimiento institucional	% Población joven
Otros sectores	Agropecuario	% Población joven
	Comercio, Industria y Turismo	% Jóvenes ocupados sobre población ocupada
GPJ en Bienes Públicos		
Salud	Prevención y promoción en salud	% Población joven
	Prestación de servicios en salud	% Población joven
	Vigilancia en salud	% Población joven
	Salud - Funcionamiento	% Población joven
	Salud - Fortalecimiento institucional	% Población joven
Ambiente	Intersubsectorial ambiente	% Población joven
	Recursos Hídricos	% Población joven
	Gestión Ambiental Sectorial	% Población joven
	Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	% Población joven
	Ambiente - Funcionamiento	% Población joven
	Ambiente - Fortalecimiento institucional	% Población joven
Gobierno	Gobierno - Funcionamiento	% Población joven
	Gobierno - Fortalecimiento institucional	% Población joven
Prevención y atención de emergencias	Prevención y atención de emergencias	% Población joven
	Prevención y atención de emergencias - Funcionamiento	% Población joven
	Prevención y atención de emergencias - Fortalecimiento institucional	% Población joven
Agua potable y saneamiento básico (Vivienda)	Intersubsectorial agua potable y saneamiento básico	% Población joven
	Acueducto y alcantarillado	% Población joven
	Saneamiento básico	% Población joven
	Agua Potable	% Población joven
	Intersubsectorial vivienda y desarrollo territorial	% Población joven
	Desarrollo territorial	% Población joven
Cultura	Intersubsectorial arte y cultura	% Población joven
	Arte y cultura	% Población joven
	Cultura - Funcionamiento	% Población joven
	Cultura - Fortalecimiento institucional	% Población joven
Trabajo	Intersubsectorial economía solidaria	% Población joven
	Formas asociativas y cooperativas	% Población joven
	Trabajo - Funcionamiento	% Población joven
	Trabajo - Fortalecimiento institucional	% Población joven
Ciencia y tecnología	Ciencia y tecnología - Funcionamiento	% Población joven
	Ciencia y tecnología - Fortalecimiento institucional	% Población joven
Total general		

Anexo 5
Cuentas del FUT y distribuidores asociados al GPAJ territorial

Sector	Concepto	Distribuidor
GPJ Específico		
Educación	A.1.1 Cobertura - Educación media	% Educación media sobre matrícula total
	A.1.1.5 Educación para jóvenes y adultos	Ninguno 18-29 años
	A.1.2 Calidad - Educación media	% Educación media sobre matrícula total
	A.1.3 Gratuidad - Educación media	% Educación media sobre matrícula total
	A.1.4 Mejoramiento de la administracion del sistema educativo - Educación media	% Educación media sobre matrícula total
	A.1.5 Necesidades educativas especiales - Educación media	% Educación media sobre matrícula total
	A.1.6 Internados - Educación media	% Educación media sobre matrícula total
	A.1.7.1 Competencias Laborales	Ninguno 18-29 años
	A.1.7.2 Proyectos educativos transversales - Educación media	% Educación media sobre matrícula total
	A.1.8 Educación superior	% Matrícula oficial en pregrado
Promoción del desarrollo	A.13.2 Promoción de capacitación para empleo	Ninguno 18-29 años
Promoción social	A.14.18 Protección integral a la juventud	Ninguno 18-29 años
	A.14.3 Atención integral a Adolescencia	Ninguno 14-17 años
Salud	A.2.2.2.3 SSR en adolescentes	Ninguno 14-17 años
GPJ Ampliado		Distribuidor
Agua potable y saneamiento básico	A.3.10.13 Acueducto - Subsidios	% Población joven
	A.3.10.7 Acueducto - Distribución	% Población joven
	A.3.10.8 Acueducto - Micromedición	% Población joven
	A.3.10.9 Acueducto - Índice de agua no contabilizada	% Población joven
	A.3.11.2 Alcantarillado - Transporte	% Población joven
	A.3.11.8 Alcantarillado - Subsidios	% Población joven
	A.3.12.7 Aseo - Subsidios	% Población joven
	A.3.16 Municipios descertificados en APSB	% Población joven
Ambiental	A.10.6 Educación ambiental no formal	Ninguno 14-29 años
Centros de reclusión	A.11.5 Alimentación para personas detenidas	% Jóvenes reclusos
	A.11.7 Educación en centros de reclusión	% Jóvenes reclusos
Cultura	A.5.1 Fomento expresiones culturales	% Población joven
	A.5.2 Formación, capacitación e investigación artística y cultural	Ninguno 14-29 años
	A.5.8 Instructores para bandas musicales	Ninguno 14-29 años
	A.5.9 Programas y proyectos artísticos y culturales	Ninguno 14-29 años
Deporte y recreación	A.4.1 Fomento deporte y recreación	Ninguno 14-29 años
	A.4.5 Instructores para deporte y recreación	Ninguno 14-29 años
Desarrollo comunitario	A.16.1 Capacitación y asistencia técnica a procesos de participación ciudadana	% Población joven
	A.16.2 Procesos de elección a espacios de participación ciudadana	% Población joven
	A.16.3 Capacitación a la comunidad sobre participación en la gestión pública	% Población joven

Gestión del riesgo de desastres	A.12.16 Bienes e insumos para población afectada por desastres	% Población joven
	A.12.20 Capacidad comunitaria para la gestión del riesgo de desastres	% Población joven
	A.12.4 Protección en asentamientos de alto riesgo	% Población joven
	A.12.6 Atención de desastres	% Población joven
	A.12.9 Educación para la prevención y atención de desastres	% Población joven
Justicia y seguridad	A.18.3 Comisarías de Familia	% Violencia intrafamiliar en jóvenes
	A.18.8 Planes de acción de DH y DIH	% Población joven
	A.18.9 Construcción de paz y convivencia familiar	% Violencia intrafamiliar en jóvenes
Otros servicios públicos domiciliarios	A.6.1 Subsidios - Otros servicios públicos	% Población joven
	A.6.7 Servicio de gas combustible	% Población joven
Promoción del desarrollo	A.13.3 Fomento a la apropiación de tecnología en proyectos empresariales	% Población joven
	A.13.4 Asistencia técnica a proyectos empresariales	% Población joven
Promoción social	A.14.10 Apoyo a grupos afro	% Población joven afro
	A.14.11 Apoyo al pueblo Rom	% Población joven Rom
	A.14.13 Programas superación pobreza extrema	% Pobreza en jóvenes
	A.14.17 Atención y apoyo a la población L.G.T.B.	% Población joven
	A.14.19 Atención y apoyo a la mujer	% Mujeres jóvenes
	A.14.20 Atención y apoyo a las víctimas	% Jóvenes víctimas
	A.14.5 Apoyo a madres/padres cabeza de hogar	% Población joven
	A.14.7 Apoyo a población con discapacidad	% Jóvenes con discapacidad
	A.14.8 Apoyo a población reinsertada	% Población joven
	A.14.9 Apoyo a grupos indígenas	% Población joven indígena
Salud	A.2.1.1 Afiliación régimen subsidiado	% Jóvenes asegurados en régimen subsidiado
	A.2.2.2.1 Salud materna	% Nacimientos en madres jóvenes
	A.2.2.2.2 VIH, SIDA e ITS	Ninguno 14-29 años
	A.2.2.2.4 Otros programas para la SSR	Ninguno 14-29 años
	A.2.2.4 Salud mental y lesiones violentas evitables	Ninguno 14-29 años
	A.2.3 Prestación de servicios de salud a la población pobre	% Población joven
	A.2.4.13 Promoción social	% Población joven
	A.2.4.14 Otros gastos salud - Emergencias	% Población joven
	A.2.2.17 Convivencia y salud mental	% Población joven
	A.2.2.19 Derechos sexuales y reproductivos	Ninguno 14-29 años
	A.2.2.21 Salud y ámbito laboral	% Jóvenes ocupados sobre población ocupada
	A.2.2.22.2 Gestión diferencial - Discapacidad	% Jóvenes con discapacidad
	A.2.2.22.3 Gestión diferencial - Víctimas	% Jóvenes víctimas
Vivienda	A.7.1 Subsidios para adquisición de vivienda	% Población joven
	A.7.2 Subsidios para mejoramiento de vivienda	% Población joven
	A.7.3 Planes y proyectos de mejoramiento de vivienda	% Población joven
	A.7.4 Planes y proyectos de construcción de vivienda	% Población joven
	A.7.5 Planes y proyectos de adquisición de vivienda	% Población joven
	A.7.6 Subsidios para reubicación de vivienda	% Población joven

GPJ en Bienes Públicos		Distribuidor
Agua potable y saneamiento básico	A.3.10.1 Acueducto - Captación	% Población joven
	A.3.10.2 Acueducto - Aducción	% Población joven
	A.3.10.3 Acueducto - Almacenamiento	% Población joven
	A.3.10.4 Acueducto - Tratamiento	% Población joven
	A.3.10.5 Acueducto - Conducción	% Población joven
	A.3.10.6 Acueducto - Macromedición	% Población joven
	A.3.11.1 Alcantarillado - Recolección	% Población joven
	A.3.11.3 Alcantarillado - Tratamiento	% Población joven
	A.3.11.4 Alcantarillado - Descarga	% Población joven
	A.3.12.1 Tratamiento de residuos sólidos	% Población joven
	A.3.12.2 Maquinaria y equipos para el tratamiento de residuos sólidos	% Población joven
	A.3.12.3 Disposición final de residuos sólidos	% Población joven
Ambiental	A.10.1 Descontaminación de agua	% Población joven
	A.10.11 Reforestación y control de erosión	% Población joven
	A.10.17 Mitigación del riesgo en cuencas	% Población joven
	A.10.2 Tratamiento de residuos sólidos y líquidos	% Población joven
	A.10.3 Control a las emisiones de aire	% Población joven
	A.10.4 Manejo y aprovechamiento de cuencas	% Población joven
	A.10.5 Conservación de microcuencas	% Población joven
	A.10.8 Conservación ambiente	% Población joven
Cultura	A.5.3 Protección patrimonio cultural	% Población joven
	A.5.5 Infraestructura artística y cultural	% Población joven
	A.5.6 Bibliotecas	% Población joven
	A.5.7 Dotación infraestructura artística y cultural	% Población joven
Deporte y recreación	A.4.2 Escenarios deportivos y recreativos	% Población joven
	A.4.3. Dotación escenarios e implementos	% Población joven
Equipamiento	A.15.10 Mantenimiento de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas	% Población joven
	A.15.9 Construcción de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas	% Población joven
Fortalecimiento institucional	A.17.1 Evaluación institucional y reorganización administrativa	% Población joven
	A.17.10 Elaboración y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial	% Población joven
	A.17.2 Capacitación y asistencia técnica para cumplimiento de competencias	% Población joven
	A.17.6 Actualización del SISBEN	% Población joven
	A.17.7 Estratificación socioeconómica	% Población joven
	A.17.8 Actualización catastral	% Población joven
	A.17.9 Elaboración y actualización del Plan de Desarrollo	% Población joven

Gestión del riesgo de desastres	A.12.1 Planes de contingencia	% Población joven
	A.12.10 Prevención y reforzamiento estructural en infraestructura	% Población joven
	A.12.11 Maquinaria y equipo de bomberos	% Población joven
	A.12.12 Contratos con bomberos	% Población joven
	A.12.17 Infraestructura contra inundaciones	% Población joven
	A.12.18 Plan de gestión del riesgo de desastres	% Población joven
	A.12.19 Sistemas de información para la gestión del riesgo de desastres	% Población joven
	A.12.3 Adecuación de áreas de alto riesgo	% Población joven
	A.12.5 Monitoreo, evaluación y zonificación del riesgo	% Población joven
	A.12.7 Fortalecimiento de los comités de prevención y atención	% Población joven
	A.12.8 Protección de obras estratégicas	% Población joven
Otros servicios públicos domiciliarios	A.6.2 Alumbrado público	% Población joven
	A.6.3 Convenios para alumbrado público	% Población joven
	A.6.5 Infraestructura para servicios públicos	% Población joven
	A.6.6. Electrificación rural	% Población joven
	A.6.8 Telefonía pública conmutada	% Población joven
	A.6.9 Telefonía local móvil rural	% Población joven
Promoción del desarrollo	A.13.1 Promoción de asociaciones para el desarrollo empresarial	% Población joven
	A.13.11 Proyectos de ciencia, tecnología e innovación	% Población joven
	A.13.5 Promoción del desarrollo turístico	% Población joven
	A.13.6 Infraestructura para la promoción del desarrollo	% Población joven
	A.13.7 Maquinaria y equipo para la promoción del desarrollo	% Población joven
Salud	A.2.2.10 Vigilancia en salud pública	% Población joven
	A.2.2.11 Laboratorios de salud pública	% Población joven
	A.2.2.5 Prevención de enfermedades transmisibles	% Población joven
	A.2.2.6 Prevención de enfermedades crónicas	% Población joven
	A.2.2.8 Seguridad sanitaria y del ambiente	% Población joven
	A.2.2.9 Gestión del Plan de Salud Pública	% Población joven
	A.2.4.1 Investigación en salud	% Población joven
	A.2.4.8 Equipos y dotación de la red pública hospitalaria	% Población joven
	A.2.4.9 Infraestructura de la red pública hospitalaria	% Población joven
	A.2.2.15 Salud ambiental	% Población joven
	A.2.2.16 Vida saludable y condiciones no transmisibles	% Población joven
	A.2.2.18 Seguridad alimentaria y nutricional	% Población joven
	A.2.2.20 Enfermedades transmisibles	% Población joven
	A.2.2.23 Gestión en salud pública	% Población joven
Total general		

Anexo 6
Categorías y subcategorías de proyectos del SGR asociados al GPAJ territorial

GPJ	Sector	Subcategoría	Distribuidor
Ampliado	Agua potable y saneamiento básico (sin incluir proyectos de vis)	Indígenas	% Jóvenes grupos étnicos
		Soluciones rurales	% Población joven
		Subsidios	% Población joven
		Unidades sanitarias	% Población joven
	Atención a grupos vulnerables - Promoción social	Discapacidad	% Jóvenes con discapacidad
		Grupos étnicos	% Jóvenes grupos étnicos
		Mujeres	% Mujeres jóvenes
		Pobreza extrema	% Pobreza en jóvenes
		Promoción y prevención	% Población joven
		Seguridad alimentaria	% Población joven
		Víctimas	% Jóvenes víctimas
	Cultura	Programas culturales	% Población joven
	Desarrollo comunitario	Discapacidad	% Jóvenes con discapacidad
		Fortalecimiento comunitario	% Población joven
		Grupos étnicos	% Jóvenes grupos étnicos
		Mujeres	% Mujeres jóvenes
		Víctimas	% Jóvenes víctimas
	Justicia	Convivencia	% Población joven
	Salud	Atención en salud	% Población joven
		Discapacidad	% Jóvenes con discapacidad
	Vivienda	Mejoramiento vivienda	% Población joven
		Vivienda	% Población joven
Total Ampliado			
Bienes Públicos	Agua potable y saneamiento básico (sin incluir proyectos de vis)	Acueducto	% Población joven
		Alcantarillado	% Población joven
		Residuos sólidos	% Población joven
		Tratamiento de aguas residuales	% Población joven
	Ambiental	Ambiente	% Población joven
	Cultura	Infraestructura	% Población joven
	Deporte y recreación	Infraestructura	% Población joven
	Desarrollo comunitario	Infraestructura	% Población joven
	Fortalecimiento institucional	Fortalecimiento institucional	% Población joven
		Infraestructura	% Población joven
	Prevención y atención de desastres	Infraestructura	% Población joven
		Prevención de desastres	% Población joven
	Salud	Infraestructura	% Población joven
	Servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo (sin incluir proyectos de vivienda de interés social)	Alumbrado público	% Población joven
		Electrificación rural	% Población joven
		Gas	% Población joven
		Infraestructura	% Población joven
		Redes eléctricas	% Población joven
	Vivienda	Fortalecimiento institucional	% Población joven
		Urbanismo	% Población joven
Total Bienes Públicos			

Específico	Atención a grupos vulnerables - promoción social	Jóvenes	Ninguno
		Niños, niñas y adolescentes	% Adolescentes 14-17 años sobre total población 0-17 años
		SRPA	Ninguno
	Centros de reclusión	SRPA	Ninguno
	Deporte y recreación	Jóvenes	Ninguno
		Niños, niñas y adolescentes	% Adolescentes 14-17 años sobre total población 0-17 años
	Desarrollo comunitario	Jóvenes	Ninguno
		Niños, niñas y adolescentes	% Adolescentes 14-17 años sobre total población 0-17 años
	Educación	Básica	% Educación media sobre matrícula total
		Ciencia y TIC	% Educación media sobre matrícula total
		Jóvenes	Ninguno
		Superior	% Matrícula oficial en pregrado
	Justicia	SRPA	Ninguno
	Salud	Niños, niñas y adolescentes	% Adolescentes 14-17 años sobre total población 0-17 años
		Salud sexual y reproductiva	Ninguno
Total Específico			
Total general			

Anexo 7
Datos empleados para el ajuste a precios constantes y la conversión de unidades monetarias.

	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)											
	2011											
Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	$1.913,98	$1.867,82	$1.907,37	$1.870,60	$1.768,19	$1.797,83	$1.772,32	$1.777,82	$1.780,26	$1.929,01	$1.871,49	$1.948,51
2	$1.913,98	$1.853,33	$1.913,21	$1.858,95	$1.768,19	$1.789,41	$1.762,59	$1.771,81	$1.778,51	$1.929,01	$1.891,38	$1.949,56
3	$1.913,98	$1.852,67	$1.916,05	$1.858,95	$1.768,37	$1.784,12	$1.762,59	$1.765,53	$1.782,80	$1.929,01	$1.889,66	$1.938,83
4	$1.902,71	$1.863,03	$1.904,73	$1.858,95	$1.767,05	$1.785,05	$1.762,59	$1.772,52	$1.782,80	$1.943,80	$1.905,38	$1.938,83
5	$1.899,86	$1.872,01	$1.890,23	$1.846,78	$1.763,45	$1.785,05	$1.762,59	$1.781,33	$1.782,80	$1.972,76	$1.915,72	$1.938,83
6	$1.894,82	$1.872,01	$1.890,23	$1.838,29	$1,.769,46	$1.785,05	$1.766,57	$1.792,68	$1.782,80	$1.967,56	$1.915,72	$1.936,29
7	$1.869,94	$1.872,01	$1.890,23	$1.826,97	$1.763,12	$1.785,05	$1.767,47	$1.792,68	$1.791,89	$1.952,09	$1.915,72	$1.936,11
8	$1.859,97	$1.871,81	$1.893,17	$1.825,09	$1.763,12	$1.770,13	$1.759,38	$1.792,68	$1.789,30	$1.931,64	$1.915,72	$1.930,57
9	$1.859,97	$1.875,32	$1.889,85	$1.817,35	$1.763,12	$1.769,83	$1.759,41	$1.811,18	$1.789,90	$1.931,64	$1.908,71	$1.930,57
10	$1.859,97	$1.891,54	$1.879,49	$1.817,35	$1.779,70	$1.772,59	$1.759,41	$1.811,68	$1.796,58	$1.931,64	$1.917,69	$1.927,10
11	$1.859,97	$1.889,10	$1.871,97	$1.817,35	$1.791,72	$1.774,94	$1.759,41	$1.800,97	$1.796,58	$1.931,64	$1.913.65	$1.927,10
12	$1.856,79	$1.880,37	$1.866,20	$1.815,79	$1.798,66	$1.774,94	$1.768,42	$1.793,47	$1.796,58	$1.913,60	$1.913,65	$1.927,10
13	$1.855,46	$1.880,37	$1.866,20	$1.818,14	$1.807,86	$1.774,94	$1.765,32	$1.783,35	$1.811,34	$1.896,72	$1.913,65	$1.932,30
14	$1.864,36	$1.880,37	$1.866,20	$1.818,91	$1.805,37	$1.777,64	$1.758,25	$1.783,35	$1.813,42	$1.909,12	$1.913,65	$1.929,01
15	$1.872,46	$1.891,84	$1.876,29	$1.811,10	$1.805,37	$1.774,24	$1.748,41	$1.783,35	$1.824,15	$1.895,33	$1.913,65	$1.937,60
16	$1.872,46	$1.902,01	$1.887,67	$1.800,63	$1.805,37	$1.781,40	$1.750,90	$1.783,35	$1.822,04	$1.895,33	$1.915,41	$1.935,96
17	$1.872,46	$1.907,69	$1.892,62	$1.800,63	$1.814,98	$1.793,92	$1.750,90	$1.776,66	$1.820,29	$1.895,33	$1.912,20	$1.935,64
18	$1.872,46	$1.893,46	$1.876,78	$1.800,63	$1.826,03	$1.787,80	$1.750,90	$1.767,29	$1.820,29	$1.895,33	$1.910,83	$1.935,64
19	$1.864,64	$1.879,15	$1.874,79	$1.799,79	$1.824,62	$1.787,80	$1.758,99	$1.775,84	$1.820,29	$1.902,47	$1.917,45	$1.935,64
20	$1.841,90	$1.879,15	$1.874,79	$1.790,54	$1.814,99	$1.787,80	$1.757,49	$1.779,05	$1.843,26	$1.900,10	$1.917,45	$1.939,39
21	$1.849,59	$1.879,15	$1.874,79	$1.782,59	$1.819,86	$1.789,47	$1.757,49	$1.779,05	$1.854,96	$1.905,95	$1.917,45	$1.932,08
22	$1.838,94	$1.879,15	$1.874,79	$1.782,59	$1.819,86	$1.780,48	$1.756,38	$1.779,05	$1.882,23	$1.897,45	$1.928,47	$1.935,72
23	$1.838,94	$1.889,69	$1.866,34	$1.782,59	$1.819,86	$1.779,10	$1.757,35	$1.779,86	$1.915,.63	$1.897,45	$1.925,39	$1.927,71
24	$1.838,94	$1.898,28	$1.867,74	$1.782,59	$1.828,12	$1,788,11	$1.757,35	$1.781,91	$1.902,45	$1.897,45	$1.932,63	$1.920,93
25	$1.842,43	$1.898,39	$1.865,11	$1.782,59	$1.828,64	$1.787,80	$1.757,35	$1.791,61	$1.902,45	$1.878,78	$1.932,63	$1.920,93
26	$1.853,71	$1.895,56	$1.871,37	$1.781,56	$1.831,58	$1.787,80	$1.768,02	$1.791,05	$1.902,45	$1.875,55	$1.948,48	$1.920,93
27	$1.862,05	$1.895,56	$1.871,37	$1.787,88	$1.829,75	$1.787,80	$1.759,88	$1.794,02	$1.903,31	$1.878,10	$1.948,48	$1.920,93
28	$1.858,70	$1.895,56	$1.871,37	$1.784,11	$1.817,34	$1.787,80	$1.764,89	$1.794,02	$1.887,38	$1.862,84	$1.948,48	$1.920,16
29	$1.857,98		$1.877,84	$1.767,54	$1.817,34	$1.786,73	$1.771,15	$1.794,02	$1.907,75	$1.863,06	$1.946,28	$1.938,52
30	$1.857,98		$1.888,00	$1.768,19	$1.817,34	$1.780,16	$1.777,82	$1.787,52	$1.915,10	$1.863,06	$1.967,18	$1.942,70
31	$1.857,98		$1.879,47		$1.817,34		$1.777,82	$1.783,66		$1.863,06		$1.942,70
												$1.846,97
	2012											
Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	$1.942,70	$1.805,98	$1.766,85	$1.792,07	$1.764,00	$1.833,80	$1.784,60	$1.790,74	$1.825,21	$1.800,52	$1.831,25	$1.813,72
2	$1.942,70	$1.797,68	$1.770,70	$1.792,07	$1.764,00	$1.834,71	$1.784,60	$1.787,51	$1.825,21	$1.797,97	$1.825,50	$1.813,72
3	$1.942,70	$1.795,55	$1.775,69	$1.779,13	$1.760,12	$1.834,71	$1.784,60	$1.790,97	$1.825,21	$1.798,86	$1.828,80	$1.813,72
4	$1.915,02	$1.784,77	$1.775,69	$1.767,84	$1.754,89	$1.834,71	$1.771,53	$1.786,06	$1.825,21	$1.800,43	$1.828,80	$1.813,73
5	$1.898,24	$1.784,77	$1.775,69	$1.772,58	$1.757,24	$1.815,54	$1.771,53	$1.786,06	$1.824,81	$1.797,68	$1.828,80	$1.813,57
6	$1.884,44	$1.784,77	$1.774,03	$1.772,58	$1.757,24	$1.798,85	$1.774,37	$1.786,06	$1.814,06	$1.795,40	$1.828,80	$1.811,05
7	$1.884,47	$1.787,96	$1.779,32	$1.772,58	$1.757,24	$1.782,89	$1.785,25	$1.785,29	$1.804,09	$1.795,40	$1.814,99	$1.803,69
8	$1.884,47	$1.783,34	$1.773,88	$1.772,58	$1.759,12	$1.766,91	$1.785,25	$1.785,29	$1.797,35	$1.795,40	$1.814,83	$1.797,45
9	$1.884,47	$1.778,90	$1.765,06	$1.772,58	$1.760,60	$1.776,26	$1.785,25	$1.788,03	$1.797,35	$1.795,40	$1.814,21	$1.797,45
10	$1.884,47	$1.774,96	$1.762,08	$1.779,53	$1.775,96	$1.776,26	$1.790,25	$1.788,08	$1.797,35	$1.798,32	$1.816,99	$1.797,45
11	$1.865,07	$1.785,59	$1.762,08	$1.793,30	$1.765,00	$1.776,26	$1.785,06	$1.791,61	$1.802,23	$1.799,78	$1.816,99	$1.799,40
12	$1.854,17	$1.785,59	$1.762,08	$1.787,66	$1.764,69	$1.776,26	$1.787,72	$1.791,61	$1.795,40	$1.797,68	$1.816,99	$1.801,50
13	$1.842,47	$1.785,59	$1.766,10	$1.778,78	$1.764,69	$1.776,47	$1.790,12	$1.791,61	$1.802,22	$1.797,68	$1.816,99	$1.796,31
14	$1.841,31	$1.778,12	$1.760,77	$1.777,12	$1.764,69	$1.783,45	$1.780,21	$1.792,86	$1.799,57	$1.797,68	$1,819,30	$1.795,05
15	$1.841,31	$1.785,24	$1.761,04	$1.777,12	$1.771,60	$1.787,63	$1.780,21	$1.800,81	$1.789,54	$1.797,68	$1.818,20	$1.798,37
16	$1.841,31	$1.791,29	$1.761,02	$1.777,12	$1.778,37	$1.786,21	$1.780,21	$1.817,18	$1.789,54	$1.797,68	$1.822,61	$1.798,37
17	$1.841,31	$1.792,92	$1.758,38	$1.775,67	$1.793,61	$1.786,21	$1.778,42	$1.825,52	$1.789,54	$1.797,81	$1.823,46	$1.798,37
18	$1.836,34	$1.779,81	$1.758,38	$1.769,07	$1.804,92	$1.786,21	$1.778,97	$1.822,59	$1.799,77	$1.798,53	$1.823,46	$1.796,98
19	$1.827,24	$1.779,81	$1.758,38	$1.774,21	$1.814,46	$1.786,21	$1.778,28	$1.822,59	$1.800,19	$1.797,66	$1.823,46	$1.794,14
20	$1.821,86	$1.779,81	$1.758,38	$1.776,06	$1.814,46	$1.773,18	$1.775,80	$1.822,59	$1.795,66	$1.798,42	$1.817,67	$1.790,46
21	$1.828,75	$1.779,81	$1.759,78	$1.771,13	$1.814,46	$1.770,38	$1.775,80	$1.822,59	$1.798,98	$1.798,42	$1.815,58	$1.788,87
22	$1.828,75	$1.777,59	$1.758,03	$1.771,13	$1.814,46	$1.775,99	$1.775,80	$1.815,80	$1.796,75	$1.798,42	$1.815,76	$1.779,79
23	$1.828,75	$1.781,57	$1.761,87	$1.771,13	$1.824,73	$1.787,47	$1.775,80	$1.812,88	$1.796,75	$1,802,91	$1.815,76	$1.779,79
24	$1.811,55	$1.776,11	$1.760,17	$1.774,44	$1.845,17	$1.787,47	$1.790,39	$1.808,33	$1.796,75	$1.816,60	$1.820,18	$1.779,79

25	$1.814,58	$1.772,42	$1.760,17	$1.767,91	$1.836,45	$1.787,47	$1.797,33	$1.814,83	$1.799,29	$1.817,25	$1.820,18	$1.773,44
26	$1.814,69	$1.772,42	$1.760,17	$1.763,85	$1.840,69	$1.803,37	$1.799,48	$1.814,83	$1.795,69	$1.816,97	$1.820,18	$1.773,44
27	$1.801,88	$1.772,42	$1.759,58	$1.764,63	$1.840,69	$1.805,14	$1.789,22	$1.814,83	$1.799,55	$1.823,18	$1.824,12	$1.771,49
28	$1.810,55	$1.777,27	$1.762,93	$1.761,20	$1.840,69	$1.796,18	$1.791,12	$1.821,44	$1.798,08	$1.823,18	$1.823,54	$1.771,54
29	$1.810,55	$1.767,83	$1.771,25	$1.761,20	$1.840,69	$1.805,60	$1.791,12	$1.828,99	$1.800,52	$1.823,18	$1.825,08	$1.768,23
30	$1.810,55		$1.784,66	$1.761,20	$1.818,82	$1.784,60	$1.791,12	$1.833,14	$1.800,52	$1.830,45	$1.817,93	$1.768,23
31	$1.815,08		$1.792,07		$1.827,83		$1.789,02	$1.830,50		$1.829,89		$1.768,23
												$1.797,79
	2013											
Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	$1.768,23	$1.775,65	$1.814,28	$1.832,20	$1t825,83	$1.907,76	$1,929,00	$1.896,15	$1.935,43	$1.908,29	$1.889,16	$1.931,88
2	$1.768,23	$1.776,20	$1.816,48	$1.823,12	$1t825,83	$1.907,76	$1.929,00	$1.896,65	$1.935,43	$1.893,77	$1.901,22	$1.931,88
3	$1.759,97	$1.776,20	$1.816,48	$1.817,14	$1t836,34	$1.907,76	$1.919,42	$1.891,67	$1.935,43	$1.884,97	$1,901,22	$1.934,16
4	$1.760,83	$1.776,20	$1.816,48	$1.819,93	$1.835.88	$1.907,76	$1.915,45	$1.891,67	$1.946,28	$1.889,95	$1.901,22	$1.941,01
5	$1.767,54	$1.785,92	$1.813,53	$1.829,01	$1.835,88	$1.894,40	$1.915,45	$1.891,67	$1.938,99	$1.886,78	$1.901,22	$1.948,48
6	$1.767,54	$1.789,09	$1.809,65	$1.826,88	$1.835.88	$1.899,08	$1.927,40	$1.883,24	$1.952,11	$1.886,78	$1.916,22	$1.940,26
7	$1.767,54	$1.791,24	$1.808,00	$1.826,88	$1.831,42	$1.907,88	$1.927,40	$1.882,01	$1.947,99	$1.886,78	$1.916,80	$1.936,33
8	$1.767,54	$1.795,21	$1.803,65	$1.826,88	$1.827,13	$1.898,80	$1.927,40	$1.882,01	$1.947,99	$1.885,19	$1.924,87	$1.936,33
9	$1.771,31	$1.790,61	$1.800,45	$1.817,66	$1.830,70	$1.898,80	$1.926,84	$1.877,23	$1.947,99	$1.889,17	$1.932,77	$1.936,33
10	$1.767,96	$1.790,61	$1.800,45	$1.813,11	$1.833,07	$1.898,80	$1.920,12	$1.873,92	$1.946,06	$1.894,06	$1.932,77	$1.932,71
11	$1.761,50	$1.790,61	$1.800,45	$1.821,20	$1.834,83	$1.898,80	$1.920,24	$1.873,92	$1.935,55	$1.885,84	$1.932,77	$1.933,52
12	$1.762,38	$1.784,71	$1.801,20	$1.823,84	$1.834,83	$1.907,12	$1.910,79	$1.873,92	$1.923,64	$1.883,65	$1.932,77	$1.935,61
13	$1.762,38	$1.783,20	$1.801,64	$1.827,79	$1.834,83	$1.897,53	$1.905,25	$1.868,90	$1.919,25	$1.883,65	$1.928,96	$1.935,89
14	$1.762,38	$1.777,72	$1.798,56	$1.827,79	$1.834,83	$1.895,01	$1.905,25	$1.882,36	$1.919,54	$1.883,65	$1.932,03	$1.930,87
15	$1.758,45	$1,783,19	$1.797,28	$1.827,79	$1.838,63	$1.882,38	$1.905,25	$1.883,15	$1.919,54	$1.883,65	$1.929,24	$1.930,87
16	$1.769,88	$1.785,41	$1.804,06	$1.834,86	$1.843,75	$1.882,38	$1.893,16	$1.901,03	$1.919,54	$1.883,70	$1.919,89	$1.930,87
17	$1.775,15	$1.785,41	$1.804,06	$1.833,98	$1.838,82	$1.882,38	$1.878,42	$1.907,06	$1.917,03	$1.880,91	$.,919,89	$1.934,95
18	$1.767,78	$1.785,41	$1.804,06	$1.846,46	$1.841,35	$1.883,57	$1.873,25	$1.907,06	$1.914,12	$1.879,48	$1.919,89	$1.936,14
19	$1.767,74	$1.785,41	$1.809,58	$1.847,02	$1.841,35	$1.902,47	$1.883,29	$1.907,06	$1.911,30	$1.879,88	$1.915,37	$1.945,60
20	$1.767,74	$1.794,63	$1.809,83	$1.835,57	$1.841,35	$1.900,87	$1.884,01	$1.907,06	$1.887,30	$1.879,88	$1.919,20	$1.943,46
21	$1.767,74	$1.791,33	$1.812,35	$1.835,57	$1.842,59	$1.937,26	$1.884,01	$1.922,73	$1.889,12	$1.879,88	$1.923,19	$1.935,93
22	$1.767,74	$1.798,21	$1.822,78	$1.835,57	$1.846,76	$1.941,06	$1.884,01	$1.929,75	$1.889,12	$1.885,52	$1.932,42	$1.935,93
23	$1.776,96	$1.800,70	$1.825,79	$1.841,14	$1.850,55	$1.941,06	$1.880,87	$1.921,99	$1.889,12	$1.879,46	$1.929,13	$1.935,93
24	$1.778,69	$1.800,70	$1.825,79	$1.838,03	$1.864,02	$1.941,06	$1.886,06	$1.911,16	$1.892,89	$1.883,14	$1.929,13	$1.925,45
25	$1.779,73	$1.800,70	$1.825,79	$1.836,79	$1.874,10	$1.942,97	$1.891,02	$1.911,16	$1.888,14	$1.882,11	$1.929,13	$1.922,76
26	$1.779,25	$1.806,11	$1.825,79	$1.830,84	$1.874,10	$1.928,27	$1.887,40	$1.911,16	$1.893,42	$1.882,34	$1.926,99	$1.922,76
27	$1.779,25	$1.818,54	$1.828,95	$1.833,70	$1.874,10	$1.921,86	$1.886,26	$1.922,96	$1.899,10	$1.882,34	$1.926,74	$1.921,22
28	$1.779,25	$1.816,42	$1.832,20	$1.833,70	$1.874,10	$1.922,63	$1.886,26	$1.938,26	$1.914,65	$1.882,34	$1.928,25	$1.922,56
29	$1.779,84		$1.832,20	$1.833,70	$1.897,10	$1.929,00	$1.886,26	$1.939,85	$1.914,65	$1.884,43	$1.928,25	$1.922,56
30	$1.776,09		$1.832,20	$1.828,79	$1.894,13	$1.929,00	$1.888,95	$1.943,04	$1.914,65	$1.883,42	$1.931,88	$1.922,56
31	$1,773,24		$1.832,20		$1.891,48		$1.890,33	$1.935,43		$1.884,06		$1.926,83
												$1.869,10
	2014											
Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	$1.926,83	$2.021,10	$2.046,75	$1.969,45	$1.933,46	$1.900,64	$1.881,19	$1.878,75	$1.918,62	$2.022,00	$2.061,92	$2.206,19
2	$1.926,83	$2.021,10	$2.046,75	$1.966,02	$1.933,46	$1.900,64	$1.865,42	$1.873,65	$1.918,62	$2.025,75	$2.061,92	$2.252,36
3	$1.938,89	$2.021,10	$2.046,75	$1.963,51	$1.926,30	$1.900,64	$1.856,73	$1.873,65	$1.931,49	$2.021,49	$2.061,92	$2.293,47
4	$1.936,92	$2.039,85	$2.052,51	$1.966,40	$1.926,30	$1.899,74	$1.848,91	$1.873,65	$1.924,67	$2.026,20	$2.061,92	$2.286,03
5	$1.936,92	$2.041,34	$2.047,75	$1.951,85	$1.926,30	$1.897,70	$1.848,91	$1.878,68	$1.931,45	$2.026,20	$2.076,99	$2.284,24
6	$1.936,92	$2.048,75	$2.045,14	$1.951,85	$1.923,07	$1.892,08	$1.848,91	$1.892,35	$1.935,25	$2.026,20	$2.081,24	$2.304,12
7	$1.936,92	$2.049,52	$2.030,02	$1.951,85	$1.918,20	$1.886,09	$1.848,91	$1.888,51	$1.935,25	$2.028,03	$2.086,86	$2.304,12
8	$1.930,45	$2.046,06	$2.036,20	$1.937,59	$1.912,97	$1.886,09	$1.849,28	$1.888,51	$1.935,25	$2.026,90	$2.103,25	$2.304,12
9	$1.933,24	$2.046,06	$2.036,20	$1.923,95	$1.902,15	$1.886,09	$1.854,24	$1.891,59	$1.942,03	$2.040,31	$2.103,25	$2.304,12
10	$1.934,88	$2.046,06	$2.036,20	$1.931,09	$1.901,51	$1.883,76	$1.859,94	$1.891,59	$1.962,84	$2.041,71	$2.103,25	$2.350,01
11	$1.926,55	$2.048,55	$2.042,78	$1.920,93	$1.901,51	$1.884,97	$1.858,47	$1.891,59	$1.975,82	$2.052,96	$2.103,12	$2.381,96
12	$1.926,55	$2.041,61	$2.043,59	$1.927,28	$1.901,51	$1.884,63	$1.852,57	$1.881,62	$1.979,97	$2.052,96	$2.103,12	$2.423,56
13	$1.926,55	$2.031,75	$2.047,59	$1.927,28	$1.904,85	$1.877,18	$1.852,57	$1.877,40	$1.994,97	$2.052,96	$2.115,59	$2.405,31
14	$1.924,79	$2.032,99	$2.044,48	$1.927,28	$1.919,70	$1.877,37	$1.852,57	$1.883,33	$1.994,97	$2.052,96	$2.133,03	$2.405,31
15	$1.932,59	$2.022,68	$2.044,58	$1.926,47	$1.925,31	$1.877,37	$1.857,93	$1.877,77	$1.994,97	$2.049,66	$2.160,47	$2.405,31
16	$1.941,45	$2.022,68	$2.044,58	$1.932,42	$1.927,80	$1.877,37	$1.867,88	$1.884,81	$1.987,71	$2.057,70	$2.160,47	$2.414,39
17	$1.947,15	$2.022,68	$2.044,58	$1.930,62	$1.925,41	$1.886,62	$1.868,41	$1.884,81	$1.978,08	$2.074,40	$2.160,47	$2.446,35
18	$1.957,86	$2.022,68	$2.035,16	$1.930,62	$1.925,41	$1.899,90	$1.872,27	$1.884,81	$1.975,47	$2.064,43	$2.160,47	$2.412,79
19	$1.957,86	$2.028,54	$2.034,86	$1.930,62	$1.925,41	$1.895,92	$1.871,87	$1.884,81	$1.975,42	$2.064,43	$2.158,58	$2.334,98
20	$1.957,86	$2,042,22	$2.017,38	$1.930,62	$1.921,16	$1.881,34	$1.871,87	$1.894,27	$1.966,89	$2.064,43	$2.156,73	$2.297,14
21	$1.957,86	$2.052,46	$1.998,60	$1.930,62	$1.920,41	$1.884,56	$1.871,87	$1.912,43	$1.966,89	$2.065,82	$2.156,93	$2.297,14
22	$1.981,98	$2.043,96	$1.993,85	$1.921,75	$1.911,33	$1.884,56	$1.861,28	$1.919,84	$1.966,89	$2.048,44	$2.142,02	$2.297,14
23	$1.983,48	$2.043,96	$1.993,85	$1.929,66	$1.905,80	$1.884,56	$1.848,98	$1.924,40	$1.992,68	$2.049,90	$2.142,02	$2.316,93
24	$1.993,23	$2.043,96	$1.993,85	$1.936,63	$1.905,53	$1.884,56	$1.847,85	$1.924,40	$1.997,91	$2.053,39	$2.142,02	$2.342,57
25	$2.000,48	$2.042,67	$1.993,85	$1.936,07	$1.905,53	$1.886,85	$1.846,12	$1.924,40	$2.007,48	$2.065,38	$2.158,12	$2.346,90
26	$2.000,48	$2.045,45	$1.978,63	$1.942,37	$1.905,53	$1.880,37	$1.848,56	$1.932,39	$2.019,76	$2.065,38	$2.162,15	$2.346,90
27	$2.000,48	$2.053,11	$1.973,03	$1.942,37	$1.905,53	$1.886,01	$1.848,56	$1.928,67	$2.023,89	$2.065,38	$2.165,15	$2.358,46
28	$1.997,91	$2.054,90	$1.965,64	$1.942,37	$1.917,34	$1.881,19	$1.848,56	$1.926,92	$2.023,89	$2.069,72	$2.165,15	$2.358,46
29	$2.000,56		$1.965,32	$1.936,13	$1.910,80	$1.881,19	$1.850,61	$1.935,04	$2.023,89	$2.055,43	$2.206,19	$2.358,46

30	$2.013,17		$1.965,32	$1.935,14	$1.905,96	$1.881,19	$1.853,30	$1.918,62	$2.028,48	$2.044,55	$2.206,19	$2.378,56
31	$2.008,26		$1.965,32		$1.900,64		$1.872,43	$1.918,62		$2.050,52		$2.392,46
												$2.000,33
	2015											
Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	$2.392,46	$2.441,10	$2.496,99	$2.598,36	$2.393,58	$2.533,79	$2.598,68	$2.862,51	$3.079,97	$3.086,75	$2.897,83	$3.142,11
2	$2.392,46	$2.441,10	$2.496,99	$2.576,41	$2.393,58	$2.549,29	$2.626,80	$2.862,51	$3.093,64	$3,061,85	$2.897,83	$3.131,95
3	$2.383,37	$2.407,29	$2.522,03	$2.576,41	$2.393,58	$2.554,44	$2.623,91	$2.862,51	$3,142,34	$3.034,90	$2.897,83	$3.166,67
4	$2.383,37	$2.374,72	$2.555,08	$2.576,41	$2.393,58	$2.571,92	$2.642,97	$2.902,98	$3.119,93	$3.034,90	$2.825,25	$3.149,12
5	$2.383,37	$2.381,91	$2.565,90	$2.576,41	$2.408,17	$2.588,56	$2.642,97	$2.906,95	$3.113,55	$3,034,90	$2.819,63	$3.179,22
6	$2.412,82	$2.384,53	$2.543,47	$2.576,41	$2.386,72	$2.623,66	$2.642,97	$2.945,97	$3.113,55	$2.971,15	$2.853,32	$3.179,22
7	$2.452,11	$2.384,76	$2.565,61	$2.522,71	$2.362,41	$2.623,66	$2.665,41	$2.955,31	$3.113,55	$2,913,74	$2.896,19	$3.179,22
8	$2.434,31	$2.384,76	$2.565,61	$2.518,05	$2.369,23	$2.623,66	$2.690,15	$2.955,31	$3,113,55	$2.891,91	$2.896,19	$3.287,03
9	$2.405,03	$2.384,76	$2.565,61	$2.490,90	$2.360,58	$2.623,66	$2.690,79	$2.955,31	$3.138,46	$2.887,21	$2.896,19	$3.287,03
10	$2.406,71	$2.371,31	$2.592,86	$2.494,77	$2.360,58	$2.569,17	$2.670,79	$2.955,31	$3.105,40	$2.855,74	$2.921,15	$3.294,02
11	$2.406,71	$2.380,79	$2.618,79	$2.516,08	$2.360,58	$2.523,00	$2.667,37	$2.913,45	$3.080,57	$2.855,74	$2.935,86	$3.259,56
12	$2.406,71	$2.416,61	$2.633,65	$2.516,08	$2.381,53	$2.538,55	$2.667,37	$2.943,97	$3.012,96	$2.855,74	$2.935,86	$3.299,36
13	$2.406,71	$2.401,03	$2.610,08	$2.516,08	$2.386,77	$2.535,91	$2.667,37	$2.937,63	$3.012,96	$2.855,74	$3.009,36	$3.299,36
14	$2.442,03	$2.376,23	$2.661,52	$2.537,33	$2.377,87	$2.535,91	$2.693,54	$2.966,12	$3.012,96	$2.910,70	$3.073,23	$3.299,36
15	$2.438,79	$2.376,23	$2.661,52	$2.550,83	$2.389,49	$2.535,91	$2.688,20	$2.983,12	$3.032,59	$2.928,69	$3.073,23	$3,356,00
16	$2.398,91	$2.376,23	$2.661,52	$2.534,63	$2.417,01	$2.535,91	$2.713,04	$2.983,12	$3.025,28	$2.908,87	$3.073,23	$3.328,08
17	$2.383,91	$2.376,23	$2.675,08	$2.493,93	$2.417,01	$2.531,72	$2.727,23	$2.983,12	$2.989,04	$2.879,89	$3.073,23	$3.317,72
18	$2.383,91	$2.416,37	$2.677,97	$2.495,01	$2.417,01	$2.550,43	$2,751,88	$2.983,12	$2.975,13	$2.879,89	$3.069,24	$3.333,37
19	$2.383,91	$2.429,71	$2.651,49	$2.495,01	$2.417,01	$2.528,85	$2.751,88	$3,003,35	$2.984,90	$2.879,89	$3.108,70	$3.337,68
20	$2.383,91	$2.445,16	$2.613,38	$2,495,01	$2.475,45	$2.548,20	$2.751,88	$3.027,20	$2.984,90	$2.912,99	$3.082,04	$3.337,68
21	$2.373,44	$2.455,54	$2,587,71	$2.487,07	$2.503,37	$2.548,20	$2.751,88	$3.053,65	$2.984,90	$2.929,19	$3.047,31	$3.337,68
22	$2.361,54	$2.455,54	$2.587,71	$2.469,03	$2,489,39	$2.548,20	$2.765,10	$3.102,60	$3.001,68	$2.966,68	$3.047,31	$3.332,70
23	$2.370,75	$2.455,54	$2.587,71	$2.488,50	$2.500,22	$2.537,68	$2.790,26	$3.102,60	$3.065,74	$2.925,36	$3.047,31	$3.307,24
24	$2.386,50	$2.489,81	$2.587,71	$2.471,21	$2.500,22	$2.550,74	$2.807,36	$3.102,60	$3.099,28	$2,912,08	$3.086,82	$3.255,19
25	$2.386,50	$2.500,59	$2.526,79	$2.461,17	$2.500,22	$2.566,66	$2.857,46	$3.208,37	$3.135,17	$2.912,08	$3.074,35	$3.172,03
26	$2.386,50	$2.489,41	$2.535,55	$2.461,17	$2.500,22	$2.556,21	$2.857,46	$3.194,24	$3.080,44	$2.912,08	$3.099,75	$3.172,03
27	$2.386,28	$2.484,58	$2.551,30	$2.461,17	$2.542,53	$2.585,11	$2.857,46	$3.238,51	$3.080,44	$2.918,21	$3.099,75	$3.172,03
28	$2.381,11	$2.496,99	$2.556,85	$2.419,81	$2.548,13	$2.585,11	$2.854,13	$3.195,47	$3.080,44	$2.950,87	$3.101,10	$3.172,03
29	$2.362,42		$2.556,85	$2.393,42	$2.549,97	$2.585,11	$2.855,44	$3,101,10	$3.096,98	$2.926,75	$3.101,10	$3,180,87
30	$2.397,35		$2.556,85	$2.388,06	$2.533,79	$2.585,11	$2.855,32	$3.101,10	$3.121,94	$2.921,32	$3.101,10	$3.155,22
31	$2.441,10		$2.576,05		$2.533,79		$2.866,04	$3.101,10		$2.897,83		$3.149,47
												$2.743,39
	2016											
Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	$3.149,47	$3.287,31	$3.319,80	$3.000,63	$2.851,14	$3.089,65	$2.919,01	$3.081,75	$2.956,53	$2.880,08	$2.998,55	$3.085,60
2	$3.149,47	$3.326,82	$3.268,86	$3.038,48	$2.851,14	$3.117,83	$2.914,38	$3.090,28	$2.986,36	$2.880,08	$3.026,68	$3.068,34
3	$3.149,47	$3.387,69	$3.205,60	$3.038,48	$2.833,78	$3.110,88	$2.914,38	$3.084,81	$2.957,56	$2.880,08	$3.070,54	$3.061,04
4	$3.149,47	$3.382,20	$3.203,03	$3.038,48	$2895,51	$3.017,71	$2.914,38	$3.110,43	$2.957,56	$2.937,23	$3.071,12	$3.061,04
5	$3.213,24	$3.315,75	$3.163,25	$3.066,94	$2.942,16	$3.017,71	$2.914,38	$3,079,83	$2.957,56	$2.963,06	$3.070,40	$3.061,04
6	$3.203,86	$3.320,49	$3.163,25	$3.085,82	$2.952,37	$3.017,71	$2.966,87	$3.052,80	$2.957,56	$2.964,93	$3.070,40	$3.049,47
7	$3.250,69	$3.320,49	$3.163,25	$3.081,39	$2.969,62	$3.017,71	$3.003,20	$3.052,80	$2.887,64	$2.924,80	$3.070,40	$3.015,47
8	$3.287,28	$3.320,49	$3.135,28	$3.109,60	$2.969,62	$2.950,95	$2.986,49	$3.052,80	$2.840,38	$2.913,96	$3.070,40	$2.989,71
9	$3.268,37	$3.367,02	$3.155,90	$3.076,29	$2.969,62	$2.905,23	$2.952,64	$2.992,50	$2.846,13	$2.913,96	$2.984,78	$2.989,71
10	$3.268,37	$3.391,93	$3.192,49	$3.076,29	$2.969,62	$2.942,13	$2.952,64	$2.974,31	$2.899,29	$2.913,96	$3.012,12	$3.002,80
11	$3.268,37	$3.385,65	$3.204,27	$3.076,29	$2.979,54	$2.969,83	$2.952,64	$2.954,90	$2.899,29	$2.913,96	$3.100,12	$3.002,80
12	$3.268,37	$3.434,89	$3,164,12	$3.057,96	$2.956,82	$2.969,83	$2.929,81	$2.911,26	$2.899,29	$2.919,51	$3.100,12	$3.002,80
13	$3.246,51	$3.409,82	$3.164,12	$3.036,57	$2.934,88	$2.969,83	$2.911,91	$2.908,67	$2.942,29	$2.919,18	$3.100,12	$2.984,02
14	$3.235,45	$3.409,82	$3.164,12	$3.006,35	$2.983,82	$2.990,35	$2.936,53	$2.908,67	$2.976,19	$2.930,78	$3.100,12	$2.982,29
15	$3.240,71	$3.409,82	$3.175,95	$3.000,78	$2.983,82	$3.003,28	$2.923,07	$2.908,67	$2.972,65	$2.915,67	$3.100,12	$2.964,56
16	$3.293,94	$3.409,82	$3.175,88	$2.999,38	$2.983,82	$2.989,56	$2.923,46	$2.908,67	$2.938,50	$2.915,67	$3.124,91	$3.000,47
17	$3.293,94	$3.406,87	$3.155,90	$2.999,38	$3.007,74	$3.019,12	$2.923,46	$2.905,30	$2.956,58	$2.915,67	$3.131,11	$2.997,20
18	$3,293,94	$3.391,87	$3.087,39	$2.999,38	$3.020,89	$3.010,91	$2.923,46	$2.918,07	$2.956,58	$2.915,67	$3.135,65	$2.997,20
19	$3.293,94	$3.338,03	$3,065,79	$2.995,86	$3.031,48	$3.010,91	$2.928,30	$2.884,02	$2.956,58	$2.905,93	$3.163,49	$2.997,20
20	$3.297,46	$3.356,78	$3.065,79	$2.912,20	$3.056,06	$3.010,91	$2.931,08	$2.867,37	$2.928,18	$2.914,15	$3.163,49	$3.019,44
21	$3.357,67	$3.356,78	$3.065,79	$2.899,92	$3.047,99	$2.972,97	$2.931,08	$2.867,37	$2.911,11	$2.934,03	$3.163,49	$2.988,06
22	$3,368,49	$3.356,78	$3.065,79	$2.928,70	$3.047,99	$2.976,29	$2.928,67	$2.867,37	$2.894,15	$2.944,25	$3.144,72	$2.989,14
23	$3.281,74	$3.314,24	$3.050,31	$2.939,70	$3.047,99	$2.944,06	$2.942,65	$2.883,89	$2.862,52	$2.944,25	$3.139,76	$2.996,03
24	$3.281,74	$3.322,54	$3.058,80	$2.939,70	$3.058,25	$2.897,53	$2.942,65	$2.909,10	$2.917,95	$2.944,25	$3.187,97	$2.996,60
25	$3.281,74	$3.341,69	$3.058,80	$2.939,70	$3.059,92	$2.972,92	$2,942,65	$2.938,28	$2.917,95	$2.929,83	$3.187,97	$2.996,60
26	$3.362,38	$3.310,16	$3.058,80	$2.962,08	$3.061,89	$2.972,92	$2.997,25	$2.915,67	$2.917,95	$2.941,34	$3.170,64	$2.996,60
27	$3.375,80	$3.306,00	$3.058,80	$2.945,37	$3.054,60	$2.972,92	$3.055,15	$2.882,69	$2.917,58	$2.965,18	$3.170,64	$2.996,60
28	$3.366,63	$3.306,00	$3.058,80	$2.943,23	$3.069,17	$3.022,78	$3.073,52	$2.882,69	$2.921,99	$2.966,61	$3.170,64	$2.992,81
29	$3.302,92	$3.306,00	$3.047,85	$2.885,72	$3.069,17	$3.005,18	$3.091,78	$2.882,69	$2.914,11	$2.967,66	$3.142,20	$3.019,72
30	$3.287,31		$3.052,33	$2.851,14	$3.069,17	$2.916,15	$3.081,75	$2,924,29	$2.879,95	$2.967,66	$3.165,09	$3.000,71
31	$3.287,31		$3.022,35		$3.069,17		$3.081,75	$2.933,82		$2.967,66		$3.000,71
												$3.050,98

Producto interno bruto total y por habitante (A precios corrientes) Metodologíaa año base 2005						
	Total			Por habitante		
Fin de:	Miles de Millones de pesos	Variación porcentual	Millones de Dólares	Pesos	Variación anual %	Dólares
2000	208.531	-	99.899	5.175.036	-	2,479
2001	225.851	8,31	98.206	5.533.727	6,93	2,406
2002	245.323	8,62	97.818	5.935.881	7,27	2,367
2003	272.345	11,01	94.646	6.507.808	9,64	2,262
2004	307.762	13,00	117.188	7.263.936	11,62	2,766
2005	340.156	10,53	146.570	7.931.153	9,19	3,417
2006	383.898	12,86	162.808	8.844.362	11,51	3,751
2007	431.072	12,29	207.411	9.813.388	10,96	4,722
2008	480.087	11,37	244.163	10.800.329	10,06	5,493
2009	504.647	5,12	234.035	11.219.656	3,88	5,203
2010	544.924	7,98	287.121	11.973.830	6,72	6,309
2011	619.894	13,76	335.410	13.462,903	12,44	7,284
2012	664.240	7,15	369.385	14.259.639	5,92	7,930
2013	710.497	6,96	380.169	15.078.111	5,74	8,068
2014	757.065	6,55	378.404	15.884.109	5,35	7,939
2015 (p)	799.312	5,58	291.,032	16.582.065	4,39	6,038
2016 (p)	862.675	7,93	287.490	17.696.729	6,72	5,898

(p) Provisional.
Nota: Para las series de PIB en dólares se utiliza la serie de "tasa de cambio nominal promedio".
Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales y Banco de la República, Estudios Económicos Cálculos Banco de la República - Cuentas Financieras.

Índice de Precios al Consumidor		Variación anual (%)				
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Enero	3,40%	3,54%	2,00%	2,13%	3,82%	7,45%
Febrero	3,17%	3,55%	1,83%	2,32%	4,36%	7,59%
Marzo	3,19%	3,40%	1,91%	2,51%	4,56%	7,98%
Abril	2,84%	3,43%	2,02%	2,72%	4,64%	7,93%
Mayo	3,02%	3,44%	2,00%	2,93%	4,41%	8,20%
Junio	3,23%	3,20%	2,16%	2,79%	4,42%	8,60%
Julio	3,42%	3,03%	2,22%	2,89%	4,46%	8,97%
Agosto	3,27%	3,11%	2,27%	3,02%	4,74%	8,10%
Septiembre	3,73%	3,08%	2,27%	2,86%	5,35%	7,27%
Octubre	4,02%	3,06%	1,84%	3,29%	5,89%	6,48%
Noviembre	3,96%	2,77%	1,76%	3,65%	6,39%	5,96%
Diciembre	3,73%	2,44%	1,94%	3,66%	6,77%	5,75%
Factor conversión a precios 2016	1.222	1.193	1.170	1.129	1.057	1

Conversor	2012	2013	2014	2015	2016
Factor precios 2016	1.193	1.170	1.129	1.057	1
Dólares corrientes	$1.797,79	$1.869,10	$2.000,33	$2.743,39	$3.050,98
Dólares constantes 2016	$3.050,98	$3.050,98	$3.050,98	$3.050,98	$3.050,98
PIB corrientes	664.240.000	710.497.000	757.065.000	799.312.000	862.675.000

Conversión de unidades	
Pesos a millones de pesos	0.000001
Miles a millones de pesos	0.001

Colombia: gasto público social en adolescencia y juventud, 2012-2016

ISBN: 978-958-5437-06-7

© Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2018

La elaboración de este informe fue impulsada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en Colombia, en estrecha coordinación con la Oficina Regional del UNFPA para América Latina y el Caribe, y la Dirección del Sistema Nacional de Juventud -Colombia Joven.

El documento fue elaborado por el consultor Jaime Rafael Vizcaíno para el UNFPA Colombia.

La supervisión técnica del estudio estuvo a cargo de Martha Lucía Rubio Mendoza.

El equipo encargado de la elaboración de este documento agradece la colaboración, los comentarios y las observaciones de la consultora regional Caterina Colombo. También agradece la labor del equipo técnico de revisión, compuesto por representantes de la Dirección del Sistema Nacional de Juventud -Colombia Joven, así como el apoyo brindado por la Oficina Regional del UNFPA para América Latina y el Caribe para la realización de este estudio.

La publicación está disponible en los sitios web de la Oficina Regional del UNFPA para América Latina y el Caribe <lac.unfpa.org> y de UNFPA Colombia <colombia.unfpa.org>.
Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que se presentan los datos que contiene no implican por parte del UNFPA juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites. Las líneas discontinuas presentadas en los mapas representan de manera aproximada fronteras respecto de las cuales puede que no haya pleno acuerdo.

La mención de determinadas sociedades mercantiles o de nombres comerciales de ciertos productos no implica que el UNFPA los apruebe o recomiende con preferencia a otros análogos. Salvo error u omisión, las denominaciones de productos patentados llevan letra inicial mayúscula.

El UNFPA ha adoptado todas las precauciones razonables para verificar la información que figura en la presente publicación. No obstante, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ni explícita ni implícita. El lector es responsable de la interpretación y el uso que haga de este material, y en ningún caso el UNFPA podrá ser considerado responsable de daño alguno causado por su utilización.

Equipo de trabajo
Neus Bernabeu, Asesora Técnica Regional en Género y Juventud, Oficina Regional del UNFPA para América Latina y el Caribe
Caterina Colombo, Consultora Regional
Jaime Rafael Vizcaíno, Consultor Nacional

Equipo de revisión interinstitucional
Diana Paola Rojas Correa – Colombia Joven
Fernando Quintero Tobón – Colombia Joven
Martha Lucía Rubio Mendoza - UNFPA

Unfpa Colombia
Jorge Parra Vergara, Representante (Q.E.P.D)
Martha Lucía Rubio Mendoza, Representante Auxiliar
Nazly Viviana Montoya Garzón, Consultora de Salud Sexual y Reproductiva y Juventud
Jaime Rafael Vizcaíno, Consultor Gasto Público en Adolescencia y Juventud
Grace Montserrat Torrente R., Asesora de Comunicaciones

Dirección del Sistema Nacional de Juventud – Colombia Joven
Camilo Quintero Rodríguez, Profesional

Diseño gráfico
Natalina Leguizamón

Edición y corrección de estilo
Nadeyda Suárez

Impresión
Editorial Scripto

ISBN: 978-958-5437-06-7
9 789585 437067

Contribuyendo a un mundo
donde cada embarazo sea deseado,
cada parto sea sin riesgos y
cada persona joven alcance
su pleno desarrollo.

Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA
Avenida 82 No. 10 – 62. Pisos 2 y 3
Bogotá, Colombia.
Tel. +(57-1) 4889000
colombia.unfpa.org